TOMO 150 Montevideo, Miércoles 3 de Febrero de 1943 Núm. 10911

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se instituye un nuevo régimen para las licitaciones en los Municipios.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Número 488.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el agrado de someter en consulta a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de decreto-ley por el cual se instituye un nuevo régimen para las licitaciones en los Municipios de la República.

La iniciativa se justifica ampliamente y tiende a llenar un vacío de la ley Orgánica en cuya aplicación se han planteado diversas cuestiones y a las cuales el Tribunal de Cuentas pone fin, haciendo uso de esa provechosa experiencia que este organismo del Estado ha recogido en su función de contralor contable y administrativo de la Comuna.

Por el proyecto se resuelve un problema cuya solución es imprescindible. La ley Orgánica vigente preceptúa la obligatoriedad de la licitación pública en materia de obras, concluyéndose que todos los contratos que no tengan por objeto una obra, pueden celebrarse directamente. Por lo tanto no existe obligación del previo llamado a licitación en el resto de la actividad municipal susceptible de someterse a este régimen, privándose por consiguiente la administración comunal de este importante medio de defensa de los intereses públicos.

En materia de excepciones es de destacar la precisión del número y clase de las mismas lo que asegura su uso adecuado, y evita que aquellas puedan afectar el régimen general.

El proyecto prevé, asimismo, el procedimiento que deberá seguirse en la licitación, adoptándose el establecido por los decretos de 6 de Febrero de 1911 y 16 de Noviembre de 1921, con ligeras modificaciones para el primeramente citado. Respecto de la aplicación de estas normas existe una gran experiencia administrativa, lo que asegura el éxito de su extensión a los Municipios.

Se preceptúa, también, por el proyecto en consulta, el contralor de legalidad previsto por el artículo 204, inciso B) de la Constitución de la República, con la correspondiente sanción de nulidad para el caso de no llenarse dicho requisito.

Tales las características generales de la iniciativa que se somete a consideración de ese Alto Cuerpo, y que el Poder Ejecutivo considera una necesidad imperiosa convertirla en realidad, contribuyendo de ese modo a la mejor gestión de los Municipios de la República, con un procedimiento que asegura buena administración de los intereses comunales.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración y estima. — **ALFREDO BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.**

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o En los Municipios es obligatoria la licitación pública para toda obra como para toda compra, venta o gasto susceptible de ser realizado mediante este procedimiento, cuyo importe total o anual exceda de $ 500.00 en el Municipio de Montevideo y de $ 200.00 en los demás Departamentos, calculándose por importe anual el consumo o producción de artículos similares durante el año, fijado por el promedio de los dos años anteriores.

Se podrá proceder por licitación restringida cuando los importes no excedan de $ 1.500.00, en Montevideo y de

$ 600.00, en los Departamentos del interior, debiéndose contar en cada caso con la autorización previa de la Junta Departamental, acordada por simple mayoría.

Art. 2.o Los Municipios podrán prescindir del requisito de la licitación pública, previa autorización acordada por la mayoría absoluta de los miembros de la Junta Departamental, en los siguientes casos:

A) Cuando las obras hayan de efectuarse por Administración, entendiéndose a tal efecto, que la adquisición de materiales cuando sobrepase el límite legal, se hará por licitación.
B) Cuando en casos de urgencia, determinada por circunstancias imprevistas, no pueda esperarse el tiempo que requiera la licitación.
C) Cuando sacadas hasta por segunda vez a licitación no se hubieran recibido ofertas o éstas no fueran admisibles.
D) Cuando tratándose de obras de ciencia o arte su ejecución que pudiera confiarse sino a artistas o personas de competencia especial.
E) Cuando se trate de objetos cuya fabricación pertenezca a personas favorecidas con privilegio de invención o que estén poseídos por una sola persona o entidad comercial.
F) Cuando se trate de adquisiciones o servicios que procedan directamente del Estado o de sus organismos industriales.

Art. 3.o También podrá prescindirse del requisito de la licitación pública previa autorización acordada por los dos tercios de la Junta Departamental, en los siguientes casos:

A) Cuando se trate de artículos de procedencia u origen extranjeros cuya compra sea considerada urgente y se compruebe la dificultad de su adquisición, escasez del artículo en plaza, o en razón de los inconvenientes de su importación con motivo de la guerra actual.
B) Cuando se trate de casos especialísimos y por necesidades fundadas de administración.

Art. 4.o Las normas que deberán regir el procedimiento de la licitación pública, son las establecidas en el decreto de 6 de Febrero de 1911 y concordantes, dejándose establecido que la interpretación del apartado 9.o de la disposición precitada, es que en el primer llamado a licitación, no será válido el acto, sino concurren tres proponentes por lo menos. En el caso de licitación por varios rubros, corresponderá un segundo llamado, cuando alguno de ellos no tenga un mínimo de tres cotizaciones.

Las normas a regir en el procedimiento de la licitación restringida será la establecida en el decreto de 16 de Noviembre de 1921, no existiendo la obligación de efectuar las publicaciones a que alude dicha disposición.

Art. 5.o Los expedientes de licitación serán elevados al Tribunal de Cuentas de la República antes de ser notificado el adjudicatario con todos los elementos necesarios, a los efectos de lo dispuesto en el inciso B), artículo 204 de la Constitución de la República, el que deberá expedirse en el término de veinte días. Si el Tribunal de Cuentas notare que los elementos remitidos adolecen de defectos de forma o faltan antecedentes ilustrativos que considere indispensables para expedirse, podrá solicitarlo y en ese caso, el plazo se suspenderá hasta que se reciban los antecedentes que hubiere pedido, computándose a los efectos del término el tiempo transcurrido con anterioridad.

Art. 6.o En los contratos que se compruebe notoriamente no haberse cumplido con lo establecido en la presente disposición, producirá nulidad absoluta, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder.

Art. 7.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan directa o indirectamente al presente decreto-ley.

HECTOR A. GERONA.

2

Mensaje. Se solicita consideración de un proyecto de decreto-ley por el que se da una remuneración extraordinaria a un funcionario del Correo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 22 de 1943. — Número 2376|939.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero José Serrato:

Tengo el honor de remitir en consulta a ese Consejo, el adjunto proyecto de decreto-ley, por el cual se otorga al Jefe de turno de la Dirección General de Correos, señor Eduardo Ramón Bonet, una remuneración extraordinaria de tres mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 3.480.00), que el Poder Ejecutivo considera merecida por dicho empleado en virtud de haber desempeñado ininterrumpidamente, desde el mes de Febrero de 1935 hasta el 30 de Setiembre de 1942, además de las funciones propias de su cargo, las de segundo Jefe de la Sección Correos del mismo instituto, en cuyo cumplimiento ha prestado eficientes servicios.

Este Poder estima que esa retribución de carácter extraordinario está comprendida dentro lo establecido en el artículo 2.o (inciso 2.o) de la ley de Ordenamiento Financiero, pues el señor Eduardo Ramón Bonet, ha realizado una labor también extraordinaria.

Estimando de ese Consejo un pronunciamiento al respecto, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Dirección General de Correos solicita autorización para abonar al Jefe de turno del mismo instituto señor Eduardo Ramón Bonet, la suma de tres mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 3.480.00), como retribución extraordinaria por los servicios prestados durante el período comprendido desde el mes de Febrero de 1935 hasta el 30 de Setiembre de 1942, tiempo durante el cual desempeñó funciones en comisión en la sección Correos del citado organismo, en carácter de 2.o Jefe, en virtud de ser indispensables en dicha sección los servicios correspondientes a un cargo de esa categoría, omitido en el Presupuesto General de Gastos, razón por la cual no pudo ser designado directamente, y en cuyo desempeño prestó una eficiente colaboración a la Jefatura respectiva;

Considerando el carácter extraordinario de la labor realizada por el señor Bonet; y

Atento a lo establecido en el artículo 4.o (inciso 2.o) de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Jefe de turno de dicho instituto, señor Eduardo Ramón Bonet, la suma de tres mil cuatrocientos ochenta pesos ($ 3.480.00), como retribución extraordinaria por los servicios prestados durante el período comprendido desde el mes de Febrero de 1935 hasta el 30 de Setiembre de 1942.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JULIO CESAR CANESSA.
JAVIER MENDIVIL.

3

Resolución. Se aprueban las modificaciones a una concesión otorgada para explotar un servicio de transporte colectivo y la transferencia de unos derechos sobre la misma.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Número 3533|942.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el pedido de modificación a diversas cláusulas de la concesión para efectuar el servicio público de transporte colectivo de pasajeros por medio de vehículos a tracción automotriz, nafta, fuel oil, gas oil o cualquier otro combustible o energía, con excepción de la eléctrica, que haga necesario instalaciones fijas, otorgada a los señores Juan Belhot, Gastón Macchiavelli y Manuel Lanza, por el término de 16 años, por decreto del Poder Ejecutivo de 31 de Agosto del año próximo pasado, promulgado por la Intendencia Municipal de Montevideo, con fecha 1.o de Setiembre próximo pasado; así como también la solicitud del apoderado de la señorita Victoria Vannucci para que se transfieran a favor de ésta los derechos de los concesionarios Macchiavelli y Lanza cedidos por escrituras públicas de fechas 19 de Marzo de 1940 y 30 de Enero de 1941;

Resultando: 1.o que las modificaciones de la concesión, según se expresa a fojas 8-9 de estos obrados, consisten en las siguientes: "a) la fecha de iniciación de los servicios a que se refiere el artículo 10 del decreto, nunca será

anterior a dos años, pudiendo prorrogarse, si las extraordinarias circunstancias actuales continuaran impidiendo el suministro del material y fuel oil necesario para su funcionamiento; b) además del porcentaje del 3 y 1|2 o|o sobre las entradas brutas que obtenga la sociedad a que se refiere el artículo 3.o del decreto y que es el establecido en el contrato del Municipio con la C. U. T. C. S. A., vencido el quinto año de explotación, los concesionarios pagarán al Municipio un 1 y 1|2 o|o más sobre dichas entradas brutas, en las mismas condiciones establecidas en ese artículo 3.o; c) se suprime en el artículo 8.o, quedando sin efecto la limitación que implica la frase: "siempre que ello no se oponga a lo estipulado en esta concesión"; d) déjase sin efecto el artículo 18 del decreto";

2.o Que la cesión de derecho se documenta en las escrituras públicas referidas, que se encuentran agregadas por cordón al expediente;

3.o Que la oficina jurídica se ha pronunciado a fojas 10 vuelta expresando que las modificaciones señaladas con las letras c) y d) no conviene aprobarlas por ser ilegales, según tuvo oportunidad de consignarlo en un informe con posterioridad a la fecha en que se otorgó la concesión, haciendo notar respecto de la primera que correspondía la supresión de la parte indicada del artículo 8.o porque "no se puede renunciar a la competencia de derecho público otorgado por la Constitución y la ley Orgánica", agregando que "el régimen contractual de la concesión no puede quitar ni enervar poderes de derecho público" y respecto de los demás no se pronuncia, manifestando haber expuesto el procedimiento a seguir para lograrlas: y en cuanto a la cesión de derechos dice: "los derechos emanados de una concesión, no pueden ser seguidos, salvo que medie aprobación expresa de la autoridad concedente, desde que la concesión es "intuita Personae". Si la Intendencia lo cree conveniente, puede aprobar la transferencia como se propone, y en el mismo decreto, someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo" y "autorizar que se ponga a nombre de la señorita Victoria Vannucci la concesión de las líneas Aduana-Sayago, Aduana-Malvín";

4.o Que la Dirección de Tránsito Público expresa a fojas 12 que "en su concepto, deberían aceptarse las propuestas de modificación de contratos que se formulan, en razón de que ellas son beneficiosas para el Municipio" y que puede, según dictamen del Asesor Letrado Municipal, aprobar la transferencia en favor de la señorita de Vannucci, y que se ponga a su nombre la concesión;

5.o Que la Intendencia Municipal, por resolución de 23 de Diciembre del año próximo pasado, hace suya la opinión de las oficinas técnicas de su dependencia, precitada y pide "se impongan las modificaciones indicadas en el decreto de concesión de servicios públicos de que tratan estas actuaciones, y se autorice la transferencia a favor de la señorita Victoria Vannucci de los derechos que puedan corresponder a los señores Manuel Lanza y Gastón Macchiavelli en la concesión para explotar los recorridos Aduana-Sayago, Aduana-Malvín";

Considerando: 1.o que el Poder Ejecutivo comparte la opinión de la Intendencia Municipal, así como la de sus oficinas técnicas en la aprobación de las modificaciones a la concesión otorgada por decreto de 31 de Agosto de 1942, en favor de los señores Belhot, Macchiavelli y Lanza, por ser beneficioso para los intereses municipales el aumento a partir del quinto año de explotación en un 1 y 1|2 o|o más sobre las entradas brutas de la contribución del 3 y 1|2 o|o que están obligados a pagar por el artículo 3.o del decreto de concesión (modificación señalada con la letra b); por ser evidentemente ilegal la referente al artículo 8.o indicada por los concesionarios con la letra c) y en cuanto a la del artículo 18 (modicación d), sin que implique pronunciamiento sobre su legalidad o ilegalidad, por dejar en libertad de acción en el futuro a los órganos comunales; y la relativa a la extensión a dos años, en lugar de 18 meses de la firma del contrato del plazo para que los concesionarios pongan en funcionamiento los servicios, pudiendo prorrogarse, si las extraordinarias circunstancias actuales continuaran impidiendo el suministro del material y fuel oil necesario para su funcionamiento, por contemplar la situación que plantea el conflicto bélico al transporte automotriz;

2.o En lo que respecta a la cesión de derechos operada sin la previa intervención del Municipio, ya que éste no ve inconveniente en admitirla y solicita se haga lugar a la transferencia de los derechos de concesionarios, el Poder Ejecutivo no va a oponerse a ese temperamento, sin embargo, dejará constancia de su disconformidad con el procedimiento seguido:

El acto de concesión no es un contrato de derecho privado, en que una de las partes, en este caso los concesionarios del servicio, puedan ceder sus derechos a un tercero, pretendiendo luego que la Administración, haga lugar lisa y llanamente a tal cambio, transfiriendo a su nombre la concesión;

En el acto complejo que es la concesión en el decir de Bonnard (Précis 1940, p.) en que se dan la parte reglamentaria o status del servicio, el acto, condición que atribuye al individuo o empresa la organización y administración del servicio y finalmente el contrato por el que se fijan el plazo de duración de la concesión, ventajas que acuerdan la administración y deberes que tiene que cumplir el concesionario y determinación del equilibrio financiero de la empresa, es un acto administrativo tipo, es el contrato administrativo por excelencia.

Cuando la Administración acuerda los derechos de concesión, lo hace atendiendo a la solvencia moral y económica del futuro concesionario, sus condiciones de empresario, sea un individuo o compañía, por ello ha podido decir Bielsa que uno de los caracteres contractuales de aquel acto administrativo es el de celebrarse "intuitu personae" (autor citado, Derecho Administrativo, T. 3.o, p. 317);

Y dice el mismo autor que "por regla general ninguna concesión puede transferirse sin la anuencia del concedente" y agrega: "La razón de esta regla está en el principio según el cual el servicio público es siempre regulado por el concedente, anu cuando él delegue en el concesionario la prestación del servicio. Al concedente, pues, no le es indiferente —por el contrario, para él es esencial— la persona del concesionario (comúnmente sociedad, compañía, etc.): su solvencia, su seriedad, su idoneidad técnica". (Autor y obra citados, pág. 372);

De acuerdo, pues, con los principios de derecho más recibidos y las normas constitucionales y legales que regulan los poderes jurídicos de los órganos comunales en materia de concesión a particulares para la explotación de un servicio público, como el de que tratan estos antecedentes, se hace indispensable la presentación de los concesionarios, en el caso de que quieran ceder sus derechos, ante la Intendencia Municipal, solicitando de ésta la autorización y aprobación correspondientes para que esa transferencia quede legalmente perfecta;

La intervención da la autoridad municipal tiene por objeto apreciar la solvencia económica y moral y demás circunstancias del cesionario, o sea del nuevo concesionario, a fin de ver si están con éste contemplados los intereses comunales y del servicio público concedido;

De ahí que la autorización para ceder debe requerirse previamente a la cesión;

Pero si por cualquier circunstancia, esa autorización previa no se hubiera gestionado, la aprobación de la cesión que posteriormente se obtenga de la autoridad que otorgó la concesión purga la falta de aquel defecto de forma, porque no se aprueba la cesión sin haberse investigado si el cesionario, o sea el nuevo concesionario, por sus condiciones morales y su solvencia económica constituye garantía del servicio público, o sea del cumplimiento de la concesión. La aprobación, en este caso, suple la falta de la autorización previa a la cesión y a los efectos del otorgamiento de ésta como, por lo demás, está implícito este concepto en el dictamen de la Oficina Jurídica del Municipio, al expresar a fojas 11 vuelta que: "si la Intendencia lo cree conveniente, puede aprobar la transferencia que se propone y autorizar que se ponga a nombre de la señorita Vannucci la concesión otorgada", etc.;

Por otra parte, en el caso ocurrente, es digno de tener en cuenta que lo que los señores Macchiavelli y Lanza cedieron a la señorita Vannucci, por escritura de 19 de Marzo de 1940 y 30 de Enero de 1941, respectivamente, no fué propiamente el derecho de concesión, sino una mera expectativa, o sea el derecho eventual, aleatorio, a lo que se obtuviera en la gestión iniciada, para que se les otorgase la concesión. Esta recién se otorgó por el Poder Ejecutivo, por decreto de 31 de Agosto de 1942, promulgado el día siguiente por la Intendencia Municipal:

Pero, si bien en el presente caso, por las circunstancias especiales señaladas, no hay inconveniente en admitir la aprobación a posteriori de la cesión, la norma general debe ser la de la autorización previa a su otorgamiento, por razones elementales de buena administración y para que el órgano público concedente del servicio pueda asegurarse con anticipación de las condiciones morales y económicas del futuro cesionario, de acuerdo con el carácter de "Intuitu Personae" de la concesión;

Por lo expuesto, y en base a que según la Intendencia Municipal de Montevideo, considera conveniente tanto la aprobación de las modificaciones, como la transferencia de la concesión de los señores Lanza y Macchiavelli,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase las modificaciones a la concesión otorgada a los señores Juan Belhot, Manuel Lanza y Gastón Macchiavelli, para explotar el servicio público de transporte colectivo de pasajeros en las líneas Cerro-Malvin, Aduana-Malvin y Aduana-Sayago, por medio de vehículos a tracción mecánica en las condiciones determinadas por el decreto de la Intendencia Municipal de Montevideo, de 1.o de Setiembre de 1942, que obra a página 2639, correspondiente al ejemplar de fecha 7 de Setiembre del mismo año del Boletín Municipal, modificaciones que deberán tenerse presente en la escrituración del contrato respectivo y que lucen en el resultando 1.o de esta resolución.

2.o Aprobar asimismo la transferencia a la señorita Victoria Vannucci de los derechos de concesionario actualmente a nombre de los señores Lanza y Macchiavelli.

3.o Publíquese y vuelva a la Intendencia Municipal de Montevideo, a los efectos correspondientes. — BALDOMIR. —HECTOR A. GERONA.

4

Resolución. Se declara cesante a un Auxiliar de la Jefatura de Policía

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 21 de 1943.—Número 9|943.

Vistos estos antecedentes relativos al pedido de exoneración, formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo, del Auxiliar 3.° de la misma, don Juan G. Lima:

Resultando: que de los antecedentes que se acompañan a la solicitud elevada se desprende que el funcionario aludido posee el hábito de la embriaguez, lo que ha determinado en distintas oportunidades procedimientos policiales y hasta judiciales al respecto;

Resultando: que de los mismos antecedentes, surge que el indicado empleado no ha ajustado su conducta a las reglas exigibles a un integrante del Instituto Policial, ya que se ha exhibido en público en estado de ebriedad y ha actuado en forma no comedida en los procedimientos que al respecto se han realizado;

Considerando: que la conducta de los funcionarios policiales debe estar ajustada a los más estrictos cánones de moral, por cuanto el Instituto Policial debe ser el custodio de la seguridad y tranquilidad públicas y el organismo encargado de suprimir toda transgresión a las normas vigentes en cuanto a lo que puede afectar el orden público y las buenas costumbres. En estas condiciones el hábito de la embriaguez y la exhibición en público en tales condiciones acreditan por parte del auxiliar indicado, no sólo un desconocimiento de los deberes de su cargo, sino también una ausencia de principios éticos que deben traducirse en una deficiente actuación funcional;

Considerando: que como reiteradamente se ha resuelto, en distintas oportunidades, no puede aceptarse la distinción entre la vida privada y la actividad pública del funcionario policial, ya que la primera debe incidir necesariamente sobre la segunda, lo que ha sido concretado en el reglamento policial de 1915 (artículo 146) al establecer que "El carácter de autoridad y el grado jerárquico que invisten los funcionarios policiales son permanentes, comprendiendo aún las horas francas reservadas para el descanso" (ver además resoluciones de 4 de Junio de 1941, 19 de Febrero de 1942, 8 de Octubre de 1942, 14 de Mayo de 1942 y 20 de Agosto de 1942);

Considerando: que dados los antecedentes expresados y lo informado por la Fiscalía Letrada de Policía, corroborante en el sentido de aceptar el pedido formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante del cargo de Auxiliar 3.° de la Jefatura de Policía de Montevideo, a don Juan G. Lima.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

5

Resolución. Se declara infundada una denuncia contra el Comisario de la 7.a sección de Durazno

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 21 de 1943.—Número 4083|942.

Vistas estas actuaciones sumarias, instruídas con motivo de la denuncia publicada en el diario "La Mañana" de esta Capital de fecha 20 de Octubre de 1942, según la cual el Comisario de la 7.a sección de la Jefatura de Policía de Durazno habría hecho objeto de *detención injustificada y malos tratos* a Manuel González, a su esposa, y a Francisco Suárez;

Resultando: que habiéndose formalizado denuncia por hurto de una gallina de propiedad de la vecina Zoila Caraballo (testimonio de fojas 7) y practicadas las averiguaciones del caso, confesó ser autora del hurto mencionado, Dominga Suárez, concubina del denunciante e hija de Francisco Juárez (y no Suárez, como aparece en la denuncia), siendo estas tres personas detenidas, dándose la correspondiente intervención a la justicia;

Que la mencionada Dominga Juárez fué puesta en libertad de inmediato por disposición del señor Juez de Paz seccional, que presenció su declaración, en virtud de encontrarse en estado de embarazo (declaraciones de fojas 2 y siguientes, y 9 y siguientes) siendo puestos en libertad también, aunque con posterioridad, y por disposición igualmente del Juez de Paz, Manuel González y Francisco Juárez;

Que los presuntos malos tratos infligidos a los detenidos no están comprobados por ningún indicio o presunción, siendo las declaraciones prestadas por el personal policial que intervino en estos hechos contestes en la no admisión de esas imputaciones; y si bien Dominga Juárez manifiesta en su declaración de fojas 3, que tanto su padre como González habían sido objeto de castigos, "es sugestivo, como señala la Fiscalía Letrada de Policía en su dictamen de fojas 18 vuelta, que la propia deponente, interrogada por el Juez acerca de si tenía algo que agregar a la declaración, contestó que nada tenía que agregar, y en ningún momento aludió a castigos, ni a malos tratos, ni a violación de domicilio ni acusó en forma alguna a la policía" (declaración del Juez de Paz Ramón García López, a fojas 9)";

Que en cuanto a los objetos de uso personal que según la denuncia habría quedado en poder de la autoridad policial, la propia declarante, a fojas 3 vuelta, expresa que les fueron devueltos al ser puestos en libertad los detenidos lo que está corroborado con el recibo de depósito y devolución firmado por González, que luce en el testimonio de fojas 8;

Considerando. 1.° Que no hay, en consecuencia, mérito para llevar adelante estas actuaciones, desde que resulta que la intervención policial ha sido correcta, por lo que corresponde declarar infundada la denuncia;

2.° Que hay, no obstante, una omisión en el procedimiento policial y es, como se desprende de la declaración del Comisario seccional Epifanio B. Soca, a fojas 12 vuelta, la no elevación inmediata de oficio al Juzgado dando cuenta de los hechos comprobados; y

Atento a lo aconsejado por la Fiscalía Letrada de Policías en su ya referido dictamen,

SE RESUELVE:

1.° Declarar infundada la denuncia a que hace referencia la parte expositiva de esta resolución.

2.° Observar al Comisario de la 7.a sección de la Jefatura de Policía de Durazno, Epifanio B. Soca, por los fundamentos recogidos en el considerando 2.°.

3.° Comuníquese, publíquese, tómese nota en el legajo y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

6

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 1.a sección de Treinta y Tres

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Número 379.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 1.a sección urbana del Departamento de Treinta y Tres, al doctor Elbio Ferreira.

2.o Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

7

Resolución. Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 14.a sección de Colonia

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Número 377.

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Nombrar Médico Supernumerario del Servicio Público de la 14.a sección rural (Joaquín Suárez), del Departamento de Colonia, al doctor José Miguel Varela Suárez.

2.o Comuníquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

8

Resolución. Se deniega la transferencia de un sepulcro y se significa la conveniencia de modificar la ordenanza municipal, suprimiendo, en primer término, la "partición en caso de condominio".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 7 de 1943. — Número 3062|942.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud del escribano Próspero Bovino, para que se expida el título correspondiente, en virtud de la cesión de derechos otorgada por los hermanos Andrés y Adoraida Cortiñas sobre el panteón número 2235 del Cementerio del Buceo a los también hermanos Pablo Marchese y Adelaida Marchese de Castiglioni;

Resultando: que el gestionante funda su solicitud en los documentos que presenta: a) un testimonio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, expedido el 11 de Noviembre de 1940, en el que consta haberse probado la "pobreza notoria" de la señorita Cortiñas y la autorización a los condóminos en la concesión funeraria citada para que puedan transmitir a terceros los derechos que tienen sobre la misma, y b) testimonio de la escritura de cesión de derechos otorgada por los actuales concesionarios, a los referidos hermanos Marchese, el 20 de Noviembre de 1940;

Considerando: que la transmisión de los derechos sobre las concesiones funerarias está regulada por la ordenanza de 15 de Diciembre de 1898, modificada por el decreto número 3274 de 24 de Mayo de 1941, y que en tal virtud sólo puede operarse "por vía de herencia, partición o donación entre parientes, y por partición en caso de condominio, con las excepciones que determinan los casos siguientes: a) ausencia del país durante cinco años consecutivos, previa justificación; b) pobreza notoria, y c) permuta entre concesionarios";

Considerando: que en estos antecedentes sólo se justifica la "pobreza notoria" de uno de los concesionarios, la señorita Adoraida Cortiñas, no así del otro, la del señor Andrés Cortiñas; que por ello, la excepción prescripta por la ordenanza de 1898 al régimen general de transmisión no es aplicable al caso;

Considerando: que en cuanto a la autorización judicial acordada a pedido de la señorita Cortiñas, para que se permita a los condóminos del panteón referido transmitir a terceros los derechos de uso que tienen sobre el mismo, no obliga a las autoridades municipales, en virtud de que el Juez "no puede dictar órdenes ni instrucciones a la Administración Pública, como si se tratara de su jerarca, ni levantar las vallas opuestas por el derecho administrativo para la transferencia de derechos de uso, emanados de concesiones funerarias que otorgan derechos a los particulares en régimen de servicio público" (dictamen del Asesor Letrado Municipal, doctor Juan J. Carbajal Victorica, de folios 13 y siguientes, concordante con la observación fundada de la Dirección de Salubridad, citando un precedente administrativo planteado en el año 1900, "Colec. Leg" T. 24, página 154 y siguientes);

Que tal intervención es lesiva de las potestades de los órganos municipales, contraria al principio de la separación de poderes consagrado por nuestro derecho positivo, y por ello la cesión otorgada en base a la autorización judicial no puede obligar, por sí misma, a la Administración, por lo que procede examinarla por sus órganos y actuar en consonancia con lo preceptuado por las normas comunales;

Que estas normas, referidas en el primer considerando, no autorizan la transferencia que los hermanos Cortinas otorgan, por cuanto a lo más que llega el legislador municipal, es autorizarla en caso de partición, entre condóminos;

Que aún esta excepción al régimen general de inalienabilidad de las concesiones funerarias es calificada de ilegal por el Asesor Jurídico Municipal, por ser contraria al carácter de institución familiar que las normas vigentes han dado a aquellas concesiones;

Que por ello, hacer extensivo al caso la aplicación del artículo 1755 del Código Civil es introducir una excepción peligrosa, admitir una nueva forma de enajenación a la que se acogerán los demás titulares proindiviso de derechos a una concesión funeraria, subvirtiendo la naturaleza de institución familiar y en definitiva aplicar normas de derecho privado a las concesiones funerarias que deben regularse por disposiciones de derecho administrativo municipal;

Considerando: que lo que corresponde, a juicio del Poder Ejecutivo, es modificar la ordenanza de 1898, suprimiendo la transferencia de "partición en caso de condominio", regularizando las situaciones existentes, permitiendo, inclusive, por un tiempo prudencial, la solución que plantean estos obrados, pero con carácter general, y estableciendo expresamente que las nuevas concesiones serán otorgadas a una sola persona o colectividad con personería jurídica, de modo que se respete, en un adecuado régimen de servicio público, los caracteres de inalienabilidad e institución familiar o de asociación que deben tener los sepulcros, y que Bielsa concreta diciendo: "los sepulcros, en lo que respecta a los particulares, tienen un fin primordial, y es perpetuar el culto de los deudos fallecidos y asegurar la comunidad de sepultura entre los miembros de una familia o de una agrupación o institución (panteones familiares, sociales u oficiales). También en esto se informa el principio de la extracomercialidad, que excluye toda idea de lucro (inalienabilidad) y asegura el uso pacífico y continuo de la cosa", (Derecho Administrativo 3.a edición, tomo III, página 40, número 622);

Considerando: que por estos fundamentos el Poder Ejecutivo no comparte la solución aconsejada por el Asesor Jurídico Municipal y que la Intendencia Municipal hace suya, de admitir la transferencia en el caso de autos y luego estudiar la modificación del régimen general y entiende en cambio, que debe procederse a la inversa, esto es, que debe propiciarse la estructuración de una nueva ordenanza sobre la materia, que perfeccione la actual, dando solución a la serie de problemas que se han planteado y que responden a los principios enunciados en el considerando anterior;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.o del decreto-ley de intervención de los Municipios, de 22 de Junio de 1942,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No acceder a la autorización solicitada para admitir la transferencia del sepulcro número 2235, sito en el Cementerio del Buceo, de los hermanos Adoraida y Ricardo A. Cortiñas a Pablo Marchese y Adelaida Marchese de Castiglioni.

2.o Significar la conveniencia de la modificación de la ordenanza de 1898 en mérito a los fundamentos expuestos en los dos últimos considerandos de esta resolución.

3.o Publíquese, y vuelva a la Intendencia Municipal de Montevideo, a sus efectos. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

9

Resolución. Se archivan unas actuaciones motivadas por denuncias contra la policía de la 7.a sección de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Número 3335|942.

Vistos estos antecedentes, relativos a la denuncia formulada por Juan Rosas contra la policía de la 7.a sección de la Jefatura de Policía de Canelones, por imputación de detención arbitraria de su hija menor;

Resultando: que de estos antecedentes se desprende que ante la denuncia concreta formulada por José Bianchi, de haber sido víctima de un hurto, la policía seccional adoptó varias medidas, entre ellas la citación de la hija menor del denunciante de este expediente, a fin de aclarar las imputaciones que a la misma se le efectuaban;

Considerando: que la actuación de la policía fué correcta, ya que se concretó al esclarecimiento de hechos delictuosos que le habían sido denunciados. En el procedimiento seguido no consta, en estos antecedentes, que haya exis-

tido extralimitación alguna, ya que ni el propio denunciante formula cargos concretos, ni hay indicios que permitan formar presunciones contrarias a la actuación policial.

Oída la Fiscalía Letrada de Policía,

SE RESUELVE:

1.o Archivar estas actuaciones por no existir mérito para su prosecucion.

2.o Comuníquese y publíquese. — HECTOR A. GERONA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Decreto. Se autoriza la adquisición de un inmueble y su respectivo mobiliario para sede del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 9 de 1943.—Número 2854|941.

Vista la gestión de la sucesión de don Félix Ortiz de Taranco, ofreciendo en venta al Estado el inmueble de su propiedad, empadronado con el número 2970, con frentes a la plaza Zabala y a las calles 25 de Mayo, 1.° de Mayo y Solis, por la suma de $ 220.000.00:

Atento a que es propósito del Poder Ejecutivo dotar a cada Ministerio de un local adecuado por su ubicación, amplitud y estilo, a las actividades que les son propias;

Atento a que en tal concepto, el Palacio Taranco constituye un monumento arquiteectónico de características singularmente aptas para servir de sede al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social;

Atento además, a que la referida sucesión acompaña a esa oferta otra de enajenación del valioso mobiliario y ornamentación que alhajan aquella finca por la suma de $ 20.000.00, así como la donación de su galería de arte, estimada en la suma de $ 120.000.00, elementos éstos que permitirán conservar la unidad artística de ese verdadero Museo de Arte Decorativo, destinado a ejercer una acción docente constante en beneficio de la cultura nacional;

Atento a que la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales se ha expedido favorablemente respecto al precio de venta ofertado para la finca descripta,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir de la sucesión de don Félix Ortiz de Taranco el bien empadronado con el número 2970 sito en la plaza Zabala de esta Capital.

2.° El precio de compra, que asciende a la suma de doscientos veinte mil pesos ($ 220.000.00), incluso las obras de arte cedidas al Estado por los vendedores, se pagará en la siguiente forma: cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) en el acto de firmarse la escritura de compraventa, y el resto o sean ciento ochenta mil pesos ($ 180.000.00) en diez anualidades de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) cada una, sin interés, pagaderas el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo incluirse en el Presupuesto General de Gastos, en el Capítulo "Servicios Generales" la partida correspondiente.

3.° Autorízase igualmente a aquella Secretaría de Estado para adquirir de la sucesión expresada el mobiliario que alhaja esa residencia.

El precio de compra del mismo, que asciende a la suma de veinte mil pesos ($ 20.000.00), se pagará en la siguiente forma: cinco mil pesos ($ 5.000.00) al contado y el saldo en tres anualidades de cinco mil pesos ($ 5.000) cada una, sin interés, pagaderas el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo incluirse en el Presupuesto General de Gastos en el Capítulo "Servicios Generales" la partida correspondiente.

4.° Líbrese orden de pago por la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00), a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para atender la parte del precio que se debe entregar al contado, imputándose la erogación a la cuenta "Edificios Públicos 1936", en calidad de reintegro.

5.° Desígnase al señor Ministro de Instrucción Pública para que en representación del Estado firme las escrituras correspondientes, que autorizará la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

6.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

11

Decreto. Se acepta la donación de unas colecciones artísticas que ornan el Palacio Taranco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1943.—Número 2654|941.

Visto el decreto de fecha 9 de Enero de 1943, por el lacio Taranco;

Atento a que la sucesión Ortiz de Taranco ha hecho donación al Estado de las obras de arte consistentes en cuadros, esculturas, objetos, etc., que ornan el Palacio Taranco, de acuerdo con un antiguo propósito, como así consta en la gestión hecha por la Comisión Nacional de Bellas Artes, en la declaración escrita de la misma sucesión hecha ante dicha Comisión con fecha 10 de Mayo de 1941 y por las manifestaciones verificadas por la misma sucesión en la gestión que ha dado origen a la compra;

Considerando la importancia y valor de las colecciones de arte donadas por la sucesión Taranco al Estado, colecciones que fueron reunidas merced a los superiores propósitos del señor don Félix Ortiz de Taranco que realizó el plan de construir un palacio representativo de la arquitectura civil de principio de siglo y alhajarlo en forma de hacer de él un exponente de elevado sentido artístico;

Considerando: que las características de esta adquisición y el gesto generoso que realiza la sucesión Ortiz de Taranco al donar al Estado las colecciones de arte, como homenaje al nombre de su causante, debe ser motivo para que el Poder Ejecutivo agradezca ese gesto en forma pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la donación que la sucesión Ortiz de Taranco hace al Estado de los cuadros, esculturas, objetos, etc., que ornan el Palacio Taranco que acaba de ser adquirido por el Poder Ejecutivo y de todo lo cual se formará inventario.

Art. 2.° El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social conservará el edificio y mantendrá el carácter del mismo y de sus colecciones en condiciones de que en el momento oportuno pueda ser convertido en museo público.

Art. 3.° Agradézcase por nota a la sucesión Ortiz de Taranco en nombre del Poder Ejecutivo la valiosa donación hecha al Estado.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

12

Resolución. Se hacen nombramientos en la Facultad de Medicina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1943.—Número 490|941.

Vista la nota de la Facultad de Medicina, formulando propuesta para proveer los cargos de Auxiliar del Economato y peón de limpieza de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar del Economato de la Facultad de Medicina, categoría IV, grado 3, S. 401, al señor Oscar Ferreira, y para ocupar el cargo de peón de limpieza en la misma Facultad, categoría IV, grado 2, S. 124, al señor Héctor Abal.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

13

Resolución. Se hacen nombramientos en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 20 de 1943.—Número 266|943.

Vacante un cargo de cocinero en la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto; y

Atento a la propuesta formulada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de cocinero de la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Salto, Facultad de Agronomía, ítem 17.02, partida 113, categoría IV, grado 2, al peón presupuestado con cargo a partidas globales, señor Antonio Mario Silva y para ocupar este cargo al jornalero con cargo a partidas globales don Eliseo Alberto Duffey.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 22 de Enero de 1943.

1—(Carpeta 221|943). — Se autoriza a la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, para revalidar las partidas de alquileres correspondiente a los locales ocupados por la Oficina Central y Oficinas D. de Catastro, para el corriente ejercicio de 1943.

2—(Carpeta 1210|942). — Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para revalidar, durante el ejercicio 1943, distintas partidas extrapresupuesto asignadas al personal de la misma por concepto de comisiones que desempeñan.

3—(Carpeta 483|942). — Se autoriza a la U. T. E. para que proceda a la renovación del crédito concedido por el Banco de la República, por el término de tres meses y por $ 1:000.000.00.

4—Se revalidan para el corriente ejercicio 1943 y se confirman los nombramientos expedidos con fecha Agosto 29 de 1938, del personal designado para fiscalización y contralor de los impuestos de timbres, papel sellado, etc., etc., de la Capital.

5—Idem, ídem, ídem para el primer semestre del corriente ejercicio la comisión provisoria fijada en $ 60.00 mensuales a los revisadores de impuestos para los Departamentos que se indican.

6—(Carpeta 995|940). — Se exonera al señor Adam Zayman, propietario del establecimeinto "Rety Montecarlo", del cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 del decreto de 13 de Setiembre de 1928, con respecto a los productos que fabrica destinados a la exportación.

7—(Carpeta 266|943). — Se autoriza a la Intendencia Municipal de Canelones para celebrar la transacción convenida con el señor Olegario da Silveira, por concepto de daños y perjuicios resultantes del incumplimiento del contrato concertado por servicio de faena y abasto de la ciudad de Pando.

8—(Carpeta 220|942). — Se autoriza el reintegro de $ 434.61 a favor del señor Carlos F. Rossel, abonada en concepto de impuesto de previsión social.

9—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para revalidar distintas partidas extrapresupuesto, durante el ejercicio 1943.

10—(Carpeta 1301|942). — Decreto por el que se prorroga el presupuesto del Banco de Seguros dle Estado, por un duodécimo correspondiente al mes de Enero y de acuerdo al que rigió hasta el 31 de Diciembre último.

11—Se encarga de la Jefatura de la Contaduría General de la Nación, al señor Alfredo Acuña Friedrich, 2.o Contador General, mientras dure la ausencia del titular señor Raúl Previtali.

12—(Carpeta 829|937. — Se autoriza el arrendamiento de la finca propiedad de la señora Lola Pulleiro de López Alfonso, de la ciudad de Tacuarembó, por la suma de $ 110.00 mensuales, destinada a la instalación de Sucursal de Rentas de dicho Departamento.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, el día 14 de Enero de 1943.

1—Decreto 1936. — Nombrando en la Inspección General del Ejército, Oficial 8.º al actual Oficial 9.º Carlos María Pereda, para subrogarlo, al actual Oficial 10.º don Carlos María Laviña y en lugar de este último, al actual Sargento 1.º Hebert Mendoza. (Carpeta 162|943).

2—Decreto 1932. — Nombrando para prestar servicios de su clase en la Inspección General de Marina con destino a los vapores "Colonia" y "Presidente Terra", a los señores Teniente de Navío Ingeniero de Máquinas y Electricidad, don Rodolfo Gardía y Teniente de Navío Elverildo Viera. (Carpeta 4|943).

3—Decreto 1941. — Ascensos en el personal civil perteneciente al Servicio Oceanográfico y Pesca.

4 y 5—Decreto 1937. — Nombrando en la Dirección General de Comunicaciones Auxiliar 5.º a la actual Auxiliar, señorita Alicia Emilia Hansen. (Carpeta 128|943)

6—Mensaje del Consejo de Estado 344 — Adjuntando proyecto de decreto-ley sobre Código Penal Militar, Código de Organización de los Tribunales Militares y Código de Procedimiento Penal Militar. (Carpeta 2925|933).

7—Mensaje al Consejo de Estado 90. — Acusando recibo del mensaje que antecede. (Carpeta 2925|933).

8—Decreto 1945. — Disponiendo que por el presente año quedarán eximidos los aspirantes a ingreso al Curso de Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores, a presentar la libreta de chauffeur exigida por el artículo 11, inciso 5.º) del Reglamento del citado Instituto. (Carpeta 179|943).

9—Decreto 1944. — Disponiendo que las Zonas de Seguridad que se establezcan de acuerdo con lo determinado en los decretos números 1689 y 1811, respectivamente, serán numeradas en forma ordinal. (Carpeta 3556|939).

10—Decreto 1933. — Aceptando la renuncia que del cargo de Ayudantede 1.a clase del Cuerpo de Policía Marítima, presenta Francisco Zaballa.

11—Decreto 1928. — Nombrando al Jefe del Regimiento de Infantería número 2, Coronel Arturo B. Ríos, para integrar la Comisión Especial de Zonas de Seguridad de la Región Militar número 2.

12—Decreto 1935. — Exonerando por abandono del cargo, al Auxiliar 6.º Mensajero, de la Dirección General de Comunicaciones, Ruben Cocito.

13—Decreto 1931. — Nombrando para prestar servicios en el Grupo de Artillería número 2, al Teniente 1.º Francisco L. Gutiérrez, procedente de la Escuela Militar.

14—Decreto 1938. — Nombrando Auxiliar 3.º (Ayudante de Taller), en el Arsenal de Guerra, al actual aprendiz de 4.º año, César Norberto Boland.

15—Decreto 1942. — Autorizando a la Dirección de la Aeronáutica Civil a contratar los servicios, hasta el 1.º de Marzo del corriente año, de los pilotos Aviadores Civiles don Juan M. Acuña y don Hugo Martínez López, a quienes se les abonará mensualmente $ 70.00 y $ 50.00 respectivamente. (Carpeta 339|943).

16—Decreto 1929. — Nombrando Jefe del Batallón de Infantería número 13, al señor Teniente Coronel don Alfredo López. (Carpeta 3|943).

17—Decreto 1936. — Nombrando para prestar servicios en la Tercera División Personal del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán don Sigisberto Severo.

18—Decreto 1930. — Dando destinos de Segundos Jefes en Regimientos en el Ejército. (Carpeta3|943).

19—Decreto 1934. — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 4.º de la Inspección General de Marina y sus dependencias, en Prefectura General de Puertos, presenta el señor Osvaldo A. Bregonzi. (Carpeta 338|943).

20—Decreto 1939. — Nombrando Auxiliar 4.º en la Prefectura General de Puertos, al señor Arístides Prada Mcledo. (Carpeta 338|943).

21—Decreto 1943. — Disponiendo cómo debe efectuarse para calificar al personal dependiente de la Dirección de Tiro y Educación Física.

22—Decreto 1947. — Refuérzanse los rubros 2.09 "Gastos generales de Oficina" en $ 35.85; 2.10 "Servicios diversos", en $ 3.71; "Utiles y materiales varios", en $ 63.23, que se tomarán del rubro "Locomoción y viáticos".

23—Decreto 1940. — Nómbrase en el Servicio de Iluminación y Balizamiento, ítem 3.12 "Inspección General de Marina" a varios auxiliares.

24—Decreto 1925. — Confiriendo el grado de Alférez en el arma de Infantería, al señor Cadete Alejandro H. Troncoso Frioni.

25—Decreto 1929. — Nombrando para prestar servicios en el Arsenal de Guerra, al Mayor Arturo E. Olave.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, el día 14 de Enero de 1943.

1—Resolución 4907.—Declarando que la señora Filomena Silva de Luján tiene derecho a percibir su cuota-parte de pensión de $ 43.22, en su calidad de Viuda del Capitán Juan Carlos Luján. (Carpeta 5794|942).

2—Resolución 4905. — Desestimando el pedido formulado por la pensionista señora Pilar Belmonte de Leiva, para que se le abonen las pensiones impagas en el lapso en que estuvo detenida en la Cárcel de Mujeres. (Carpeta 1571|940).

3—Resolución 4882. — No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Pascual Frascá, con el fin de que se reconsidere la resolución de fecha 22 de Octubre de 1942, por la que fué exonerado del cargo de Práctico del Puerto de Montevideo, por haber sido declarado no apto para el servicio. (Carpeta 4684|942).

4—Resolución 4881. — No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Alfredo Reesing, con el fin de que se reconsidere la resolución de fecha 22 de Octubre de 1942, por la que fué exonerado del cargo de Práctico del Puerto de Montevideo, por haber sido declarado no apto para el servicio. (Carpeta 4684|942).

5—Resolución 4880.—No haciendo lugar a lo solicitado por el señor Andrés Cikato, con el fin de que se reconsidere la resolución de fecha 22 de Octubre de 1942, por la que fué exonerado del cargo de Práctico del Río de la Plata, por haber sido declarado no apto para el servicio. (Carpeta 4684|942).

6—Resolución 4904. — Promoviendo al grado de Alférez de la Reserva al señor Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, don Alfredo Ibarguren Etchart. (Carpeta 93|943).

7—Resolución 4887. — Estableciendo que es obligatorio para todo Operador Telegrafista de los Institutos del Estado, poseer un certificado de Operador expedido por la Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta 1886|942).

8—Resolución 4897. — En Consejo de Ministros, aprobando la compra efectuada por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de un tractor en la suma de $ 6.000.00 a la firma S. y A. Mattos. (Carpeta 5402|942).

9—Resolución 4877.—Exonerando por razones de servicio al señor Luis José Segovia, del cargo de Auxiliar 1.º (Talabartero) del Arsenal de Guerra. (Carpeta 4689|942).

10—Resolución 4876. — Exonerando por razones de servicio, al señor Oscar De Camini, del cargo de Oficial 8.º (Telegrafista) de la Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta 2574|942).

11—Resolución 4866.—(Carpeta 155|1942).

12—Resolución 4874.

13—Resolución 4872. — (Carpeta 142|1942).

14—Resolución 4869. — (Carpeta 156|1943).

15—Resolución 4863.—Carpeta 98|43).

16—Resolución 4898. — Aprobando la adquisición de herrajes efectuado por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar dentro de la cantidad de $ 888.63 destinados al Pabellón de despachos y alojamiento de Oficiales del Regimiento de Caballería número 5. (Carpeta 5329|942).

17—Resolución 4899. — Expidiendo una orden de pago a favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 12.027.50, para abonar a la firma Deana Vallar los trabajos realizados en Diciembre de 1942, con motivo de las construcciones efectuadas por esa firma en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 5. (Carpeta 1937|942).

18—Resolución 4886. — Declarando terminada la misión de estudios que le fueron confiados a los señores Tenientes de Navío don Raúl Leal Errecart y don Víctor M. Dodino Siri, Alférez de Navío don Carlos Martínez y Guardia Marina don Oscar Pío Llorens. (Carpeta 3355|1941).

19—Resolución 4893. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a liquidar mensualmente, a favor del Despachante de Aduana de la misma, Julio César D'Elía, hasta la suma de pesos 30.00, para solventar gastos de traslados. (Carpeta 4452|942).

20—Resolución 4883. — En Consejo de Ministros, aprobando la planilla de sueldos del personal que atiende el Servicio de Búsqueda e Investigaciones de Estaciones Clandestinas de Radios y Estaciones prohibidas de la Dirección General de Comunicaciones. (Carpeta 90|1942).

21—Resolución 4885. — Dando por terminada la misión que le fué confiada al señor Teniente 1.º Teófilo T. Hasdovas. (Carpeta 2323|942).

22—Resolución 4906.—Otorgando una pensión mensual de $ 9.51 a cada una de las señoras Elvira Saravia de Fleitas, Nilda Saravia de Faguada e Hilda Saravia de D'Alessandro y a las señoritas Basilia y María Saravia, en su calidad de hijas de los extintos cónyuges, del Capitán Eduardo Ciriaco Saravia y señora Mariana Fleitas. (Carpeta 4573|942).

23—Resolución 4889. — Autorizando a la Dirección General de Comunicaciones, a adjudicar a las firmas que se mencionan diversos útiles de escritorio dentro de la cantidad de $ 4.957.93. (Carpeta 4663|942).

24—Resolución 4894. — Autorizando al piloto Aviador señor Thomas Park, para actuar como Comandante de Aeronave en el avión "Douglas D. C. 2" de la Compañía P. L. U. N. A. S. A. (Carpeta 5628|942).

25—Resolución 4884. — No haciendo lugar a lo solicitado por el Oficial 8.º (Médico de Batallón) del Servicio de Sanidad Militar, doctor Aníbal de los Santos, para que se remuneren en forma extraordinaria los servicios prestados como Médico Interno de la Sección Hospital Militar Central. (Carpeta 3114|941).

26—Resolución 4890. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar adjudique los trabajos de ampliaciones de alojamientos y baños del Subdirector y Oficiales de Escuela Naval, a los señores Deana y Vallar dentro de la suma de $ 28.847.74. (Carpeta 3734|942).

27—Resolución 4902.—Aprobando los honorarios y tarifas establecidas por la Compañía Aeronáutica Uruguaya C. A. U. S. A. S. A., para la prolongación de la línea Buenos Aires-Montevideo, hasta Punta del Este. (Carpeta 3612|1936).

28—Resolución 4896. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir, en forma directa, los muebles y útiles destinados al alhajamiento del Cuartel construído recientemente en el Camino Maldonado. (Carpeta 5556|940).

29—Resolución 4913. — Disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones autorice a las difusoras "El Espectador Limitada", a aumentar la actual potencia del equipo emisor de la Radiodifusora C. X. 14 "El Espectador". (Carpeta 322|943).

30—Resolución 4891. — Disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones autorice a los señores Alberto Marroche y Salvador R. Lacurcia, a aumentar la potencia de la Radiodifusora C. W. 45. (Carpeta 298|943).

31—Resolución 4879. — Exonerando por razones de servicio del cargo de Mensajero de la Dirección General de Comunicaciones, al señor Modesto Díaz. (Carpeta 301|943).

32—Resolución 4903. — Rectificación de nombre correspondiente al Coronel José A. Papa. (Carpeta 305|943).

33—Resolución 4878. — Exonerando con fecha 21 de Diciembre próximo pasado, por abandono de sus tareas, del cargo de Auxiliar 3.º (Mecánico) de la Dirección General de Comunicaciones, al señor Julio César Arnelli. (Carpeta 5803|942).

34—Resolución 4892. — Autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para contratar los servicios del señor Pedro Santana, para desempeñar el cargo de Mensajero de la Oficina Telegráfica de Cunapirú, con una asignación mensual de 10.00. (Carpeta 2978|941).

35—Resolución 4909.—Declarando que la señora Jesusa Urrutia de Ortiz, tiene derecho a percibir una cuota-parte de pensión de $ 36.37 mensualmente, en su calidad de viuda del Coronel don Braulio Ortíz. (Carpeta 228|943).

36—Resolución 4908. — Declarar que la señora María Zía de Paredes, tiene derecho a percibir una pensión de $ 52.83, en su calidad de viuda del Mayor retirado don José Paredes. (Carpeta 226|943).

37—Resolución 4869. — (Carpeta 313|1943).

38—Resolución 4873. — (Carpeta 306|1943).

39—Resolución 4867. — (Carpeta 309|1943).

40—Resolución 4911. — Otorgando a la señora Petrona Reyes de Acevedo una pensión mensual de $ 38.38, en su calidad de viuda del Capitán retirado don Luis Acevedo. (Carpeta 3210|942).

41—Resolución 4910. — Otorgando a la señorita Margarita María Riverós una pensión mensual de $ 235.55 y a las señoras María Elena Riverós de Oliver y Ercilia Elvira Riverós de Gomensoro una pensión mensual de $ 58.89 a cada una, en su calidad de hijas del extinto General de División retirado don Roberto P. Riverós. (Carpeta 5575|942).

42—Resolución 4901. — Revalidando por el presente ejercicio económico la retribución de $ 30.00 mensuales, asignados al peón de la 3.a División del Ministerio, Juan F. Monúa.

43—Resolución 4895. — Autorizando al Yacht Club Jaureguiberry para usar el Pabellón Nacional, debiendo ajustarse a las reglamentaciones y disposiciones vigentes.

44—Resolución 4900. — Expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 680.00, para pago de pasajes y fletes de regreso de los señores Tenientes de Navío don Juan Carlos López de Haro y don José P. Queheille desde los Estados Unidos del Brasil. (Carpeta 3412|938).

La Secretaría.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).



CONSEJO DE ESTADO

ACTA N.º 78 SESION DEL DIA 12 DE ENERO DE 1943

SUMARIO

En Montevideo, a los doce días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y tres, en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado y siendo la hora diecisiete y cincuenta minutos, el señor Vicepresidente, doctor Juan José Amézaga, actuando en la Presidencia, declara abierta la sesión para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1—Asuntos entrados.
2—Actas números 76 y 77, correspondientes a las sesiones de los días 5 y 7 del corriente.
3—Plazo para los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas. Repartido número 245.
4—Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsa de Comercio. (Reformas al estatuto orgánico). Repartido número 126 y anexos.
5—Monumentos históricos. (Clasificación y conservación). Repartido número 190.
6—Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (Modificación de la ley Orgánica). Repartido número 192.
7—Presupuesto de sueldos y gastos para la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado. Repartido número 244 y anexo.
8—Establecimiento de servidumbres para la construcción y servicio de la línea de transporte de energía eléctrica de Rincón de Bonete a Montevideo. Repartido número 228.

1

Asisten los señores Consejeros: doctor José F. Arias, don César Batlle Pacheco, don Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, don Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Luis C. Caviglia, doctor Jaime Cibils Larravide, don Pedro Cosio, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan F. Fabini, doctor Federico Fleurquin, doctor Adolfo Folle Joanicó, ingeniero Luis Giorgi, don César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, don Jorge Mac Lean, don Mateo Márques Castro, don Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, don Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, ingeniro Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.

Asiste el señor Ministro de Ganadería y Agricultura doctor Ramón F. Bado.

Faltan:

Con licencia los señores Consejeros General Francisco Borques, don Ricardo Cosio y doctor Victoriano Martínez.

Con aviso los señores Consejeros doctor Hernán Artucio, escribano Héctor A. Gerona, don Juan M. Gorlero, ingeniero José Serrato y doctor Carlos M. Sorín.

Sin aviso los señores Consejeros don José G. Antuña, don Pedro Chouhy Terra, doctor Tomás J. de la Fuente e ingeniero José Foglia.

2

Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las siguientes resoluciones:

Oficialización de las actividades colombófilas.

Régimen impositivo a las casas de compraventa.

Unificación de los impuestos de perfumería y tocador.

—Archívense con sus antecedentes.

El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:

Modificación de la Constitución de la Comisión Nacional de Educación Física.

Implantación del "Estatuto Policial" para la Jefatura de Policía de Montevideo.

Adjudicación definitiva de tierras municipales. (Aplicación del artículo 16 de la ley número 4272).

Modificaciones al Código de Procedimiento Civil. (Tramitación de los juicios ordinarios).

Secretarios de los Tribunales de Apelaciones. (Modificación del artículo 5.o de la ley número 9164).

Erección de un Monumento al Libertador Simón Bolívar.

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos.

Procedimientos para el cobro de impuestos adeudados por contribuyentes morosos e infractores a las leyes fiscales.

—A la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Aumento de pensión a la señora Paulina N. Areco de Pérez Moré.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

Construcción de casas económicas de departamentos en la capital e interior, para los empleados del Banco de la República.

—A la Comisión de Obras Públicas.

Normas para las operaciones de abasto que efectúen los Municipios.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Mensaje solicitando la devolución de los antecedentes relacionados con la separación del cargo del Ingeniero Residente de la Dirección de Saneamiento, don Carlos R. Taboas.

—Si hubiere asentimiento, devuélvase al Poder Ejecutivo a sus efectos.

El señor Consejero don Mateo Marques Castro presenta un proyecto sustitutivo relacionado con el de plazo para los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas.

El señor Consejero, arquitecto Daniel Rocco, presenta enmiendas al proyecto de Estatuto del Funcionario.

—A sus antecedentes.

Exposiciones:

De los Bancos del Estado relativa al proyecto sobre Estatuto del Funcionario.

De la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, solicitando el aplazamiento del proyecto que modifica el artículo 22 de la ley Orgánica de 13 de Julio de 1932.

—A sus antecedentes.

El señor Intendente Interventor de Cerro Largo, Mayor Armando R. Lerma, expresa su complacencia por la aprobación del Plan de Vialidad para este Departamento.

—Archívense con sus antecedentes.

La Comisión de Presupuestos informa el proyecto de presupuesto de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Repártase.

3

La Mesa manifiesta que han sido repartidas las actas números 76 y 77, correspondientes a las dos últimas sesiones del Consejo de fechas 5 y 7 del corriente y que si no se observan se pondrá a votación si se aprueban.

Se vota: (Afirmativa).

4

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto sobre plazo para los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 376 de 1943 — Comisión de Asuntos Constitucionales, Internacionales y Legislativos).

Repartido 245.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 23 de Diciembre de 1942.

Al Consejo de Estado:

El proyecto de Reforma Agraria —actualmente a estudio de ese Alto Cuerpo— ha señalado los inconvenientes de las leyes de emergencia como perturbadoras de las relaciones contractuales libremente contenidas, y como simple paliativo de un mal que, al no ser atacado en su origen, prolonga en el tiempo sus desfavorables consecuencias.

Esa posición no obsta, como es lógico, a que el Poder Ejecutivo deseche totalmente el expediente criticado y deje de adoptarlo en determinados casos en que su utilización está impuesta por fenómenos imprevistos o de fuerza mayor, que crean una situación de emergencia, la que debe ser resuelta con una legislación también de emergencia. Tal es el caso actual, de los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas, que han de hacerse efectivos antes del 31 de Diciembre, en momentos que la campaña sufre las consecuencias de una sequía intensa y generalizada.

Las últimas lluvias, insuficientes y aisladas, no han logrado modificar el cuadro general, que mantiene sus características de adversidad e inquietud para los trabajadores del campo, agravado, en el caso de los arrendatarios, con desalojo pendiente, por la imposibilidad de arrendar otros campos, o proceder al traslado de haciendas, a través de caminos con pastoreos insuficientes o mal dotados de aguadas

Ante estas circunstancias, el Poder Ejecutivo no vacila en propiciar la sanción del adjunto proyecto de decreto-ley, prorrogando por un plazo de 3 meses los desalojos pendientes al 31 de Diciembre próximo.

El Poder Ejecutivo aprovecha la oportunidad para reiterar a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas pendientes de ejecución, no se harán efectivos hasta el 31 de Marzo de 1943 siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores.

Art. 2.o Lo preceptuado en el artículo anterior se aplicará, con efecto retroactivo, a todos los casos en que, decretado el desalojo, no se haya efectuado el lanzamiento o no se haya desocupado el inmueble.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

RAMON F. BADO. — CYRO GIAMBRUNO".

Se lee un proyecto sustitutivo presentado por el señor Consejero Marques Castro:

"Artículo 1.o Los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas pendientes de ejecución y los que deban efectuarse hasta el 30 de Junio de 1943, no se harán efectivos hasta nueve meses después de vencidos los plazos actuales, siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores

Art. 2.o Lo preceptuado en el artículo anterior se aplicará a todos los casos aún en aquellos en que, decretado el desalojo, no se haya efectuado el lanzamiento, o no se haya desocupado el inmueble.

Art. 3.o Prorrógase por un año los desalojos de predios destinados a explotación agrícola o granjera que deban hacerse efectivos a partir del 30 de Abril del año en curso en las condiciones establecidas por la ley número 10.012 de Abril 21 de 1941.

Art. 4.o Comuníquese, etc.".

El señor Consejero Marques Castro expresa que este asunto fué promovido en sesiones anteriores y hubo opinión favorable en el sentido de encarar no sólo la situación de los ganaderos, que sufren las dificultades de la sequía actual, sino también la de los agricultores, cuyos desalojos vencen el 30 de Abril.

Sostuvo en el primer momento, que eran dos problemas distintos que se podían tratar separadamente, porque en los desalojos ganaderos había una urgencia que no la tenían los desalojos agrícolas; pero se advirtió la conveniencia de que se trataran los dos asuntos simultáneamente. Esa es la razón por la que ha redactado el proyecto sustitutivo que se acaba de leer.

El Poder Ejecutivo propone la prórroga de los plazos de desalojos, que vencen el 31 de Diciembre, por tres meses, pero es evidente que con ese término no se soluciona nada. Esos plazos tienen que ser encarados con mayor amplitud; por otra parte, ha transcurrido ya algún tiempo después de haber enviado el proyecto el Poder Ejecutivo.

Por esa razón en el proyecto que ha presentado, extiende el plazo a nueve meses; pero incluye no sólo a los desalojos en trámite, sino a los que se pudieran producir en el primer semestre del año en curso, porque es evidente que aun cuando llueva, ya los efectos de la sequía, no van a ser corregidos de inmediato. Se puede establecer que se necesitarán dos estaciones: el otoño y la primavera para normalizar en algo la situación deplorable de la campaña.

El régimen que propone le parece conveniente porque no es útil hacer coincidir todos los vencimientos en un mismo plazo, pues la dificultad de arrendar campos y de mover los ganados, no es posible superarla en un mismo día del año. La solución estaría, por consiguiente, en otorgar nueve meses a todos, a partir del momento en que vencen los desalojos; así se irían escalonando los movimientos de los ganados y los desalojos de los campos respectivos.

En cuanto a los agricultores, propone simplemente la prórroga por un año de las disposiciones establecidas en la ley número 10.012 de 21 de Abril de 1941, que contempló en forma científica la situación de los desalojos de los agricultores, y que en la práctica ha dado buen resultado.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura manifiesta que las circunstancias actuales, comparadas con las que podían observarse en la fecha de la remisión del proyecto del Poder Ejecutivo, no son exactamente las mismas, por cuanto en la actualidad las consecuencias de la sequía porque viene atravesando la República, se han hecho más graves, determinando una situación mucho más severa y angustiosa. Esta sola consideración basta para convencerlo de que un tratamiento de mayor liberalidad a los tenedores de tierras en arrendamiento destinadas a explotaciones ganaderas, no hace más que consultar mejor, con un mayor ajuste, la realidad de las cosas.

El proyecto del Poder Ejecutivo da forma a una sugestión remitida por la Federación Rural en el mes de Diciembre próximo pasado y de la que era autor el propio Consejero señor Marques Castro.

Dicho Poder acepta mayor liberalidad en los plazos, como acepta cualesquiera de los criterios que podrían indicarse.

En lo que le es personal, preferiría la fecha única del 31 de Diciembre, por cuanto es más racional y consulta también la posibilidad de que la fecha del abandono del campo no coincida con aquella otra en que el ganadero deba iniciar la explotación de las tierras para las siembras de forrajes, de los forrajes de invierno, que se hacen sobre la base de la avena sembrada en el mes de Febrero. Ello exige que el ganadero sepa de antemano o cuente de antemano con un predio que lo habilite para ese género de tareas.

Es a esta materia exclusivamente, que se refiere el que la situación de los arrendatarios de predios destinados a la agricultura, fueran a quedar al margen de toda intervención protectora por parte del Estado.

Se trata de regímenes diferentes, que responden a circunstancias distintas aun cuando las dos son de emergencia. El Poder Ejecutivo se propone solicitar el dictamen del Consejo sobre un texto nuevo a articular, para los predios destinados a explotaciones agrícolas.

En lo que se refiere a los predios destinados a explotaciones ganaderas, no se ha advertido hasta el momento falta de tierras para aquellos que quisieran trabajar. El mercado de arrendamientos para explotaciones ganaderas se ha movido con normalidad y no se han presentado a la consideración de los Poderes Públicos circunstancias de angustia, en términos equivalentes a la que ofrece la observación de la situación de los agricultores.

Si se discute ahora este proyecto de suspensión de desalojo de predios destinados a explotaciones ganaderas, es porque ha incidido una causal, tipo de emergencia, de carácter diferente a la situación de los agricultores arrendatarios, por cuanto el problema de estos últimos, ya viene resultando permanente: es el de la angustia de tierras para destinar a la explotación agrícola, por la vía de los arrendamientos o de las aparcerías. Desde hace muchos años, se vienen votando diferentes leyes de prórroga, pero todas ellas referidas a los predios destinados a explotaciones agrícolas, no a explotaciones ganaderas. Hoy estas últimas caen en el tratamiento de beneficio por esta circunstancia de emergencia derivada de la sequía per-

sistente. La posición del Poder Ejecutivo frente a la tesis del señor Consejero Marques Castro, no presenta una diferencia fundamental, sino solamente formal, en cuanto plantea el problema en sus dos aspectos distintos. Pero en lo referente al fondo, el Poder Ejecutivo se propone exactamente hacer lo que indica el artículo 3.o del proyecto presentado por dicho señor Consejero, que por otra parte, no haría otra cosa que reproducir la actuación de este mismo Consejo en su dictamen anterior del mes de Abril de 1942, que prorrogó la situación creada por la ley de 1941. Como persisten en lo que atañe a los predios destinados a las explotaciones agrícolas, las mismas causales de angustia de tierra para radicar a los agricultores desalojados; como el problema de la colonización no se ha abordado todo lo racionalmente que el mismo exige es inequívoco que el Estado no puede permanecer indiferente frente a esas situaciones, y debe tratar, dentro del ineludible equilibrio de los intereses en juego, de buscar una salida discreta de emergencia, a la espera de la ley que se dicte en dfinitiva y que contemple con carácter permanente este mismo fenómeno.

Se aprueba en general

Se lee el artículo 1.o del proyecto del Poder Ejecutivo.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura pide se tome como base el artículo 1.o del proyecto del señor Consejero Marques Castro; con la modificación final que propuso.

Aceptada la modificación por el señor Consejero Marques Castro, se lee el artículo en la forma en que queda redactado:

"Artículo 1.o Los desalojos de predios destinados a explotaciones gaanderas pendientes de ejecución y los que deban efectuarse hasta el 30 de Junio de 1943, no se harán efectivos hasta el 31 de Diciembre del año en curso, siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores."

(Se vota: Afirmativa).

Se lee el artículo 2.o del proyecto sustitutivo del señor Consejero Marques Castro, y **se aprueba.**

Se lee el artículo 3.o

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura insiste en que la materia amparada por este artículo, forme parte de un texto distinto. Si hasta el momento el Poder Ejecutivo no ha remitido el proyecto que se había propuesto someter al dictamen de este Cuerpo, es debido a la circunstancia de que está esperando los resultados de una encuesta practicada sobre la importancia del asunto a los fines de una mejor ilustración y al mismo tiempo, con el objeto de ir formando elementos de estadística interesantes, para la apreciación del fenómeno real de la situación de los agricultores arrendatarios.

El señor Consejero Marques Castro expresa que su punto de vista respecto de este asunto de los desalojos de los predios agrícolas, era coincidente con el modo de pensar del señor Ministro; pero en la última sesión, cuando propuso se tratara el asunto de los desalojos ganaderos sobre tablas, se oyeron algunas voces en el Consejo insistiendo en la neceidad de involucrar los dos problemas en una misma situación.

Hace suya la sugestión del señor Ministro, formulándola como moción para que se dicte en decreto-ley por separado, la prórroga de desalojos para los agricultores.

El señor Consejero Martínez Trueba expresa que no ve ningún inconveniente en que esta disposición que se refiere a los predios destinados a explotaciones agrícolas, no figure como artículo 3.o del proyecto que está a estudio del Consejo; pero que no hace cuestión fundamental de eso, siempre que en la presente sesión se trate el otro proyecto.

El señor Consejero Batlle Pacheco discrepa con los que sostienen que en la presente sesión se puede considerar el proyecto sobre desalojos rurales. Cree que es necesario que el Poder Ejecutivo envíe el mensaje solicitando el asesoramiento del Consejo, para proceder en consecuencia, dando o no la opinión favorable sobre el mismo.

El señor Consejero Berreta manifiesta que cuando planteó con carácter grave y urgente el problema inaplazable del desalojo de los agricultores, no lo guiaba el propósito de detener de ninguna manera la interesante iniciativa del Poder Ejecutivo sobre la prórroga del plazo para los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas. Por el contrario, propiciaba un término más amplio, pero haciendo uso de los recursos parlamentarios, trataba de que llegara hasta el Poder Ejecutivo el clamor de numerosas familias de agricultores que reclamaban amparo en la misma forma que los ganaderos. Lo hizo con un doble propósito: de orden económico y sobre todo de orden social: que se apercibieran los agricultores que en el país, ni el Poder Ejecutivo ni el Consejo de Estado tienen dos tratamientos desiguales, sino una misma solución en cuanto a amparar a una y otra industria. Por eso propuso que se considerasen las dos iniciativas en un mismo acto.

El señor Consejero Martínez Trueba considera que hay una situación que a su juicio debe contemplarse; es la de los campos que cambian de dominio y que son objeto de venta o de remate, para los cuales se ha entendido por algunos que no rigen estas leyes de protección a los arrendatarios.

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura manifiesta que estas leyes alcanzan a todos los que reunan la calidad de arrendatarios, tengan o no contrato inscripto.

Se refiere a todos aquellos, frente a los cuales permanece el mismo propietario y a aquellos frente a los cuales la persona titular del dominio cambia, voluntariamente o por venta forzada. Se toma como punto de referencia, un ángulo: la calidad de la persona amparada, al margen de todas las demás circunstancias que puedan rodear el caso.

El señor Consejero Miranda manifiesta que el asunto que plantea el señor Consejero Martínez Trueba es consecuencia de una jurisprudencia relativamente reciente. Se ha considerado por el Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha, que cuando el nuevo propietario da el desalojo, si el arrendatario no tiene contrato inscripto, es un mero ocupante. De modo que la observación que se hace, es muy razonable y habría que contemplar esa situación. Se entiende, según esa nueva tendencia jurisprudencial, que el arrendatario que no tiene contrato inscripto, es un mero ocupante. Hay sentencias en ese sentido que están publicadas en la Revista de Derecho y opiniones favorables de jurisconsultos del país, entre ellos el doctor Joaquín Secco Illa. La misma tesis sostiene el doctor Jaime Bayley, en la Cátedra de Contratos.

Aceptando el desglose del artículo 3.o, solicitado por el señor Consejero Marques Castro, se lee el artículo propuesto por el señor Consejero Miranda:

"Artículo 3.o Lo establecido en este decreto-ley ampara también a los arrendatarios en caso de transferencia de dominio, aun cuando no exista contrato inscripto".

Puesto a consideración, se vota: **(Afirmativa).**

El señor Consejero Giorgi propone como artículo aditivo el siguiente:

"Las disposiciones de este decreto-ley no rigen para los predios expropiados para las obras hidroeléctricas del río Negro por el Estado, por razones de interés público, aun cuando hubieran sido arrendados posteriormente".

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura manifiesta que no se opone, ni podría oponerse, por otra parte, en este debate a ninguna sugestión ni a ninguna moción de enmienda, como este artículo que se presenta, pero quiere expresar que si bien la materia a que se refiere el señor Consejero Giorgi es perfectamente razonable, se encuentra regulada por una ley especial, cuyos efectos no pueden ser modificados en modo alguno por esta ley, que es general. Los desalojos de predios expropiados con destino a las obras hidroeléctricas del río Negro, están sometidos a una ley especial.

Por otra parte, decir en un caso particular lo que está notoriamente establecido, tiene el inconveniente de poder servir de interpretación en aquellos casos en que nada se estableciere.

El señor Consejero Giorgi manifiesta que la ley que creó la Comisión de las Obras Hidroeléctricas del río Negro, no tiene plazo sino para los trámites de expropiación; entiende que todos los otros plazos de desalojos se rigen por la legislación general.

La razón de presentar el artículo aditivo, es la duda que tiene de que en caso de litigios, los Jueces no le den la razón a la Rione. Cree que vale la pena aclarar esto con un simple artículo y evitar un pleito con toda su secuela de incomodidades.

Puesto a consideración el artículo aditivo, se vota **afirmativamente.**

El señor Consejero Batlle Pacheco solicita reconsideración, en razón de creer que la medida tomada va a ser una fuente de litigios.

Se vota la reconsideración solicitada. **afirmativamente.**

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que todos los arrendatarios de la Rione han hecho sus contratos dentro de un régimen legal basado en razones de utilidad pública. Es seguro que en todos esos contratos se establece que cuando la Rione necesite los predios deberá procederse a su desocupación Aunque así no se hubiese establecido, existe una ley de Expropiaciones que no autoriza a la Rione a contratar de otra manera

El señor Consejero Giorgi expresa que el contrato comprende todas esas disposiciones y lee las siguientes disposiciones pertinentes:

"Quinta: El arrendamiento es sin plazo, tomando el arrendatario a su exclusivo cargo todos los riesgos provenientes de la cosa arrendada u originados por las obras del río Negro, ya se trate del embalse de las aguas o cualquier otro hecho o circunstancia, incluso el caso fortuito y la fuerza mayor.

Sexta: Aunque la "Rione" no intimare el desalojo, el inmueble deberá estar totalmente desocupado en el momento en que se inicie el embalse de las aguas, reservándose la "Rione" su facutad de disponerlo para cualquier fecha, aún anterior a las ya fijadas y que conoce el arrendatario. Bastará cualquier publicación de la "Rione" en la prensa de la Capital, para que surta el efecto de notificación al arrendatario, el que toma a su exclusivo cargo los daños y perjuicios que provengan de la no desocupación de la cosa antes de las fechas fijadas o a fijarse para el embalse. Esto, sin perjuicio de los otros riesgos que toma a su cargo el arrendatario según la cláusula anterior".

El señor Ministro de Ganadería y Agricultura manifiesta que si se reconoce al Estado la facultad de expropiar un dominio, ¿cómo puede ocurrir simultáneamente la posibilidad de intentar un foco de resistencia frente al mismo Estado para realizar la misma finalidad?

Reconocer al Estado, por razones de interés público, la facultad de trastornar la situación de derecho de un propietario, privándolo del dominio, que es lo máximo, y suponer la posibilidad de focos de resistencia en cuanto a que se cumpliera la finalidad perseguida, para defender lo menos, que es el derecho del goce de un arrendatario en condiciones especiales, —tan especiales como las determinadas en el contrato que ha leído el ingeniero Giorgi— es plantear una situación paradojal.

El señor Consejero Miranda manifiesta que no es exacta en hermenéutica, la regla según la cual quien puede lo más, puede lo menos. Cuando la ley concede lo más, concede lo más; cuando concede lo menos, concede lo menos.

Considera que incorporar un artículo salvando la posibilidad de un pleito, con todos los inconvenientes del mismo, aunque él se pueda ganar, es prestar un servicio al Estado.

El señor Consejero Batlle Pacheco no cree que se le preste un servicio al Estado, debilitando el alcance de las leyes. Decretar en estos momentos el debilitamiento de la ley, es dictar una medida que va a dar asidero en mil casos a conflictos que el Estado no va a poder prever.

El señor Consejero Giorgi retira el artículo aditivo propuesto, dadas las aclaraciones hechas en el seno del Consejo, según las cuales el proyecto en debate no comprende a los predios expropiados para las obras de hidroelectrificación del río Negro, que hubieran sido arrendados.

La Mesa manifiesta que habiendo sido retirado el artículo aditivo, queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

El señor Consejero Marques Castro hace moción para que la versión taquigráfica de la discusión de este asunto, sea enviada al Poder Ejecutivo, a fin de que éste la remita a la Rione para el caso de que se promoviera la situación que teme el señor Consejero Giorgi. Tendría en ese caso, el carácter de antecedente que impondría de la intención real en cuanto a los efectos de la interpretación de la ley.

Puesta a consideración, se vota la moción **afirmativamente.**

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Los desalojos de predios destinados a explotaciones ganaderas pendientes de ejecución y los que deban efectuarse hasta el 30 de Junio de 1943, no se harán efectivos hasta el 31 de Diciembre del año en curso, siempre que se trate de arrendatarios buenos pagadores.

Art. 2.o Lo preceptuado en el artículo anterior se aplicará a todos los casos aún en aquellos en que, decretado el desalojo, no se haya efectuado el lanzamiento o no se haya desocupado el inmueble.

Art. 3.o Lo establecido en este decreto-ley ampara también, a los arrendatarios, en caso de transferencia de dominio, aun cuando no exista contrato inscripto.

Art. 4.o Comuníquese, etc.".

Habiendo quedado sin número el Consejo, el señor Presidente declara terminado el acto.

Son las 19 horas y 50 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JUAN J. AMEZAGA, Vicepresidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 150 — Montevideo, Miércoles 3 de Febrero de 1943 — Núm. 10911

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 5 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios destinados a la confección de 5.500 capotes y 2.800 uniformes para las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 12 de Febrero próximo a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 28 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-788-v.feb.11.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 pares de botas y 1.800 pares de borceguíes, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.26-614-v.feb.5.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.500 cascos, destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestra que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Febrero próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.26-615-v.feb.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 300.000 kilos de alfalfa seca, 100.000 kilos de paja para cama o espartillo, con destino a las Unidades del Ejército por los meses de Febrero y Marzo del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1943 a las 10 horas. — Montevideo. Enero 15 de 1943.

(Cuenta corriente) En.28-672-v.feb.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir aceitunas, avena laminada, almidón, cigarrillos tipo rubio, cocoa, alimento Completo, café en envases de 1 kilo y de 1|4 kilo fósforos, harina de trigo especial, jabón común, jabones de tocador, papel de fumar, pomada para calzado caoba y negra, sardinas, papel estraza, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120.00	"
"	"	300 001	"	"	400.000	"	135 00	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"
"	"	en adelante				"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

Las propuestas se abrirán el día 9 de Febrero de 1943 a las 9 horas. — Montevideo Noviembre 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.25-518-v.feb 4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48,3

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones de albañilería y trabajos de pintura en el local del Granero Regional de Young, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Young.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Febrero de 1943 a la hora 16 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo Enero 26 de 1943.

(Cuenta corriente) En.30-738-v.feb.4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 48,2

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y trabajos de pintura en el edificio de la Sucursal Nueva Helvecia, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 16 de Febrero de 1943 a la hora 16 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central calle Solís (segundo piso) — Montevideo Enero 26 de 1943.

(Cuenta corriente) En.30-739-v.feb 4

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|39

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Lascano, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en Sucursales de Rocha y Lascano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Febrero de 1943 a la hora 16 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) Montevideo Enero 25 de 1943.

(Cuenta corriente) En.30-740-v.feb 4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONFECCION DE PAPEL Y SOBRES PARA CORRESPONDENCIA

Llámase a licitación pública para la confección de papel y sobres para correspondencia del Banco, por el procedimiento de impresión y condiciones generales que se establecen en el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 8 de Febrero próximo a las 15 horas en presencia de la autoridades del Banco y los interesados que concurran al acto. Montevideo Enero 27 de 1943. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.28-669-v.feb.8.

CONSEJO DEL NIÑO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que se detallan a continuación.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo número 529 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en los días y horas que se establecen.

1.o A) Calzados para niños. Miércoles 10 de Febrero, a la hora 9. B) Uniformes personal y 2240 pantalones niño. — Miércoles 10 de Febrero a la hora 10.

2.o A) 4000 metros bombasí y 5.000 metros tartán algodón. Jueves 11 de Febrero a la hora 9. B) 2240 tricotas o buzos deportes para niños. — Jueves 11 de Febrero a la hora 10.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo Enero 22 de 1943.

(Cuenta corriente) En.27-643-v.feb.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de artículos de menaje para el ejercicio 1943.

Pliegos de condiciones y demás recaudos en 25 de Mayo 518.

Apertura de las propuestas en Ellauri número 306, el 8 de Febrero próximo a las 9.30 horas. Montevideo, Enero 26 de 1943. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En 29-731-v.feb.8

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

TRABAJO A DOMICILIO

Modificaciones a la tarifa de 25 de Febrero de 1942, publicada en el "Diario Oficial", "Diario Español" y "Gaceta Comercial".

Montevideo, Diciembre de 1942.

Se hace saber que la Comisión de Salarios, Industria del Vestido del Hombre (Medida y Confección) compuesta por los señores Julio Sanguinetti, José María López, Emilio Santalucci, Sundel Sutz y Ramón López e integrada, en los casos correspondientes por los señores Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, doctores M Izcua Barbat y C. M Larghero, en sesiones de fechas 7 Agosto, 14 Agosto, 21 Agosto, 28 Agosto, 3 Setiembre, 6 Octubre, 30 Octubre, 6 Noviembre, 13 Noviembre, 18 Noviembre, 23 Noviembre, 25 Noviembre y 7 Diciembre del año en curso, adoptó las siguientes resoluciones o modificaciones a la tarifa aprobada el 25 de Febrero de 1942 oportunamente publicada:

Inclusiones en primera categoría de la medida

David Peña, Coldeira Hermanos, C. A. Amela.

Inclusiones en segunda categoría de la medida

Alejandro Calzada, Carlos Scarani, Humberto Buono.

Inclusiones en la tercera categoría de la medida

Miguel Oxalde, Alfredo Salomón, P. Campbell Villarreal, Luis H. Panero, Moisés Naimark, Jaime Rafi, Stella y Franchini, Lame y Queirolo, Alberto Maeso, Salomón Ninburg, Manuel L. Silva, Miguel Staffieri, José Maceiras.

Inclusiones en la cuatra categoría de la medida

Pedro J. Varela, Angel Molinari, Pascual Spano, Salvador D'Auria, Hijos de C. Cassolino, Manuel Italiano, Antonio Pardini, Siano, Calzada y Avero, Antonio Nebulone, Vicente Cirone, Amado P. Denigris, Ignacio S. Méndez, Recupido y Frangella.

Inclusiones en categorías de la confección

Aurelio R. Palma, segunda categoría de la confección, con los siguientes precios: sacos, $ 3.80; sobretodos, $ 4.50; gabardinas, $ 5.00. Cuando sean entregados los pantalones para su confección con la cartera pronta, ojalados y sobrehilados, podrá efectuar una rebaja del 10 o|o sobre el fijado en la tarifa de 25 de Febrero del corriente año.

Incluídos en primera categoría de la confección

Balandra, Mesa y Compañía, Antonio Pinto, Manta Hermanos.

Incluído en primera categoría especial de la confección

Hernan Palay.

Incluídos en segunda categoría de la confección

Guillermo Ciappesoni y Alfredo Salomón, para los que regirán los siguientes precios: sacos, $ 3.80; sobretodos, $ 4.50 y gabardinas, $ 5.00.

Incluído en la primera categoría de la confección

Antonio Sica, para el que regirán los siguientes precios: sacos, $ 4.50; sobretodos y gabardinas, $ 6.00 y 6.50.

Di Bello Hermanos y Carlos Mir. — Se resolvió agregar a los precios que se fijaron para dichas casas, en lo relativo a los trabajos de confección en la tarifa de fecha 25 de Febrero del año en curso los siguientes: sacos, $ 4.50; sobretodos, $ 5.50; sobretodos cruzados, $ 6.00; gabardinas, $ 6.00, gabardinas cruzadas $ 6.50. Los mencionados precios regirán para trabajos con forro, estableciéndose un aumento de $ 0.50 más cuando se trate de trabajos con medio forro. Para los sacos tipo sport se aplicarán los precios de primera categoría. Las modificaciones establecidas regirán únicamente para los trabajos de las siguientes características: A) Bolsillos exteriores con un solo vivo. B) Bolsillos interiores sin género o con un vivo del mismo forro; C) Mangos, sin abertura y cortados sin ensanche.

También se hace saber que han sido denegados los pedidos de cambio de categoría, formulados por las siguientes firmas:

Recupido y Frangella, Antonio Sica, Guillermo Ciappesoni, Balandra, Mesa y Compañía, Antonio Pinto y Luis Ferrari.

Modificaciones a la tarifa de 25 de Febrero de 1942

Segunda categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.60, chalecos, $ 2.00.

Tercera categoría de la medida. — Pantalones, $ 2.40; Chalecos, $ 1.80.

Segunda categoría de la confección. — Los sobretodos y gabardinas, cuando sean cruzados, tendrán un recargo de $ 0.50.

Se crea la cuarta categoría de la medida con los siguientes precios: sacos derechos, $ 8.50; sacos cruzados, $ 9.50; pantalones, $ 2.00; chalecos, $ 1.60; sobretodos derechos, $ 10.50; sobretodos cruzados, pesos 11.50. — Julio Sanguinetti, Presidente. — Ramón López, Secretario.

(Cuenta corriente) En 29-680-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA

LICITACION PARA LA IMPRESION DE SU BOLETIN

Llámase a licitación para la impresión del "Boletín" de la Facultad de Ingeniería de Montevideo" de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 27 de Febrero próximo a la hora 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — El Secretario.

(Cuenta corriente) En.27-641-v.feb.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad convócase a los señores profesores, médicos y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

Las elecciones se realizarán en la Facultad de Medicina el día 22 de Febrero en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los médicos (un delegado), de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado) de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores estudiantes y profesores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes de las elecciones y a los señores médicos que deben registrar sus candidatos hasta quince días antes del indicado para las elecciones, en la misma Secretaría, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del fijado para el expresado acto. — Montevideo, Enero 26 de 1943. Federico Cervetto, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.29-701-v.feb.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA

CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Bromatología.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del día 29 de Mayo de 1943, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases generales y especiales que regirán en el concurso. Montevideo, Diciembre 4 de 1942.

(Cuenta corriente) Di.7 11773 v.feb 28.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de carteros, choferes y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General lo sdías hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas presentadas serán abiertas el día once de Febrero próximo a las diez horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En 28-667-v.feb.8.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE LAMPARILLAS ELECTRICAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil doscientas ochenta lamparillas eléctricas para uso del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día ocho de Febrero próximo a las diez horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. —

Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.27-645-v.feb.6

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHEQUES PARA GIRO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de trescientos cincuenta mil cheques destinados al servicio de giros postales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Febrero próximo a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.23-499-v.feb.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase por segunda vez a licitación pública para la construcción de cinco viviendas individuales destinadas a los señores HERMENEGILDO CARLOS ARAUJO, JUAN CARLOS GUTIERREZ, ERNESTO MARTILOTTI, RICIERI CAVAJANI y JOSE F. AGOSTO, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, casi esquina Tacuarembó, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero de 1943 a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.25-546-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1877
Cubiertas y cámaras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Febrero de 1943 a las 10 horas, para proveerse de 15 cubiertas extraforzadas, para camiones, en la medida 40 x 8, y 8 cámaras de aire, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.30-737-v.feb.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1874
Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Abril de 1943 a las 15 horas, para proveerse de 820 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.3 amperios, para estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.29-703-v.feb.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1875
Papel diario blanco

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Abril de 1943 a las 15 horas para proveerse de 150.000 kilogramos de papel diario tipo revista, de color blanco azulado, de 82 centímetros de ancho provisto en bobinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 7 y 30 a 12 (sábados de 8 a 11 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.26-611-v.feb.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

La Fábrica de Armas de CELMI HERMANOS, de Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Nuevo modelo de pistola automática", de la que deposita dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$2.70 En.26-600-v.feb.4.

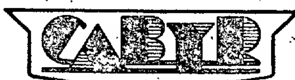
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ARMANDO PIAZZA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle José L. Terra número 3059, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un "Modelo de brasero para uso doméstico", del que ha depositado dos fotografías en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.38 En.26-601-v.feb.4

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39915

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha la firma A. Barreiro y Ramos, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.28-654-v.feb 8.

ACTA N.o 39910

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ECZOIL RICK - LEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.29-694-v.feb.9

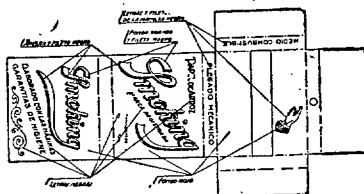
ACTA N.o 39911

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Modesto Lencina, con domicilio en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PRURIL RICK - LEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.29-693-v.feb.9.

ACTA N.o 39919

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carneille, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1.o-772-v.feb.11.

ACTA N.o 39920

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pedro F. Simon e Hijo, Ltda., Libraire Française, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículose de la clase 15.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$9.40 Feb.1.o-771-v.feb.11

ACTA N.o 39923

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Tanner y Schnid, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"CONFITERIA SUIZA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.1 o-761-v.feb 11

ACTA N.o 39903

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Alberto Presa, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto escobas, harinas, hielo, mariposa, substancias de limpiar y pulir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 En.30-711-v.feb.10

ACTA N.o 39898

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ALMERIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.2-802-v.feb.12

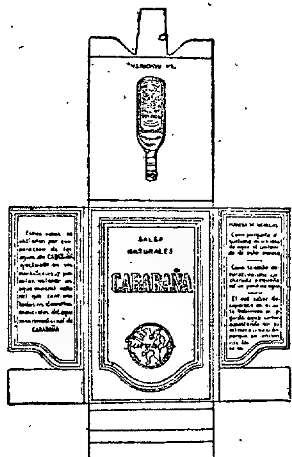
ACTA N.o 39899

Montevideo, Enero 19 de 1943. — Con esta fecha el señor José A. Aybar, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PIZARRO"
para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$7.00 Feb.2-803-v.feb.12.

ACTA N.o 39885

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Hijos de R. J. Chavarri, con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $10.60 En.23-506-v.feb.3.

ACTA N.o 39890

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VI-LITRON

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.23-508-v.feb.3.

ACTA N.o 39891

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Vitamin Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

POLY-B

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados de vitamina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00. En.23-510-v.feb.3.

ACTA N.o 39894

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

UNGUENTINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.23-511-v.feb.3.

ACTA N.o 39855

Montevideo, Enero 12 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma House of Westmore, Inc., domiciliada en Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.23-445-v.feb.3.

ACTA N.o 39892

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Carborundum Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

NIAGARA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.23-507-v.feb.3.

ACTA N.o 39884

Montevideo, Enero 16 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José A. Patrón y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.23-512-v.feb.3.

ACTA N.o 39893

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Norwich Pharmacal Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Pepto-Bismol

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.23-509-v.feb.3.

ACTA N.o 39918

Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "PERIHORMON" para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.30-714-v.feb.10.

ACTA N.o 39901

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Cosecha" - Romeo Zerboni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROSITA" para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.26-591-v.feb.5.

ACTA N.o 39906

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hercules Powder Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

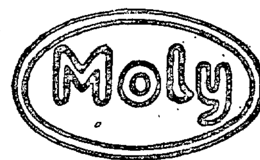
SPIRALOK

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.27-620-v.feb.6.

ACTA N.o 39902

Montevideo, Enero 20 de 1943 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Wood Shovel and Tool Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Piqua, condado de Miami, Estado de Ohio (Etsados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.26-590-v.feb.5.

ACTA N.o 39914

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "SULMEFRIN" para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones antibacterianas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.28-658-v.feb.8.

ACTA N.o 39913

Montevideo, Enero 23 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "E. R. Squibb y Sons", una corporación debidamente organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y domiciliada en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca "LYGRANUM" para distinguir artícuuos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.28-659-v.feb.8.

ACTA N.o 39895

Montevideo, Enero 18 de 1943. — Con esta fecha Productos Roche, S. A. Química Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BEROCCA" para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario. $7.00 En.28-655-v.feb.8.

ACTA N.o 39921

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Pedro F Simón e Hijo, Ltda., Libraire Française. de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado el registro de la marca

"COLLECTION CHANTECLER"

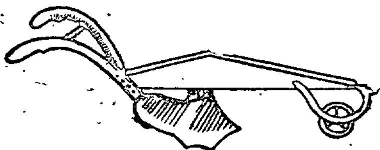
para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.1.o-773-v.feb.11.

ACTA N.o 39924

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apollant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL ARADO

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.2-799-v.feb.12.

ACTA N.o 39922

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BACANES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.1.o-774-v.feb.11

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5734

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de filtro para gases de carbón, madera y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-811-v.feb.12.

ACTA N.o 5735

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Establecimientos Industriales "Febo" Fischbach, Enquin y Sidler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en toberas para gasógenos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-812-v.feb.12.

ACTA N.o 5732

Montevideo, Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Construcción de base para dispositivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.2-798-v.feb.12.

ACTA N.o 5733

Montevideo. Enero 28 de 1943. — Con esta fecha el señor Antonio Díaz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de obtención de bajas temperaturas, en el que se emplea la energía calorífica proveniente de cualquier fuente de calor tales como electricidad, gas, kerosene, etc." lo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-777-v.feb.11.

ACTA N.o 5730

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferguson Electric Glass Control Limited, de Quebec (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Disposición de electrodo para hornos de fundir cristal u otros semejantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 Feb.1.o-757-v.feb.11.

ACTA N.o 5731

Montevideo, Enero 27 de 1943. — Con esta fecha el señor Gilberto De Lisa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el expendio de líquidos en cantidades exactas predeterminadas y regulables, aplicable a cualquier envase en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco. Secretario.

$8.00 Feb.1.o-776-v.feb.11.

ACTA N.o 5729

Montevideo, Enero 26 de 1943. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric Company of New York, Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor térmico para iniciar el encendido de dispositivos de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.30-713-v.feb.10.

ACTA N.o 5728

Montevideo, Enero 25 de 1943. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Nils Ryberg, de Stocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Método y aparato perfeccionado para la fabricación de planchas o tablas para fines de construcción y aislamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.29-695-v.feb.9.

ACTA N.o 5727

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Bernasconi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema en la construcción de calzado en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En 27-621-v.feb.6.

ACTA N.o 5726

Montevideo, Enero 21 de 1943. — Con esta fecha los señores José Celmi y Ernesto Celmi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de pistola automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. -- Alberto V. Canessa, Director. — B. H Tedesco Secretario.

$8.00 En.26-602-v.feb.5.

ACTA N.o 5725

Montevideo, Enero 20 de 1943. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un sistema de vasos comunicantes aplicable a la expedición de líquidos en cantidades exactas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director — B H Tedesco. Secretario.

$8.00 En.25-545-v.feb 4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 253

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 30, del Cerro (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-794-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 255

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de pinturas a ejecutarse en el Hospital "Pereyra - Rossell" de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-795-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 254

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio del Dispensario Central Antituberculoso, calle Durazno número 1242, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.2-796-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 252

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un murete de cierre vereda y garita sobre la calle José María Silva, en el Cuartel del Grupo de Artillería número 5, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación, y de acuerdo con lo que dispone el artículo

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-736-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 251

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 73, del Paso del Borracho (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 10 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más

conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) En.29-702-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado, con fecha 30 de Diciembre de 1942, expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Tala - Santa Rosa

Número 849. — Propiedad de Pedro Borderre. Padrón número 969. Superficie: 8419 m.2 9788.

Camino Tejera - Pueblo Carmen

Número 994. — Propiedad de Sixto Cedrés. Padrón número 916 Superficie 2 H. 2419 m.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Enero 27 de 1943 — Guillermo Caballero, Agrimensor.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-785-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de la carretera que va de Florería Castilla, en la ruta 101, a escuela del Manga, kilómetro 18 de la ruta 8, en el Departamento de Canelones.

Planos y pliegos de condiciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo, Enero 23 de 1943 La Dirección.
(Cuenta corriente) En.30-741-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de acceso a Estación Parish, desde ruta número 5 en el Departamento de Durazno.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas. el día 15 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo. Enero 23 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.30-742-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1943

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Tala - Paso Barrancas, comprendido entre kilómetros 87 700 y 103.300, en ruta número 40 (Departamento de Canelones)

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas. el 10 de Febrero próximo a la hora 10. — Montevideo. Enero 19 de 1943 La Dirección.
(Cuenta corriente) En 25-575-v.feb 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 30 de Diciembre de 1943, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección de Montevideo y 7.a de Canelones, con destinos a las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco".

Camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco

Número 975 Propiedad de Luis Sachetti Padrón número 108186 Superficie: 1 hectárea 8253 m 2 00

Número 986. — Propiedad de Sara Faustina García Gómez de Secco Illa. Padrón número 7773 Superficie 1 hectárea 2983 m 2 00

Número 988. — Propiedad de Dora María Pía García Gómez Padrón número 15354 Superficie: 1 hectárea. 2842 m.2 00.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Bacacay número 1325. por el término legal. — Montevideo Enero 15 de 1942 — Guillermo Caballero, Agrimensor
(Cuenta corriente) En 22-517 v feb 2

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 1

Convócase a licitación pública por segunda vez para contratar la ejecución de los desmontes necesarios para la construcción de cámaras de fermentación de basuras en terrenos municipales ubicados con frente al camino Sanfuentes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas. en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado el acto de la licitación se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes. Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-786-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición del Sr. JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, en su carácter de heredero del propietario del sepulcro 593, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel local los restos de Leonardo Martínez. José Bausello y Ramona Avelleyra de Bausello. se hace pública esta petición previniendo que los interesados tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo Noviembre 6 de 1942. — La Jefatura
$18.90 Nov.11-10804-v.feb 25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN S. DE VARELA. en su carácter de propietaria del sepulcro 2498 del Cementerio del Buceo. solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro. los restos de Inés de los Santos de Marengo. Luis Marengo. María Mantilla de Hidalgo y una urna sin chapa conteniendo restos, se hace pública esta petición haciéndose saber a los interesados por dichos restos, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo Diciembre 16 de 1942 La Jefatura.
$21.60 Dic.22-12266-v.ab.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LISA E. GAYRAUD. en su carácter de propietaria del sepulcro número 889 del Cementerio del Buceo solicitando autorización para trasladar con destino al Osario General procedentes del expresado local los restos de don Francisco Sálpico y Ramón Garín se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Una vez vencido el término expresado, se procederá como se solicita — Montevideo Octubre 17 de 1942 La Jefatura.
$18.90 Oct 24-10131-v feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MANUEL MARQUEZ PEREZ en su carácter de propietario del nicho número 750 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando arrojar al Osario General los restos que se encuentran depositados en el referido local y que pertenecen a Manuel Troncoso Catalina Silvori. José Antonio Rodríguez. José Argel José Gonda. un feto hijo de Joaquín Alonso, Domingo Domínguez y Luis Alberto Cotelo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local En caso contrario, se depositarán en el Osario General así como se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 15 de 1942. — La Jefatura.
$27.00 Oct.19-9821-v.feb.5

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA E. SALGUEIRO DE BACO solicitando trasladar con destino al nicho celular número 2751, Grupo B, Torre C, del Cementerio del Buceo los restos de su esposo Wáshington Baco, procedentes del panteón Servidores de la Patria, número 319 "D" del mismo Cementerio, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho puedan trasladarlo a otro local dentro del plazo de noventa días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1942 — La Jefatura
$18.90 Dic.3-11629-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EXPROPIACION

Se hace saber al público que la Intendencia Municipal de Cerro Largo procederá a iniciar juicio de expropiación de una faja de terreno de propiedad de la sucesión de don MARIANO PEREZ, compuesto de una superficie de 62 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, destinada a la regularización de la calle José Enrique Rodó

Y a los efectos de lo determinado por el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912 se hace esta publicación por el término de ocho días — Melo, Enero 25 de 1943. — S. Ramírez Noblia, Secretario.
(Cuenta corriente) En.30-735-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de la entrega del Gobierno Comunal al Intendente electo, a realizarse el 15 de Febrero próximo, procédese al llamado de acreedores para que dentro del término de ocho días se presenten a deducir sus créditos contra la Intendencia Municipal de Cerro Largo, debiendo justificarlos en forma. — Melo, Enero 29 de 1943. — Angel Pardiñas, Contador Interino.
(Cuenta corriente) Feb.2-814-v.feb.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA PROVISION DE 81.000 KILOS DE ALFALFA 18.000 KILOS DE MAIZ
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 81.000 kilos de alfalfa y 18.000 kilos de maíz de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 22 de 1943. — Inocencio D. Siri, Intendente Interventor. — Délfor V Sardo, Secretario.
(Cuenta corriente) En.27-646-v.feb 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
LLAMADO DE ACREEDORES
Aviso

Por así haberlo dispuesto el Tribunal de Cuentas de la República, esta Intendencia Interventora llama a sus acreedores a que presenten sus cuentas triplicadas acompañadas de la orden respectiva.

La recepción de esos documentos se hará hasta el día 14 de Febrero próximo venidero a las 11 horas. — Treinta y Tres, Enero 27 de 1943. — Capitán Jacinto C. Ramírez, Intendente - Interventor. — Patricio Guzmán, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.2-815-v.feb.12.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Febrero 2 de 1943

2.a Sección

ANTONIO ARMITANO, 52 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado 25 de Mayo 477, y ELIZABETH GAZDAG, 34 años, soltera, yugoeslava domiciliada 25 de Mayo 477.

ENRIQUE TATO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555, y ELBA EULALIA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 555.

10.a Sección

MARIO LARRAURI, 24 años, soltero, militar, oriental domiciliado Humberto 4092, y DELIA ESTER FIERRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 4092.

VIGGO HOLT, 37 años, soltero, comercio, dinamarqués, domiciliado Aconcagua 4866, y ELSA RAVENNA, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Aconcagua 4866.

JOSE HECTOR GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2438, y ALBA SILVA, 19 años soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2613.

14.a Sección

VALENTIN AGUSTIN SANTIAGO IZETTA 46 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Boiso Lanza 1752, y MARIA ISABEL ZUBILLAGA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 1752.

15.a Sección

JESUS MARIO FERREIRO, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Guaná 2065, y MARIA DEL CARMEN ARANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2065.

16.a Sección

JUAN LLANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 222 entre R. Indarte y J. Castro, y SANTINA CARLOTA FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 494.

JUAN EMILIO TAQUE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 152, entre A. Muñoz y C. Tellier, y ELBA HAYDEE SAGASPE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4560

18.a Sección

JOSE TOMAS GREBE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Charrúa 2555, y MARIA NUNCIA VIGLIONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2570.

MIGUEL ARCANGEL LIA, 54 años, viudo, italiano, albañil, domiciliado en Palmar 2143, y SAHARA RODRIGUEZ, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Palmar 2143.

MANUEL ANGEL ARIAS BELLINI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 2541, y RENEE JULIA PICHON, 26 años, soltera, oriental, domicilida Luis V. Cavia 2622.

19.a Sección

OMAR PIPPO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. Requena 2467, y MARIA LIRIA GILARDI CAMAÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1837.

20.a Sección

CELESTINO M. FERREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. P. Martínez 1226, y AMELIA F. FALERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada R. F. Martínez 1165.

HILARIO ORTIZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4014, y LEOPOLDINA BONOMI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4014.

JUAN CHIARANI, 42 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado A. Salvo 70, e IRMA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 4086.

23.a Sección

SILVIO BARELLI TABOAS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 2174 (apartamento 8), y ELENA ROSSI, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Ramón Gómez 2725.

BENJAMIN AUGUSTO TREIER, 22 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Luis Sambucetti 2687, y RUTH LISTA HUGO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sambucetti 2687.

$2.00 Pip.-v.feb.4.

Montevideo, Febrero 1.o de 1943

2.a Sección

RICARDO L. COLOMBO, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 25 de Mayo 477, y MARIA C. KAPPELLER, 23 años, soltera, italiana, domiciliada 25 de Mayo 477.

HECTOR C. FRIGERIO, 27 años, soltero, militar, francés (ciudadano naturalizado), domiciliado 25 de Mayo 467, y NELLY OLGA MORA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 467.

NELSON LOPEZ HUBERT, 28 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado Cerrito 465, y MARIA ROSA PIÑEYRO, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cerrito 465.

CARLOS LENART 24 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado 25 de Mayo 477, y SARA KURZBARD, 20 años, soltera, polaca, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

HERBERTO HORNSTEIN, 39 años, soltero, ingeniero, austríaco, domiciliado Soriano 868, y EVA MAGER, 33 años, divorciada, suiza, domiciliada Fco. Llambí 1368 (sección 18.a).

13.a Sección

ALEXAN ALEXANIAN, 38 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Grecia 571, y BEATRICE BOYADJIAN, 21 años, soltera, armenia, domiciliada Grecia 299.

JORGE WASHINGTON GROSSO, 20 años, soltero, empleado, domiciliado Río Janeiro 3775, y MARIA ELENA HERNANDEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 825.

PEDRO CABALENK, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méjico 270, y ROLANDA OTERO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Río Janeiro 479

HERIBERTO POLONIO FERREIRA, 18 años, soltero, jornalero, domiciliado Méjico 1937, y ANGELA MARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1925

21.a Sección

JUAN WALTER SALVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olegario Andrade 4705, y CARMEN BELTRAMI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Savago 1063.

JORGE ELIAS, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1209, y MARIA DEL CARMEN GOMEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Savago 1209.

22.a Sección

CARLOS ALBERTO VILLEBOA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martín 3833, y SELVA CELIA NIETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 2729.

FRANCISCO YANEZ, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín Rodríguez 3774, y MAGDALENA RAY, 30 años, soltera, española, domiciliada Martín Rodríguez 3774

OFICINA ADJUNTA "B"

PLACIDO FROILAN ARAUJO, 51 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Larrañaga 1380, y GUILLERMA FILLIPPA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1380. — Matrimonio contraído "in extremis" — (Gratis).

JOSE GUILLERMO POCE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3363 y DELIA ISALTINA FERNANDEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3363. — Matrimonio contraído "in extremis" — (Gratis).

$2.00 Pip.-feb.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUERRA (LAUTARO). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1663 Lo. 19 Fo. 87), padrón número 51.662, se cita, llama y emplaza a don Lautaro Guerra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-673-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CARTAS (LEANDRO) Cobro ejecutivo de pesos, 10168" padrón número ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, se cita llama y emplaza a don Leandro Cartas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Noviembre 13 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente). Dic.23-12305-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1636, Lo. 10, Fo. 78), padrón número 80084 (ochenta mil ochenta y cuatro) se cita llama y emplaza a doña María Fabra a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Nov... de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12198-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANELLO DE MAZZA (AIDA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 66), padrón número cuarenta y tres mil veintiocho se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Pedro Mazza cuyos integrantes son Aída Anello de Mazza y sus hijos Elsa y Roberto Mazza o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar en requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1942. — D. Gonzalez Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Dic.19-12199-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1596 Lo. 10. Fo. 65) padrón N.o 69.641 (sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno), se cita, llama y emplaza a don Juan García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 12 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.19-12200-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.23

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintiséis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FOLIENTE Y GARCIA o VALIENTE GARCIA (BERNARDO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1608 Lo. 10 Fo. 68) padrón 77.750, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Foliente y García o Valiente y García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.17-12123-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAFAEL HEGUES. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163 Lo. 8 Fo. 449) padrón número 99.620 (noventa y nueve mil seiscientos veinte) se cita llama y emplaza a don Rafael Hegues a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — D. González Barbot, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12124-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con POSE DE FABRA (MANUELA TERESA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 1634. Lo. 10. Fo. 77), padrón número 75715 (setenta y cinco mil setecientos quince), se cita, llama y emplaza a doña María Fabra, a don Bartolomé Planella y a don Pedro Fabra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Pereira, Escribano.
(Cuenta corriente) Dic.17-12125-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat de fecha seis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SUAREZ SANTOS (MANUEL) y Otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 521 Libro 9. Folio 390" se cita llama y emplaza a doña Carmen Romero de Domínguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a las sucesiones de don Manuel Santos Castro y doña Antonia Santos Castro para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, Noviembre 21 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.
(Costas) Dic.10-11832-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUELA TERESA POSE DE FABRA y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 8. Fo 233), se emplaza a María Fabra de Planella, Bartolomé Planella y Pedro Fabra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.720, situado en la calle Asilo entre María S de Munar y F Sanguinetti: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o- 674-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 7. Fo. 607), se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-9262-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 536), se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos veintisiete (número 99427), situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
Feb.1.o-9261-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 125.924. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 215), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.924, ubicado en la calle Araycuá esquina Porongos, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942 — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11746-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUANA CLAVERIA PEDERNERA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 22), se emplaza a Juana Claveria Pedernera, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.278, ubicado sobre la línea Este de la calle Francisco Romero entre S Sierra y R Hortiguera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11747-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ADOLFO SUERDELL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 279) se emplaza a Adolfo Suerdell, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 49.658 ubicado sobre la línea Noroeste de la calle Dielafoix entre Santos y P. M. Silva: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Noviembre 27 de 1942 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11748-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra REMIGIO NIETO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 77), se emplaza a Remigio Nieto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63.369, situado sobre la línea Oeste de la calle Lancasteriana entre camino Carrasco y Belanger: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.7-11749-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FELIPE BARRUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.2-825-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO o ANGEL CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 En.25-532-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de Crédito con LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la cónyuge supérstite y a los herederos o sucesores a cualquier título o modo de don Lamberto Armada para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos sucesores del indicado causante, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 29 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9 60 En.7-14-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario.
$3.75 Dic.30-12435-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Braulia Romero de Ribeiro con ADELINO TOMAS RIBEIRO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Adelino Tomás Ribeiro a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942 - Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.60 En.9-87-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Dic.26-12375-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, dictado en autos "Celia Amanda Veles con ALBERTO RODRIGUEZ. Conversión al divorcio" se hace saber a don Alberto Rodríguez que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución. "372. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por doña Celia Amanda Veles contra don Alberto Rodríguez, por conversión al divorcio. Resultando: Que la interesada se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por la actora. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia dictada por el Juzgado número cuatro de Primera Instancia en lo

Civil de la República Argentina, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Dic.21-12230-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "LEOCADIO J. CALDEIRO y otra. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Carlos Navia y a don Domingo Lanata, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al exceso de área sobras existentes dentro de cuatro fracciones de terreno ubicadas en la manzana número 324 (7.a sección judicial de Montevideo) empadronadas con los números 169, 170, 171 y 162433, las que en conjunto se deslindan así: 48 metros 57 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia; 32 metros 69 centímetros al Este sobre la calle Tacuarembó; línea de varios tramos al Sur que en conjunto miden 52 metros 91 centímetros y separan de los padrones 128838 y 178 y al Oeste, quebrada en 3 tramos que a partir del fondo miden 5 metros 18, 20 metros 73 y 26 metros 20 centímetros y separan de los padrones 179, 180 y 168 respectivamente, a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$19.20 Dic.14-11979-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Dic.23-12296-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Ramón de Paz y otro por Sucesión SILVESTRE ROSAS. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, a doña Francisca Arismendi; y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a y en la fracción de terreno ubicada en Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 87, con un área de dieciocho hectáreas y cinco mil metros, más o menos, que linda: al Norte y Oeste, con la sucesión de Donato Perdomo; al Este, con los hermanos Pedranzini y al Sur, con la misma sucesión Perdomo y parte con la sucesión de Nicasio Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Feb.2-839-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES MIQUELERENA DE LOPEZ y MARIA ANTONIA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — Gustavo R. Laborde, Actuario.

$4.50 Feb.2-805-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENA BALPARDA SALVAÑACH DE ROGBERG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.20 Dic.29-12424-v.feb.8.

Estado de créditos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que en los autos caratulados "EDUARDO LATTANZIO. Quiebra", ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Dic.30-12453-v.dic.31.- Feb.1.o-v.feb.9.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "WALTER BORN. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintitrés de Febrero próximo a las 10 horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Dic.30-12454-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FERREIRA PARIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Dic.29-12420-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA GHIRINGHELLI DE POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

$3.75 Dic.28-12382-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO LUIS DUCLOS con MARIA ANA ESCRICH y la de nacimiento del hijo de éstos LUIS ARMANDO: en la primera aparece la contrayente como nacida el 9 de Marzo de 1907 en Barcelona, debiendo decir el 4 de Marzo de 1904 en la 12.a sección de esta Capital y uruguaya y en la segunda debe sustituirse la nacionalidad de la madre que dice española por uruguaya, siendo en ambos casos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1942 — Luis E. Fontana, Escribano.

$7.50 Dic.28-12380-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dispuso hacerse saber, a los efectos de la ley de Registro Civil, haberse solicitado ante este Juzgado rectificación de las partidas de matrimonio de ROSA FAUQUE con RAMON MACEIRAS y nacimiento, reconocimiento y legitimación del hijo de mismo Julio Maceiras, en todas las cuales aparece la contrayente y madre, respectivamente, del inscripto, reconocido y legitimado, con el apellido "Sánchez" que debe ser sustituído en todas ellas por Fauque, haciendo constar en la primera que es hija natural de Rosa Fauque, por ser todo como corresponde. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Dic.23-12293-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA LANTES, en el sentido de sustituir el apellido paterno y materno, respectivamente, que aparece "Landes" y "Puentes" por Lantes y Ponte, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Dic.19-12165-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor OTTO CARLOS ERNESTO HERBORN o a sus descendientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Máximo o Max Herborn por el término de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$6.00 Nov.28-11452-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la actual feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.2-791-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Barletta (Luis Florentino) contra HERRMANN (GERTRUD). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Gertrud Herrmann, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-12515-v.mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WERNER WALTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.31-12477-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PUPPO DE BOSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.24-12329-v.dic 31 Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Simonet (Desiderio Eliseo) contra MORENO DELGADO (GABRIELA CANDELARIA) Divorcio", se cita, llama y emplaza a Gabriela Candelaria Moreno Delgado de Simonet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.21-12235-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Ojeda (María Cristina) contra RAFAETA (PEDRO) Divorcio" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Rafaeta, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Dic.7-11772-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "Riestra (Ulises W.) y otros contra los sucesores de PEREIRA TERRA ANTONIO, y otros. Prescripción (Libro 40 Folio 626)" se cita llama y emplaza para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con los que se seguirán los procedimientos hasta su completa terminación a don Antonio Pereira Terra doña María Pereira Terra de Silveira a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y modo y en general a todos cuantos se consideren con derecho al siguiente inmueble. Una fracción de campo en el rincón que forman los arroyos Sauce y Mansavillagra, sexta sección judicial del Departamento de Flo-

rida, compuesta según título de doscientos trece hectáreas aproximadamente lindando, al Norte, Sur y Oeste con los arroyos indicados y al Este, con la sucesión Mauricio Pereira después sucesores de Francisco Errasquín y Angela Pereira de Baptista, cuyo campo según mensura practicada en diecisiete de Mayo de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Gerónimo de Sierra resultó tener ciento cincuenta y seis hectáreas dos mil setecientos ochenta y nueve metros lindando según ese plano al Norte, arroyo Sauce de Mansavillagra, al Oeste con el mismo arroyo al Suroeste con el arroyo Mansavillagra y al Este campos del doctor Vicente Barcia antes sucesión Angela Pereira de Baptista, y Víctor Paullier antes sucesión Francisco Errasquín Esa extensión se halla dividida en tres fracciones, la número uno de cuarenta y tres hectáreas dos mil trescientos metros lindando al Norte con el arroyo Sauce de Mansavillagra; al Sur camino vecinal por medio, con la fracción tres; al Este con más campo del doctor Barcia y al Oeste, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción dos y las fracciones dos y tres compuestas en conjunto de ciento trece hectáreas cuatrocientos ochenta y nueve metros lindando, según el plano citado: al Norte, con el arroyo Sauce de Mansavillagra y camino vecinal por medio con la fracción número uno; al Sureste con el arroyo Mansavillagra y al Oeste con la sucesión de Francisco Errasquín después Víctor Paullier; hallándose empadronadas actualmente la primera en mayor área con el número mil quinientos sesenta y cinco y la segunda y tercera con el número siete mil novecientos sesenta y cinco. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942 — Carlos María Trianón. Actuario

$38 40 Nov 30-11493-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ MANUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1943 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 En.27-617-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: CARLOS (JUAN J.) y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el siguiente inmueble: "Un solar de terreno sito en la vigésima sección judicial de este Departamento empadronado con el número cuarenta y un mil ciento noventa y seis con cuarenta metros diecinueve centímetros de frente al Noroeste a la calle Pilar Costa; sesenta y cuatro metros veinticinco centímetros al Sureste, lindando con el padrón cuarenta y un mil doscientos dieciséis y con parte del cuarenta y un mil ciento noventa y ocho: diecisiete metros cuatro centímetros al Suroeste, que por formar esquina el terreno dan de frente a la calle India Muerta, y al Noreste por formar martillo el terreno tiene tres líneas una de quince metros que lo separa del padrón noventa y cuatro mil quinientos setenta y tres otra de veinticuatro metros treinta y cinco centímetros lindera con el padrón citado y con los padrones noventa y cuatro mil quinientos setenta y cuatro y ciento dieciocho mil novecientos setenta y seis y otra de un metro setenta centímetros que confina con el padrón cuarenta y un mil ciento noventa y siete. Habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 En.4-12538-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO BOSQUE, citándose y emplazándose especialmente a doña Josefa Alvarez de Bosque, o a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento a nombrar de oficio curador de bienes, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo Enero 8 de 1943. — Carlos María Trianón. Actuario.

$9.60 En 12-165-v feb 15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ANTUNEZ o ANTUNEZ MACIEL DE GAYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.2-790-v.feb.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GRETE HELLINGER estableciéndose que donde la inscripta aparece con los nombres de Carolina Ida Margaretha debe decir Grete. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-758-v.feb.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PERPETUA GALVEZ, estableciéndose que donde dice diecinueve del mes de Abril debe decir diecinueve del mes de Abril de mil novecientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-280-v.feb.17.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "MILLINGTON DRAKE EUGEN (EUGENIO) Segunda copia de escritura" (Lo. 31. Fo. 799), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Manuela Lamas, sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieran oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve por doña Manuela Lamas a favor de don Eugen (Eugenio) Millington Drake, por el escribano don Gonzalo Cortinas, referente al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en Carrasco, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y dos hectáreas 0805 metros, con frentes al camino departamental por el Paso de Escobar y a calle pública que empalma con dicho camino. El expresado bien se encuentra empadronado con el número diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Enero 9 de 1943 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto

$19.20 En.16-279-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DUNGEY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. —Montevideo Diciembre 31 de 1942 — Raúl Calcagno. Actuario

$7.20 En.12-151-v.feb.15.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, dictado en los autos caratulados "ALONSO PEREZ MANUEL Segunda copia" (Lo 31. Fo. 538), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Antonio Pisano sus sucesores o causahabientes y a todos los que tuvieren oposición que formular a la gestión para obtener segunda copia de la escritura de venta otorgada el diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno por Antonio Pisano a favor de Manuel Alonso Pérez referente al siguiente bien: Un solar y sus mejoras, empadronado con el número 105085, situado en la 24.a sección de esta Capital, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Diciembre de 1920, compuesta por una superficie de 460 metros 55 decímetros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Las Heras, distando el punto medio de dicho frente de 45 metros de la esquina formada por la intersección de dicha calle con la de Santiago Gadea; 47 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar número 12; 44 metros 12 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar número 14, y 10 metros 72 centímetros en su fondo al Sur, confinando con bienes de varios propietarios. En las mismas condiciones se emplaza igualmente a todos los que se consideren con derecho a oposición a la expedición de segunda copia de las acciones siguientes: A) Las correspondientes a Queserías del Uruguay S. A., con sede en la calle Libres números 1460 - 1466, señaladas con los números 00266, 00267, 00268, 99269, 00276, 00271, 00272, 00273, 00274, 00275, por valor de $ 100.00 (cien pesos) cada una; B) Una acción de $ 100 00 (cien pesos) y cuatro acciones de $ 10.00 (diez pesos) cada una de la Sociedad Anónima "Rambla Hotel" expedidas a nombre de Manuel Alonso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$31.20 Dic.26-12374-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS FINASCC, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11399-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb 1 o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOSE CHIAPPE, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov 27-11395-v.dic.21. Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SEQUEIRA o SEQUEIRA PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Diciembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.26-12353-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don JULIO MANUEL VILLAR, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de Manuel Julio debe decir "Julio Manuel" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.50 Dic.24-12315-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la partida parroquial de matrimonio de don JULIO PREVETTONI y de doña NATALIA DONIES, donde la contravente aparece con el apellido de Prevetoni debe decir Prevettoni: B) En la partida parroquial de nacimiento de don Angel Luis Juliá Prevettoni, donde dice, respectivamente, Julio Prevetoni, Natalia Dognez, Jorgelina Alis, Jorgelina Alis, debe decir Julio Prevettoni Natalia Donies Jorgelina Alix y Jorgelina Alix; C) En la partida parroquial de nacimiento de Eugenio Fiel Prevettoni, donde respectivamente, dice Prevetoni, Donessa, Malacrina, Donessa, Lis debe decir Prevettoni, Donies, Malacrida, Donies y Alix; D) En la partida parroquial de nacimiento de Isabel Coralia Elvira Prevettoni, donde, respectivamente, dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir Prevettoni, Donies y Malacrida; E) En la partida parroquial de nacimiento de Eustaquio Carlos Prevettoni, donde dice Prevetoni, Doniez y Malacrina debe decir, respectivamente, Prevettoni Donies y Malacrida: F) En la partida de nacimiento de José Alberto Prevettoni, donde dice Prevetoni Doñies Prevetoni, Aliz Prevetoni debe decir, respectivamente, Prevettoni, Donies, Prevettoni, Alix y Prevettoni: G) En la partida de nacimiento de Isidoro Américo Prevettoni donde, respectivamente, dice Doñes, Doñes debe decir Donies y Donies; H) En la partida de nacimiento de Loreta Alicia Prevettoni, donde la inscripta aparece con el nombre ede Alisecia debe decir Alicia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic.22-12262-v.dic.31. Feb1.o-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña ELODINA SACIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza le inició su esposo don Juan Francisco Bueno, ante este Juzgado, y en el que en su oportunidad le iniciará por divorcio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Dic.15-12046-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESEQUIEL o EXEQUIEL FERRER, CARMEN ARISPE DE FERRER o FERRES y de CARMEN FERRER FERRES DE POS o POZ o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Benito Pos o Poz o Paz para que comparezca dentro del referido término a deducir sus derechos en las expresadas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.80 Dic.10-11826-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NEGRON DE PEÑAGARICANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.30-11512-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó dictada en los autos: "Emilio Pessis contra MARION A. EVES Divorcio por causal" Libro 38, folio 366, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Marión A. Eves a estar a derecho y contestar la demanda que le ha promovido su esposo don Emilio Pessis bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 En.4-12521-v.feb.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Noviembre próximo pasado, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se decretó la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.18-12146-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.2-11484-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA USHER DE HEBER, por sí y por su menor hijo MARIO y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título al siguiente bien: Un sobrante de 1 445 hectáreas, 3945 metros 70 decímetros cuadrados, comprendido dentro de una fracción de campo ubicada en Chapicuy 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1942, de 19592 hectáreas 1977 metros 70 decímetros, descontándose de esa área 11 hectáreas 8132 metros del cauce del arroyo Chapicuy Grande. El área titulada de ese campo es igual a 18146 hectáreas 8032 metros y sus límites son los siguientes: al Norte, linda con la sucesión de Nicolás Amaro y arroyo Chapicuy Chico, por medio, con José Portugal, José Amaro y Sucesión Mecaliste; al Sur, con Joaquín González y M. del Carmen García y González, arroyo Guaviyú por medio, con don José María Amaro y arroyo Chapicuy Grande, por medio, con Julio Meillet; al Este, con José P. Sosa, camino departamental por medio y Sucesión Emilio Docum, y al Oeste, con el río Uruguay. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), dentro del mencionado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — C. Walter Balleta, Actuario.

Montevideo, Noviembre 27 de 1942. — En fe de ello, expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Dic.5-11567-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.30-11483-v.dic.31 Feb.1.o.-v.feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.2-800-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.2-801-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANCHEZ o SANCHEZ SARRIA o FLORENTINO SANCHEZ Y SARRIA o FAUSTINO ANASTASIO DE MENCHACA Y SARRIA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan dentro de sesenta días con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.50 Dic.3-11617-v.dic. 15. Feb.1.o-v.feb.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA ARBELECHE DE URETA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-759-v.feb.11

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ERRECART MARGARITA. Incapacidad" se hace público que por resolución de fecha 22 de Octubre próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Margarita Errecart y se nombró curador de la misma a don Ignacio Dermit, al que se le discernió el cargo por resolución de fecha 28 del mismo mes de Octubre. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.1.o-12494-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELISEGUI HECTOR LORENZO y ELISEGUI MARIA ESTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lorenzo Elisegui y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Héctor Lorenzo donde dice "Eliseris y Santaesteven" debe decir Elisegui y Santestevan; y B) De nacimiento de María Ester donde dice "Eliseris y Santesteve" debe decir Elisegui y Santestevan, que son los verdaderos, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.75 En.18-327-v.feb.8.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes LEIBOVICH y COMPAÑIA, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Valentín Martínez Abadie; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb 1.o-12540-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Moreno Pedro contra SARA VIERA y LAUFRIDES VIERA Cesación de condominio" se cita y emplaza por el término de noventa días a los copropietarios en 2|18 partes del inmueble que se describe a continuación, llamados Sara Viera y Laufrides Viera, a sus causahabientes o herederos para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble es una fracción de terreno y lo en él construído, padrón número 267 en la 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje José Batlle y Ordóñez compuesto de 1 250 metros con frente al boulevard Artigas y calle 19 de Abril, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$15.60 Dic.29-12411-v.feb.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante NEMESIO RODRIGUEZ, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Dic.24-12318-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.23-12314-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil en autos Pascotto Osvaldo contra VIRGINIA FRACCHINI. Divorcio", se cita y emplaza

a la nombrada Virginia Facchini para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8 00 Dic.21-12236-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "Adolfo Mario González contra la Sucesión ADOLFO GONZALEZ VILLAR. Posesión notoria de estado civil de hijo natural" se cita llama y emplaza a los herederos de don Adolfo González Villar y a todos los que se consideren con derecho a su sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los trámites en su oportunidad. — Montevideo, Noviembre 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.80 Nov.28-11153-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "ALEJANDRA SPINOLA DE PENCO. Sucesión" Libro 28, Folio 573, se cita a las legatarias Lucía y Olga Russo Spinola de acuerdo con el artículo 52 del Código Civil por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — C. Ponce Acosta y Lara, Actuario.
$8.10 En.4-12558-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "CARLOS COLOMBO. CORREA. Sucesión" (Libro 27, Folio 278), se cita y emplaza a don Camilo Colombo por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no compareciere en estos autos se le nombrará curador de bienes que lo represente. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 29 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Dic.31-12478-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CARZOLIO DE FRASCHINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1942. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.29-12430-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DORESTE GONZALEZ o NICASIO FERMIN o FERMIN DORESTE, FAUSTA o INES DORESTE o DORESTES DE PEÑA y VALENTIN PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Dic.24-12339-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABAS o ABAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó 1314, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-12517-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTEGUI o AROSTEGUI SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.24-12316-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALDAO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.1.o-760-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DEOLINDO RICHERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1942. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.31-12459-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVESTRE MORGADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-199-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Miguel Iriarte contra FELISBINO DOS SANTOS y MARIA LUISA LEAL o sus sucesores. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los ascendientes de doña Clemencia dos Santos de Bonilla, don Felisbino dos Santos y doña María Luisa Leal, a los demás descendientes de los mismos y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de doscientas dieciséis hectáreas veintinueve áreas noventa y seis centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Norte, con Miguel Iriarte, lo mismo que al Este; al Sur, Suroeste y Noroeste, con Fernando Martinicorena, según plano del agrimensor don José Gallardi de Octubre del año 1941, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para la publicación del presente edicto habilítose la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 31 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$18.00 En.20-395-v.feb.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Dante Sabini, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de ANAURELINO NUÑEZ, para que comparezcan ante este Juzgado en los autos "Cristina Ledesma. Auxiliatoria de pobreza" bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 26 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Dic.19-12192-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942.
$3.75 Dic.29-12410-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Dic.23-12284-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado para su publicación. — Migues, Diciembre 21 de 1942. — R. G. De Mula Conde, Juez de Paz.
$3.75 En.26-606-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra JUAN ALBORNOZ y otros. Expropiación" se cita y emplaza a los herederos de don Francisco Medeiros para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 22 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario". En fe de ello, siento el presente, que signo y firmo en Melo, en la fecha indicada. — Carlos M. Paravís. — Melo, Noviembre 21 de 1942. — Jaime Roca Esteves.
(Gestión Fiscal) Dic.3-11640-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA MACHADO DE FERRAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$4.50 En.25-551-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA OLIVERAS DE OLIVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria entrante a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$4.50 En.25-531-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Feb.1.o-178-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO FAEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 En.28-671-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GIRIBONE DE SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 20 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 En.27-648-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del

término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 En.26-612-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 En.26-613-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA PONCIO o PONS DE BULFO o BOLFO EULALIO ALVAREZ MARCELINO BULFO o BOLFO JUAN BULFO o BOLFO ROSA BULFO o BOLFO DE AVAREZ CARLOS VUELO o BOLFO y JULIANA CARDUZ DE BULFO o BOLFO citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a Magdalena Margarita, Héctor Carlos Vicente Erasma Clotilde Josefa y Salvador Bulfo o Bolfo; así como a las estirpes de Juan Bulfo o Bolfo Juliana Carduz de Bulfo o Bolfo y Eulalio Alvarez, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios anteriormente citados bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes a todos los efectos legales. — Colonia, Octubre 10 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$16.80 Dic.7-11752-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JUAN CHAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Diciembre 9 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$3.75 Feb.1.o-72-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA PEREZ DE MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Dic.26-12362-v.dic.31.
Feb 1.o-mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 17 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Costas) Dic.26-12363-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$4.00 Feb.1.o-181-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NEPOMUCENO MORALES, JUANA PERDIGON DE MORALES, JUAN VICENTE MORALES, JUANA, CARMEN MAXIMA FILOMENA y LUIS MORALES PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próximma feria ayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Feb.1.o-782-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BIDALUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Feb.1.o-12541-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEGUNDINO o SEGUNDINO o SECUNDINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 31 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-783-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABDONA JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic 2-11597-v.dic 14.
Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "Calleros María contra la sucesión de LIZARDO N. CALLEROS. Posesión notoria de estado civil (libro 24, Folio 871)" se cita y emplaza a Nicasio Calleros para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 29 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$8.40 En.12-153-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GONZALEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.26-12365-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 30 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.26-12364-v.dic.21. Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CALABUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 31 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$4.20 En.23-592-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosindo Vaz Martins, dictado en los autos "HAYDE UBALDINA SANCHEZ DE GUSSONI. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Libro 21 Folio 295) se cita llama y emplaza a los herederos de don Roque Heredia y doña Serafina Rodríguez a don Antonio y don Ventura Ríos o sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Chamamá, cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número doscientos sesenta y ocho, deslindada por el agrimensor Benito Bonasso, según plano de veinte de Marzo de mil novecientos cinco, compuesta, según el mismo, de cincuenta hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: en tres rectas de seiscientos cuarenta y un metros diez centímetros, ciento cincuenta metros, veinte centímetros y mil ciento cincuenta metros y diez centímetros, respectivamente, con Pío Michelena; en una recta de mil ciento noventa y ocho metros sesenta centímetros, con Juan Zabaleta y en una recta de ochenta y tres metros treinta centímetros, con Hilario Bavarres; para que en el término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos trescientos siete y trescientos ocho, del Código de Procedimiento Civil. Habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y término del emplazamiento. — Minas, Diciembre 26 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$24.00 En.4-12527-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CALCERRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 18 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$4.00 En.23-593-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO TELLAGORRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 23 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.26-12359-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LEON PIRIZ o EUFRASIO LEON PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.26-12360-v.dic.31 Feb 1.o-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MONASTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1942. — Juan Ramón Díaz, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.26-12361-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Feb.1.o-534-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Diciembre 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 En 25-535-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose para estas publicaciones la feria próxima. — Maldonado, Diciembre 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.90 En.25-536-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MONTES DE CIGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 14 de 1942. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.30 Dic.23-12282-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOMINGA VERCELLI solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: A) Donde dice "Domingo" debe decir Dominga, por ser del sexo femenino; y B) Donde el apellido del padre aparece como "Berche" debe decir Vercelli, por ser el verdadero. — Paysandú, Diciembre 17 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.50 Feb.1.o-660-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ONETTO u ONETO y ROSA PARODI DE ONETTO o ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 15 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Dic.31-12465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "PLACIDO PORTELA. Inscripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que puedan tener interés en oponerse a la inscripción de nacimiento que se solicita por el interesado Plácido Portela, nacido el 22 de Marzo de 1889, en la 10.a sección judicial de Paysandú, hijo natural de Isidora Portela, a fin de que se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.7-11771-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Enero 16 de 1943. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$4.80 En.25-572-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Orphilio Goncalves Díaz contra DIVA SCHARNBERG CARRAO. Divorcio" (N.os 6 y 8 del artículo 148 del Código Civil. Lo. 32. Fo. 26), se cita, llama y emplaza a doña Diva Scharnberg Carrao para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado y en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Enero 8 de 1943. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 En.21-447-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de RAMON CAMPS MOLINA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que al solo efecto de la publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$7.50 En.11-134-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "OCTAVIO MARTINEZ BASOA. Quiebra" (Lo. 32. Fo. 10), se hace saber que con fecha 7 del corriente se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Octavio Martínez Pasoa, en estado de quiebra, procediéndose, en consecuencia, como lo determina el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar libertados frente a la masa los que así hicieren, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos en su poder de pertenencia del fallido los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, señalándose el término de cincuenta días para que los acreedores presenten al Síndico señor Jorge J. Neme, los justificativos de sus créditos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 17 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Dic.30-12452-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1942. — Ignacio Azcoitia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-77-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de ARY LUZ MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 31 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-78-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, encargado del despacho del Juzgado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 21 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50 Feb.1.o-79-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FRANCISCO BERRUETA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Feb.1.o-12529-feb.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "INOCENCIO FERMIN DE CASTRO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Antonio Rodríguez Viana, Juan Nieves, María González de Nieves, Enrique Vigliola Sesefredo Silvera Lima, Manuel Iglesias, Luis Patella, Manuel G. Acosta, Amelia Eulogia da Costa de Rodríguez Lima, Nilo Rodríguez Lima, Flora Arriondo de Acosta, Sesefredo Victoriano da Costa, Egidio Silvera Borges, Anfiloquio Silvera Lima, Elio Silvera Lima, Sesefredo da Costa y Ana María da Costa de Silva, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a cuatro fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras, situadas en el paraje denominado "La Higuera", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronadas con los números 2717, 2738 y 2660, las que, por ser contiguas, forman una sola propiedad, compuesta de una superficie de mil ochocientas treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y tres metros sesenta y ocho decímetros, incluso las sobras que en ellas existen, lindando: al Norte, el arroyo San Miguel por medio, con campo del Estado; líneas de mojones por medio, con campos de los sucesores de Guillermo Lima, de don Inocencio Fermín de Castro, de la sucesión de Faustina Mandiau de Acosta, de Inocencio Fermín de Castro y de Antenor Rodríguez, y senda de paso y camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de los sucesores de Guillermo Lima; al Este, camino vecinal a La Higuera por medio, con campo de José Rodríguez, y la línea de mojones por medio, con campos de Mercedes Mena y otros, de Silvio L. Fossati, de Carlos Amílcar Fossati, de María Fossati de Vogler y de la sucesión de Astrogildo Correa; al Sur línea de mojones por medio, con campo de la sucesión Astrogildo Correa, y al Oeste y Nordeste el arroyo San Miguel por medio, con campos de Juan Francisco Olivera y del Estado, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento queda habilitada la feria entrante. — Rocha, Diciembre 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$37.20 En.7-34-v.feb.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 15 del corriente mes ha sido declarada en quiebra la comerciante de esta plaza, doña ANA ISACSON DE PRESS, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de la fallida deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Francisco Rocca [illegible]elis, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Rocha, Diciembre 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Dic.22-12261-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) De matrimonio de Angel Di Napoli y María Tabella; B) De nacimiento de María Esther Di Napoli; C) De nacimiento de José Antonio Di Napoli; D) De nacimiento de María del Carmen Di Napoli, en todas ellas, donde dice "Tabella" debe decir "Tavella". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 19 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.75 Feb.1.o-664-v.feb.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA LA GRECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.29-679-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GODOFREDO CARLOS DEMETRIO WINDMÜLLER o DEMETRIO WINDMÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.72 En.14-235-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON VIERA o RAMON VIERA DE ASIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 13 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.24-12326-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento, en autos "Federico de los Santos contra sucesores de MARIA QUIÑONES DE LLOVET o LLOBET cumplimiento de compromiso" se cita y emplaza a José Isidro, Margarita Canuta, Eloisa Guadalupe y Ramón Jacinto Llovet y Bernardo Ramón Hugo Gómez, en sus calidades de herederos de doña María Quiñones de Llovet o Llobet, y demás que se consideren con derecho, para que dentro del término de noventa días le otorguen en favor de don Federico de los Santos la escritura de venta de un solar de terreno compuesto de 359 metros y 1274 milímetros cuadrados dentro de los siguientes límites al Norte 8 metros 60 centímetros de frente a la calle Chaná, de esta ciudad al Sur, 8 metros 60 centímetros con lote número 9 al Este 41 metros 87 centímetros de fondo con lote número 9 y al Oeste 41 metros 82 centímetros con los lotes 1 2, 3 y 4, llevando dicho solar el número 5 en el plano respectivo con apercibimiento de que si no compareciera los referidos se otorgará de oficio por este Juzgado la correspondiente escritura de venta, por haberse comprobado que fué pago íntegramente el precio pactado en el boleto de compraventa firmado en esta ciudad el 1.o de Diciembre de 1924. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 En 4-12535-v feb.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Cesación de pagos

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en autos "POMBO VERONICO Quiebra Incidente sobre cesación de pagos. Lo 10 Fo 508" se hace saber al público que se ha fijado como fecha de la efectiva cesación de pagos el día diez de Setiembre próximo pasado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — San José, Diciembre 21 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$5.00 Feb 1.o-232-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento dictada en los autos respectivos (Exp. 87/942), se cita y emplaza a don ATILIO MORALES o EVARISTO MORALES o EVARISTO MARQUEZ a que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Micaela Castro, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1942. — Humberto Pou, Actuario.

$9.60 En.7-16-v.feb.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERINO MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado y emplazándose especialmente a doña Rosa Martínez de de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1942. — Juanángel L. Gianoia, Actuario.

$9.60 Dic.9-11790-v dic 31 Feb 1.o-v feb 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MARR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 9 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-202-v feb 11

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA LEZANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 23 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Dic 30-12458-v dic 31 Feb 1.o-v feb 9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ALASSIO o ALASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Interino.

$4.50 Feb 1.o-787-v feb.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos respectivos se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO NEMESIO ESTEVEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Nemesio en vez de Julio Nemesio, que es el suyo verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. Se hace constar que ha sido habilitado el presente feriado judicial al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 25 de 1943. — Nepomuceno Modernell, Actuario Adjunto.

$6.30 En.30-732-v feb 16

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano recaído en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE DEMETRIO FUNCASTA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Demetrio en vez de Enrique Demetrio que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.50 Dic.24-12348-v dic 31 Feb 1.o-v feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TOMASA AGUINAGA DE AÑANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$7.20 Dic.9-11805-v dic 31 Feb 1.o-v feb 12

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CHOVIAT o CHOVIART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.29-12429-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE BARTOLA PEÑALBA DE LOPEZ o MATILDE PEÑALVA DE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 29 de 1942. — N. A. Pucurull, Juez de Paz.

$4.20 Feb.1.o-133-v.feb.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ANTONIO MENDEZ Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Méndez solicitando segunda copia de la escritura pasada en "Cinco Sauces" octava sección de este Departamento el 22 de Enero de 1921 ante el escribano Enrique Sasso, por la cual don Andrés Otero cedió a favor de Antonio Méndez todos los derechos que le correspondían sobre una fracción de campo compuesta de una superficie de treinta y ocho hectáreas, que limita por el Norte con José B. da Costa, por el Sur con Pablo Lotito; por el Este, con Natalia Cuadro y Sucesión Manuel Ignacio Rodríguez, y por el Oeste, con don José L. da Rosa. La escritura de referencia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio al folio 14 vuelta al 15, con el número 25. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación para lo cual está habilitada la feria por noventa días. — Tacuarembó, Enero 14 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.20 En.25-513-v feb 27

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASIA PEREZ DE VILAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Dic.23-12300-v dic 31 Feb 1.o-v feb 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA SOSA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Feb 1.o-12528-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA RUIBAL DE BAISON, citándose a todos los interesados en ella a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 2 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Dic.23-12311-v dic 31 Feb.1.o-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIO MACHADO y ALCALA RUFINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Feb 1.o-361-v feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres; se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-360-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb 1.o-42-v feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb 1.o-43-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ANTONIO DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.25 En.28-651-v feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA CARDOSA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1942. — Hugo D. Goyenola.

$4.25 En.28-652-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LATORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1942 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3 60 Feb.1.o-42-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMON SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Feb.1.o-43-v.feb.11.

REMATES JUDICIALES

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Treinta y nueve camas de hierro de una plaza, ídem colchones, ídem almohadas. Remataré el día 11 de Febrero a la hora 15 y 30, en mi salón, calle Bartolomé Mitre 1419, al mejor postor, por orden del Juzgado de Paz de la 12.a sección. Autos "DAGOBERTO PEREZ. Quiebra". Comisión 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.
$3.60 Feb.2-793-v.feb.11.

R. PINEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 4.a sección. Autos "Jacques S. Miller con JUAN PEDRO HARAN PEREYRA. Juicio ejecutivo". Remataré el día 11 de Febrero a las 14 y 30 horas, en el local calle Daniel Muñoz número 2289, un mostrador - vitrina, una balanza marca "Trébol" y dos estanterías. Base: dos terceras partes de la tasación. Ha sido habilitada la feria.

Seña: 20 o|o. Comisión. 6 o|o Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78
$9.00 Feb.1.o-596-v.feb.11.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Ema Victoria Méndez Beaulieu con MODESTO RODRIGUEZ. Ejecución hipotecaria" (Lo. 36. Fo. 447), se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en el barrio La Selva, paraje conocido por Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 91, 92 y 93 en el plano levantado en Noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero, y compuesto cada uno de ellos de 550 metros cuadrados, teniendo cada uno de ellos 11 metros de frente por 50 de fondo y que forman, en conjunto, una fracción de 1.650 metros cuadrados, que mide 33 metros de ancho, de frente al Sud, a la calle Las Flores, entre las de Agricultura y Francisco Magariños (antes Comercio), a 55 metros de la esquina Agricultura, por 50 metros de largo y linda: al Norte, con los solares 65 a 67; al Este, con el 90, y al Oeste, con el 94. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que se ha habilitado el próximo feriado para la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: Misiones número 1489 (escritorios números 2 y 3) Teléfono 9 - 06 - 76.
$33.80 En.21-448-v.feb 4.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados "Gabino Cabrera con CLAUDIO ABREU FALERO. Ejecución" se hace saber al público que el día 12 del próximo mes de Febrero de 1943 a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don César E. Pérez, asistido del señor Actuario Ad - hoc Gregorio Perdomo Pintos, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes con sus respectivas mejoras, a saber: 1.o Una fracción de campo ubicada en "Rincón de la Torre" segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 8253 señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Octubre de 1938, compuesta de 8 hectáreas, 4664 metros, 82 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción "A"; por el Sur, con Joaquín Daveri; por el Este, con las fracciones C, D y E del mismo plano, y por el Oeste, camino vecinal por medio, con Antonio Ernejo y en parte con la fracción letra "A" del mismo plano; 2.o Otra fracción de campo contigua a la anteriormente relacionada y ubicada en el mismo paraje y sección, parte del mismo padrón, señalada en el citado plano con la letra "A" compuesta de 665 metros 60 decímetros cuadrados, lindando: al Noroeste, con Antonio Ernejo; al Este, camino vecinal que la separa de la fracción "B" del mismo plano, y por el Sur, con Joaquín Daveri. Se previene que: 1.o Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Los gastos y honorarios de certificados y escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Actuario Ad - hoc el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Fué habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y trámite del juicio. — Pueblo Rodríguez, Diciembre 28 de 1942. — Gregorio Perdomo Pintos, Actuario Ad - hoc.
$42.00 En.21-442-v.feb.6.

JOSE VICENTE ALONSO
(De la firma Vicente, Alonso y García)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en autos caratulados "Berrutti (Santina Aída contra BERRUTTI DE SALES (ELENA A.) y BERRUTTI (LUCIANO O.). Cesación de condominio" (Libro 40. Folio 390), se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero José Vicente Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio ubicado en la decimocuarta sección judicial de Montevideo, compuesto, según plano del agrimensor Pedro Brascon García, de trece de Abril de mil novecientos veinticinco, de un área de setenta y siete metros cincuenta decímetros, con cinco metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande número mil trescientos veinticinco, entre las calles Arroyo Grande y Guaycurú, por quince metros cincuenta centímetros de fondo, lindando: por el Norte, Este y Oeste, con propiedad de Serafín Nistal. Dicho inmueble se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en tres mil seiscientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie 25 número 590), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó esta feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$36.00 En.26-589-v.feb.11.

CARLOS D. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra FRANCISCO FELIS, JOSE FELIS, EMILIA FELIS, JOSEFA FELIS, SOFIA FELIS y JUAN CARLOS FELIS. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 11 de Febrero próximo y a las horas que se indica a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Carlos D. Santoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A las 17 horas: Dos solares de terreno situados en el paraje conocido por el Miguelete, señalados con los números 15 y 16 de la fracción letra E. de la ex quinta Piñeyrúa, según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, con el edificio en ellos construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, compuestos en conjunto de una superficie de 1.800 metros cuadrados, que se deslindan así: 40 metros de frente al Sudeste, a la calle Teodoro Alvarez, por donde el edificio lleva el número 16, por 45 metros de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Sudoeste, a la calle Luis Lerena Lenguas (hoy Pablo Nin y González), por donde el edificio lleva los números 13 y 15; por el Nordeste, con el solar 17, y por el Nordoeste, con los solares 10 y 14. Padrón número 80.040 Y 2.o A las 18 horas: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contenga y derechos que le correspondan, sito en el barrio Pérez Castellano, compuesto de una superficie, según hipoteca, de 295 metros, que se deslindan así: 8 metros y 59 centímetros de frente al Este, a la calle Maciel (hoy Jaime Roldós y Pons), por 34 metros y 36 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar empadronado con el número 72.228; al Sud, con el solar 10, y al Oeste, con los solares 5 y 7. Padrón número 72.229. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$55.50 En.25-382-v.feb.10.

ADOLFO VAZQUEZ GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que el día 24 de Febrero del año próximo 1943, a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero Adolfo Vázquez Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y por una base no menor a las dos terceras partes de la tasación de los siguientes inmuebles por lotes separados: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 21 del pueblo Piñera, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, del plano levantado en Febrero de 1927 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta de una superficie de 625 metros, teniendo 25 metros en cada uno de sus lados y lindando: al Norte, calle José Pedro Varela; al Este, calle Ramón J. Cajal; al Oeste, María L. Suertegaray; al Sur, terrenos del vendedor. Padrón actual: número 143 Dicho terreno está tasado en $ 250.00; 2.o Una manzana de terreno situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 135, teniendo una superficie de 1 hectárea 35 metros, que se deslindan así: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, por donde linda, respectivamente, con las calles Julio Muro y Francisco Piria; 100 metros 30 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 40 centímetros al Suroeste, a la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 102. Esta manzana está tasada en $ 802.80 centésimos; 3.o Otra manzana situada en el mismo lugar y que, según dicho plano, lleva el número 36, de una superficie de 1 hectárea 72 metros, deslindados en esta forma: 100 metros en cada uno de sus lados Sureste y Noreste, con frente, respectivamente, a las calles Julio Muro y Plus Ultra; 100 metros 64 centímetros al Nordeste, a la calle Manuel Piñera, y 100 metros 80 centímetros al Suroeste, sobre la calle Ingeniero Arturo O. Seitune. Padrón actual: número 140. Esta manzana está tasada en $ 805.76. Estas tres fracciones de terreno formaban parte del padrón número 384. Se previene: 1.o Que en el acto del remate deberá oblar el mejor postor el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que la comisión del rematador, gastos de escrituración e impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que no se aceptará un precio no menor de las 2|3 partes de la tasación establecida; 4.o Que los títulos de propiedad de los bienes a subastarse y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$91.20 En.21-452-v.feb.22.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo decretado por el suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, en autos "Sucesión FELISBERTO F. CARAMBULA", se hace saber que el día 28 (veintiocho) de Febrero próximo, a la hora nueve y siguientes, se va a proceder a la venta en subasta pública, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil designado, de las veinte fracciones de terreno señaladas con los números del uno al veinte en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Marzo del año pasado, en que fué subdividido el inmueble ubicado en "Las Brujas", de esta sección (4.a de Canelones), individualizado en el padrón

con el número 10849, que linda: de frente al Oeste, con camino nacional; al Este, con Rosa D. de Bovio y María D. de Díaz; al Norte, con camino vecinal por medio, con padrones números 4792, 14607, 14173, 4838, 14174 - 75, y al Sur, con Banco de la República O. del Uruguay. La venta se efectuará fracción por fracción, en el lugar de su ubicación, sobre las bases que se indican a continuación: 1.o Trescientos pesos ($ 300.00) la hectárea, para la fracción número 16, con una superficie de 7 hectáreas, 3864 metros 56 decímetros; la fracción número 17, de 7 hectáreas, 3855 metros 04 decímetros; fracción número 18, de 7 hectáreas, 3845 metros 52 decímetros; fracción número 19, de 7 hectáreas, 3835 metros 44 decímetros; 2.o Trescientos treinta pesos ($ 330.00) la hectárea, para la fracción número 9, con una superficie de 7 hectáreas, 3932 metros 88 decímetros; fracción número 10, de 7 hectáreas, 3923 metros 36 decímetros; fracción número 11, de 7 hectáreas, 3913 metros 84 decímetros; fracción número 12, de 7 hectáreas, 3903 metros 76 decímetros; fracción número 13, de 7 hectáreas, 3894 metros 24 decímetros; fracción número 14, de 7 hectáreas, 3884 metros 72 decímetros; 3.o Trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) la hectárea, para la fracción número 15, de una superficie de 7 hectáreas, 3874 metros 64 decímetros; fracción número 1, de 7 hectáreas, 1441 metros 29 decímetros; fracción número 20, de 14 hectáreas, 6702 metros 60 decímetros; 4.o Cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) la hectárea, para la fracción número 2 con una superficie de 7 hectáreas, 2705 metros 60 decímetros; fracción número 3, de 7 hectáreas 4184 metros; fracción número 4, de 7 hectáreas, 5662 metros 40 decímetros; fracción número 6, de 7 hectáreas, 3963 metros 12 decímetros; fracción número 7, de 7 hectáreas, 3953 metros 04 decímetros, y fracción número 8, con un área de 7 hectáreas, 3942 metros 96 decímetros; 5.o Quinientos pesos ($ 500.00) la hectárea, para la fracción número 5, con un área de 7 hectáreas, 7138 metros 37 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de honorarios y escritura y el uno por ciento de comisión al rematador; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 62 serie "T"); D) Que los bienes se escriturarán libre de hipotecas y gravámenes; y E) Que el comprador podrá optar entre pagar el precio totalmente al contado o el cincuenta por ciento al contado y el saldo en cinco cuotas anuales y consecutivas con más el interés del siete por ciento sobre los saldos deudores y con garantía hipotecaria del mismo inmueble adquirido. — Las Piedras, Diciembre 31 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$70.50 Feb.1.o-707-v.feb.17.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones y disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, en los autos "HECTOR CARRETTO y VICTOR BLANCO. Quiebra", se procederá el 13 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, sucursal de la casa Martínez Sáenz, en Santos Lugares, al remate de todas las mercaderías ocupadas, por el martillero Héctor R. A. Rodríguez, al contado y al mejor postor. Se hace constar que se habilitó la feria mayor. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$9.00 En.29-706-v.feb.9.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión CELEDONIA RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Febrero del corriente año, a las 9 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Félix Osinaga, acompañado del Escribano Actuario Ad - hoc y Alguacil Ad - hoc, al remate con la base de un mil ciento quince pesos, del siguiente inmueble empadronado con el número 8, ubicado en esta sección y que linda: al Norte, con Arturo Benito Liddle; al Sur, con Ramón López García; al Este, con Américo Mauro Pérez, y al Oeste, con Arturo Benito Liddle, con una superficie de 22 hectáreas. Se hace constar: A) Que la base establecida son la 2 3 partes del aforo; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma: C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador: D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Estación Arroyo Grande, Enero 20 de 1943. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-755-v.feb.17.

ANALIO CANOURA RISSO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, dictada en autos "Campomar y Soulas contra BARTOLOME NIEVES. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día once de Febrero de 1943, a las 11 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de San Carlos (2.a sección judicial de Maldonado), se procederá por el martillero don Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad - Hoc. Escribano Adalberto González, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las 2|3 partes de la tasación, del siguiente inmueble: Un terreno solar y finca ubicado en la manzana número 12, de la ciudad de San Carlos, padrón número 185, compuesto de trescientos trece metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y que linda: Norte, calle Misiones; Sur, Benjamina M. de Ferraro; Este, Juan Barbé, y Oeste, Cándida y Concepción P. Martinfana Montovio. Se previene: I) Que el inmueble ha sido tasado en la suma de $ 3.800.00; II) Que sólo se aceptarán ofertas que sobrepasen las 2|3 partes de la tasación practicada; III) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración; V) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de San Carlos; VI) Que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — San Carlos, Enero 19 de 1943. — Doctor Humberto Marichal, Juez de Paz.

$30.00 En.26-619-v.feb.11.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que el día 24 del mes de Febrero del año entrante 1943 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 9 horas y 30, a las 9 y 45 minutos: Dos terrenos solares situados en el "Barrio España", de la ciudad de Rocha, señalados con los números 2 y 13 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 5 de Enero de 1927, compuesto el primero de 245 metros 97 decímetros, y el segundo de 245 metros 43 decímetros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de cuatrocientos noventa y un metros cuarenta decímetros, lindando: por un lado, calle pública; por el otro, con los solares números 3 y 12; por otro, con la calle número 2, y por el otro, con el solar número 1. Avaluados en conjunto en treinta y seis pesos. 2.o De las 9 y 50' a las 10 y 5': Dos terrenos solares situados en el mismo "Barrio España", designados con los números 20 y 21 en el plano ya citado, compuesto el primero de 280 metros y el segundo de 260 metros, los que, por ser contiguos, encierran una superficie de quinientos cuarenta metros, lindando: al frente, calle número 5; por un costado, con el solar número 22; por el fondo, con el solar número 17, y por su otro costado, con el solar número 19. Avaluados en conjunto de la suma de cuarenta y cinco pesos. 3.o De las 10 y 10' a las 10 y 15': Una fracción de terreno inmediata al "Barrio España" compuesta de doce mil quinientos siete metros, lindando: al frente, en 130 metros, calle de diez metros de ancho por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por un costado, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Bernardo P. Merigo; al fondo, en 130 metros, con terreno de Inés V. Lujambio, y por el otro costado, en 96 metros 20 centímetros, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta. Avaluada en quinientos sesenta y dos pesos ochocientos quince milésimos; y 4.o De las 10 y 30' a las 10 y 45': Otra fracción de terreno, también inmediata al "Barrio España", compuesta de doce mil ciento treinta y siete metros, lindando: por un lado, calle número 3, por medio, con el "Barrio España"; por otro, calle por medio, con terreno vendido a Juan Parnisari; por otro, en 96 metros 20 centímetros, línea recta por medio, con terreno vendido a Francisco Nicolás Acosta, y por el otro, con terreno de Inés V. Lujambio. Avaluada en quinientos cuarenta y seis pesos ciento sesenta y cinco milésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, para cada uno de los lotes respectivos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras definitivas de venta serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos de los bienes a venderse se hallan agregados a estos autos, a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 18 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-754-v.feb.17

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 404 serie "Z a cargo de PLACIDO GUTIERREZ, el 17 de Febrero próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público. al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 3.582.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintiséis mil quinientos dieciséis señalado con el número 6 de la fracción 5 en el plano respectivo de la nueva sección del barrio Italiano y compuesto de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta y un decímetros, deslindado 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Cavour, edificio 3176, entre las de Cairoli y D'Azeglio; 41 metros 01 centímetro al Nordeste, lindando con los solares 4 y 5; 39 metros 90 centímetros al Sudoeste, con el 7, y 8 metros 68 centímetros al Sudeste, con finca del señor Calcagno. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.246.80 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos (pesos 2.000.00), en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.823.64 al día del remate; H) Los títulos de Propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 19 de 1943 — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) En.27-647-v.feb.6.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de café y bar giraba en esta plaza bajo la razón social de "JOSE PRADO y COMPAÑIA" con sede en Lezica esquina Guanahaní, continuando el socio José Prado (hijo) con los mismos negocios. Los acreedores se presentarán con sus justificativos en término a la sede social. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — José Prado. — José Prado (hijo).

$5.00 En.19-366-v.feb.8.

BANCO DE SAN JOSE
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero a las 21 horas en el local del Banco, calle 18 de Julio número 509. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentados por el Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo propuesto; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, tres suplentes, Síndico y suplente. — San José, Enero de 1943. — Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Joaquín Echeverría, Secretario

$5.85 En.18-342-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he liquidado mi casa de comercio en la Estación Blanquillos (Departamento de Durazno), constituyendo domicilio legal en ésta, calle Inca número 2370. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Krawczynski.

$3.00 En.27-616-v.feb.6.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 15 de Febrero de 1943 a las 19 horas 00 minutos, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el aeropuerto de la Compañía, dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico (artículo 21 inciso A); 3.o Elección de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1943 artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección de Síndicos titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte én esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión. Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes. Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — El Directorio.

$16.50 Feb.1.o-769-v.feb.11.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero próximo a las 17 horas, en sus oficinas, calle Colón número 1460, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1942; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndicos titular y suplente — Montevideo, Enero 28 de 1943. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina Pública.

$11.70 Feb 1.o-756-v.feb 17

MOTORES MARELLI, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1943 a las 12 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 Feb.1.o-657-v.feb.16.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(Sarandí esquina Misiones)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 8.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1942, que se realizará el 12 de Febrero próximo a la hora 18, en el local del Banco y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8.o ejercicio; 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio, siete suplentes y Síndico.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer acciones por lo menos, por valor de $ 1.000.00; 2.o Depositar con tres días de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea una acción referida o acciones por un valor mínimo de un mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$11.70 En.29-700-v.feb.12.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos que escrituraremos la disolución total de la sociedad "MALINOW y ALTMAN, Industria Laminadora Maderera Uruguaya", quedando desde el primero de este mes y año desligado en absoluto de la misma el socio Jacobo Altman y quedando a cargo del socio Abraham Malinow el activo y pasivo social, quien continuará con las actividades comerciales de la sociedad. Los acreedores podrán presentarse en el escritorio social, calle Tristán Narvaja número 1779, haciéndose esta publicación de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 9 de 1943. — Jacobo Altman. — Abraham Malinow.

$5.00 Feb.2-838-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor MAURICIO GOLDMAN la casa de comercio que en el ramo de tapicería y anexos tengo establecida en esta plaza, en la calle Rivera 2031 y 2033. En consecuencia, se intima a los acreedos a que pongan en conocimiento de dicho señor, domiciliado en avenida 18 de Julio número 1871, el importe de sus créditos, exhibiendo sus justificativos. — Montevideo, Enero de 1943. — Esther Golda Harf.

$5.00 Feb.2-840-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas giraba en el pueblo Garzón, Séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "LAZO y MARTINEZ", quedando el socio Leopoldino Esteban Lazo a cargo del activo y pasivo de la misma y separado de los negocios sociales el socio Isidoro Francisco Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Garzón, Enero 25 de 1943. — Leopoldino Lazo. — Isidoro F. Martínez.

$6.00 Feb.2-813-v.feb.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente a la provisión de comestibles sita en la calle Acevedo Díaz número 1351, pactada con el señor Ricardo O. Catro Orgoroso, haciéndose cargo nuevamente del citada comercio el señor ATANASIO FURLET YOANOV. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación y los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Ricardo O. Castro. — Atanasio Furlet Yoanov.

$5.00 Feb.2-810-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL GARCIA MALLO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 3116 de la calle José Mazzini, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Francisco Gutig.

$5.00 Feb.2-792-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor FRANCISCO POSE las existencias, muebles y útiles y demás de la pensión familiar que tenía establecida en la casa número 874 de la calle Brasil, de esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — María C. de Montesano. — José Montesano. — Francisco Pose.

$5.00 Feb 2-789-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba bajo la denominación de Manufacturas Lapar, de los señores JOSE ALABERN PARELLADA y JULIO CESAR BIANCHI, en el ramo de fabricación de polleras y pantallas plisadas ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don José Alabern Parellada, domiciliado en esta ciudad, en la calle 18 de Julio 1571 (altos), ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 3 de 1943. — José Alabern Parellada. — Julio César Bianchi.

$5.00 Feb.2-843-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la razón social de "CYNAMON y GORABER", quedando el señor José Goraber, con domicilio en San José 812, a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 En.27-618-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, de esta ciudad, el comercio establecido en el ramo de almacén en la calle Ignacio Núñez 2154, de esta ciudad, que gira actualmente bajo la firma del señor Aran Takessian, girará en lo sucesivo bajo la razón de ARAN TAKESSIAN y VAHE KANTZABEDIAN. A los efectos pertinentes se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que del activo y pasivo se hará cargo la nueva firma. — Montevideo, Enero 25 de 1943. — Aran Takessian. — Vahe Kantzabedian.

$5.00 En.27-644-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GILBERTO C. SUSENA la fábrica de productos químicos sita en esta Capital, en la calle Rambla Portuaria número 738, haciéndose cargo del activo y pasivo. Los que se consideren con derechos deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 23 de 1943. — Rodolfo H. Susena.

$5.00 En.27-640-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender la casa de comercio sita en la calle Millán 2702, de esta ciudad, en el ramo de almacén y verduras a la señora MARGIT TANNER DE ZEUMANN, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 25 de 1943. — José B. Guzzo.

$5.00 En.27-650-v.feb.15.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 25 de Febrero de 1943 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 20 de 1943. - El Secretario.

$15.12 En.27-500-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar, los señores BAUER RIEPPI y COMPAÑIA, componentes de la "Sociedad Aseguradora Montevideana" instalada en esta Capital, calle Julio Herrera y Reissig número 642, ponen en conocimiento del comercio y del público en general que el citado comercio ha sido clausurado el día 31 de Diciembre próximo pasado. Rogamos a los que se consideren acreedores o tengan interés o. les afecte en modo alguno dicha clausura, se presenten con los documentos que justifiquen sus respectivos créditos o pretensiones en la finca en esta Capital, calle Cololó número 2231 (apartamento 2). — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Bauer Rieppi y Compañía.

$6.00 En.22-488-v.feb.10

"LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Se invita a los accionistas para que concurran a hacer efectivo el monto de sus acciones en el local provisorio, avenida San Martín número 2499 (bis), a partir del día 22 de Febrero de 1943 de la hora 9 a 12, debiendo presentarse las acciones respectivas y comparecer munidos de justificativos de identidad

Para el caso de accionistas fallecidos deberá presentarse el testimonio judicial que acredite su calidad de herederos. — Montevideo, Enero 21 de 1943. — La Comisión Liquidadora.

$8.40 En.26-604-v.mz.1.o.

LA CAJA OBRERA

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a esos inmuebles, ubicados en la 6.a sección del Departamento de Maldonado, formando parte de los padrones 5472 y 7863, correspondientes al plano del agrimensor Carlos A. Pittamiglio, de Abril de 1934:

B. Coudray de Rufer. — Domicilio: en la ciudad de Maldonado. Solar número 1. Manzana S.

Joaquín Pellicer. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar número 27. Manzana S.

Roberto Marcelino Decuadra. — Domicilio: Médanos 1574, de esta ciudad. Solar 3. Manzana T.

Marcos Viera. — Domicilio: en la ciudad de Tacuarembó. Solares 14 y 15. Manzana T.

Raúl Otermín. — Domicilio: Millán 3427, de esta ciudad. Solar 23. Manzana W.

Serafina Sabella. — Domicilio: ciudad de Paysandú. Solar 18. Manzana 1.

María E. M. de Fernández. Domicilio: Ejido 1616 (apartamento 3) de esta ciudad Solar 19. Manzana I.

Esteban Sanguinetti. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 21. Manzana G.

Teodoro Cruz. — Sin domicilio Solar 35. Manzana G.

Juan Carlos Freire. — Domicilio: José Mármol 850, de esta ciudad. Solar 3. Manzana A.

Jorge Beraldo. — Domicilio, en la ciudad de Paysandú. Solar 9. Manzana A.

Aquilino Grancela. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solares 10 y 11. Manzana A.

Pablo Sabella. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 1. Manzana B.

Eugenio Bolón. — Sin domicilio. Solar 21. Manzana B.

Carlos M. Herborn. — Domicilio: Buxareo 1383, de esta ciudad. Solar 2. Manzana C.

Santiago Bardelli. — Domicilio: en la ciudad de Paysandú. Solar 20. Manzana C.

Hermes Machado. — Sin domicilio. Solares 9 y 10. Manzana E.

Manuel S. Alonso. — Sin domicilio. Solar 19. Manzana E.

Alberto Costa Podestá. — Sin domicilio. Solar 17. Manzana F.

Joaquín Freire. — Domiciliado en José Mármol 848. Solar 4. Manzana H.

Nicolás y Nepomuceno Polero. — Sin domicilio. Solar 3. Manzana H.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175 Solar 17. Manzana P.

Antonio Paz — Domiciliado en la ciudad de Fray Bentos. Solar 11 Manzana Q.

Jorge Navarro Viola. — Sin domicilio. Solares 2, 5, 10, 11, 12, 13, 16, 21, 22 y 25. Manzana U.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175 Solares 10 y 14. Manzana X.

Wáshington Gutiérrez. — Domiciliado en Riachuelo 175. Solares 8 y 9. Manzana Z.

$32.18 En.22-482-v.feb.8.

MALTERIA NACIONAL, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a asistir a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Yatay número 1423, el día 9 de Febrero de 1943 a las 18 y 30 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente, de dos escrutadores; 2.o Tomar en consideración la memoria anual del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico; 3.o Elección de tres Directores; 4.o Designación de Síndico titular y suplente y fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas se servirán registrar sus acciones en las oficinas, calle Entre Ríos número 1060, hasta el 4 de Febrero de 1943, inclusive. — Montevideo, Enero 13 de 1943.

$13.65 En.25-544-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo el nombre de JUAN, GARABED BENLIAN y KRIKOR PAPAZIAN, en el ramo de almacén, en la calle Millán 4281 de esta ciudad, y que la nueva firma girará bajo el nombre de Juan Benlian, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo existente. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — Juan y Garabed Benlian y Krikor Papazian.

$5.00 En.18-331-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor ESTEBAN KEINBAUM mi casa de comercio que en el ramo de taller de precisión, bobinados, etc., tengo establecido en el bulevar General Artigas 4044. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Julio M. Quintas. — Esteban Keinbaum.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he resuelto vender a favor de los señores JOSE y SEVERINO ALEN GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Joaquín Suárez 3245, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Alfredo Franco Bentos.

$5.00 En.22-471-v.feb.10

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Manuel Castro ha prometido vender a don ROBERTO TORELLI el comercio que en el ramo de panadería tiene establecido en esta ciudad, en la calle Emilio Romero números 1146 y 1148, denominado "Estrella del Norte". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1405, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 13 de 1943. — Manuel Castro. — Robebrto Torelli.

$5.00 En.22-496-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad "LA COOPERATIVA INDUSTRIAL, S. A." establecida en la calle Uruguay número 1013. De acuerdo a los términos de la citada ley, emplazamos a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten y hagan efectivos sus créditos ante el señor Presidente de la citada Empresa, señor Rafael Tempesta, radicado en la avenida General San Martín 2499 (bis). — Montevideo, Enero 22 de 1943.

$5.00 En.26-605-v.feb.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina "Romeo Atanasiu" ha quedado disuelta, amistosamente, la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "KOLMAN YANCO y JUAN KMETZ", retirándose de la misma el socio Yanko y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Kmetz. Se hacen las presentes publicaciones a los efectos legales. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el plazo legal en la oficina Atanasiu, calle Juan Carlos Gómez 1305. Teléfono 8 - 88 - 89. —Montevideo, Enero 22 de 1943. — Kolman Yanko. — Juan Kmetz.

$5.00 En.26-595-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la sociedad que en ramos generales giraba en la ciudad de Colonia (Departamento del mismo nombre), bajo la razón social de "ANGEL PEREZ e HIJOS". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1943. — Francisco Pérez. — J. Gualberto Pérez

$5.00 En.5-571-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de bar y billar tengo establecida en las calles Florida y Misiones, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos del caso en el domicilio citado. — Mercedes, Diciembre 15 de 1942. — Juan C. Gastelumendi. — Francisco C. Fernández.

$5.00 En.23-516-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que la sociedad "STURZENEGGER y COMPAÑIA", de esta Capital, calle Cerro Largo 777, se disolverá totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jorge Sturzenegger, debiendo comparecer los acreedores en la escribanía de la señora María Aurelia Farachio de Kelly, calle Ituzaingó 1393. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Jorge Sturzenegger. — Alfredo Sturzenegger. — Guillermo Reisch.

$5.00 En.22-486-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, a los efectos de la ley correspondiente, que el 31 de Diciembre de 1942 cerró sus puertas el comercio en ramos generales de LEON SOCA, instalado en Estación Blanquillo (13.a sección del Departamento de Durazno). Al haberse instalado otro comercio en la misma finca, se hace constar que el activo y pasivo hasta esa fecha corresponden a León Soca, con domicilio en dicha localidad. — León Soca.

$5.00 En.18-317-v.feb.6.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 15.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Febrero de 1943 a las 17 horas en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designación por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria, presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1942 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el artículo 9.o (artículo 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo entrar al local, estampar su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones, propias o ajenas, que representen.

$15.00 Feb.2-807-v.feb.12

ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO, S. A. "O. C. R. I. S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario, S. A. "O. C. R. I. S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 12 de Febrero de 1943, en la sede social, Andes esquina Colonia, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Lectura y consideración de la memoria - inventario de todos los bienes. Balance del tercer ejercicio e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas, en el domicilio social, hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43).

El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 41) — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Omar Fontana, Presidente — Julio C. Mourigan, Director - Secretario.

$12.00 Feb.2-797-v.feb.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores José López Varela y Federico Core prometieron vender a don DANIEL KABAKIAN libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad calle Cipriano Miró número 2502 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 11 de 1943. — José López. — Federico Core. — Daniel Kabakian.

$5.00 En.18-329-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general hago saber que he prometido vender a don CARLOS CIOLI mi comercio que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas gira a mi nombre en "Colonia Española" (4.a sección judicial del Departamento de Colonia). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) Enero 13 de 1943. — Emilio Gilles. — Carlos R. Cioli.

$5.00 En.13-345-v.feb.5

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón "S. ELEFTERIU y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de mercaderías y negocios navales en la calle Colón número 1570, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor F. Elefteriu. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la escribanía y estudio jurídico de Sandleri - Devoto, Blandengues 1675, de 17 a 19 horas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 26 de 1943. — Stamatio Elefteriu. — Gregorio M. Pantazoglu.

$5.00 En.28-675-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha de hoy, el suscripto Antonio Barbato ha vendido a su hermano DOMINGO SEVERO BARBATO la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio número 1184. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores la referida enajenación. — Paysandú, Enero 20 de 1943. — Antonio Barbato. — Domingo Barbato.

$5.00 En.28-661-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE LUIS OTHAIX mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas situada en la calle Larrañaga número 509, esquina Vilardebó, de esta ciudad. Que de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos del caso en el comercio de los señores Barbieri y Leggire ubicada en la calle Florida, número 202. — Salto, Enero 19 de 1943 — José Luis Othaix. — Froilán Russo.

$5.00 En.28-662-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "CONSANI y BLITZ" ha sido disuelta con fecha 16 de Enero de 1943 haciéndose cargo del activo y pasivo del establecimiento situado en Salto el socio Jacobo Blitz y del activo y pasivo del establecimiento de Isla Cabellos el señor Julio Consani. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay 805, de esta ciudad. — Salto, Enero 22 de 1943. — Julio Consani — Jacobo Blitz.

$6.00 En.28-663-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participamos al comercio y al público que hemos prometido vender a la farmacéutica señorita BLANCA ELSA GAYE el establecimiento comercial en el ramo de farmacia establecido en esta ciudad, calle Jackson número 1369. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 7). — Montevideo, Enero 20 de 1943. — José Paolucci — Diznalda Paolucci.

$5.00 En.28-656-v.feb.16

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del H. Directorio, tomada en sesión del día 14 de Enero de 1943, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Febrero a las 11 horas en el local de la calle Rancagua 4047, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1942 (artículo 22 inciso A); 2.o Lectura del Informe de la Sindicatura (artículo 22 inciso A). 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo (artículos 21 y 22 inciso A); 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero 14 de 1943. — El Secretario.

$12.00 En.28-597-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que don Manuel Calvo García prometió vender a los señores MANUEL y RAUL AZANZA el activo libre de deudas y el establecimiento que en el ramo de panadería tiene el primero instalado en la casa número 1671 de la calle Cebollati, entre Magallanes y Minas. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, citando y emplazando a los acreedores para que ocurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Manuel Calvo. — Raúl Azanza. — Manuel Azanza.

$5.00 En.15-271-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Amelia Núñez y B. Juan Mainé dejaron sin efecto la compraventa del comercio de comestibles de la calle Nancy 4349, ciudad, habiendo suscripto hoy nueva promesa de compraventa con el señor JOSE AMADO PEREIRA. Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, cítase a los acreedores de Amelia Núñez y de B. Juan Mainé para que se presenten dentro del plazo legal en dicho domicilio, justificando créditos. Interviene "B. R. Y. C. A.", oficina de balances de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Amelia Núñez. — B. Juan Mainé. — José Amado Pereira.

$5.00 En.15-272-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores HELIOS SAUTO y VICENTE JUAN MANGUSIO mi casa de comercio que en el ramo de confitería tengo establecida en la calle Uruguay número 869. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la calle Uruguay número 248, con los justificativos de sus créditos. — Salto, Enero 2 de 1943. — Juan C. Bertolotto. — Helios Sauto. — Vicente Juan Mangusio.

$5.00 En.15-269-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores MODESTO GARCIA, DOMINGO FERNANDEZ y a la firma "AURELIO COALLA y COMPAÑIA" el establecimiento comercial que en el ramo de hotel y anexos tenemos establecido en Punta del Este (Maldonado), calles 21 y 16 y Juan Gorlero, denominado "Hotel Central". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el referido comercio o en la escribanía Penino, Juan Carlos Gómez número 1421, de esta ciudad, con los justificativos. — Montevideo, Enero 10 de 1943. — César Fontán. — José Bengolea. — Julián D. Fernández.

$5.00 En.15-265-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a mi socio PEDRO ZINOLA mi parte en el activo y pasivo de la Sociedad "López y Zinola" que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de guantes, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Galicia 1291. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 11 de 1943. — Angel López.

$5.00 En.15-255-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público la disolución total de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "LANZA y STELLARDI", constituída por los socios doña Ilse Lanza Denis y don Lázaro Stellardi, y que tiene por objeto la fabricación y venta de productos para uso veterinario y afines, distinguidos con la marca "Tofana". El socio señor Lázaro Stellardi se hará cargo del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores de la enajenante deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días al domicilio de la sociedad, calle Gil número 1188. — Montevideo, Enero 9 de 1943.

$5.00 En.15-257-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que venía girando en esta Capital bajo la razón social de "PALLAS y PARDO" con sede en la calle Justicia número 1866 en el ramo de taller mecánico, quedando yo, el abajo firmado, Carlos Pallas, a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarme sus justificativos en mi domicilio de la calle Municipio número 1676 (bis). — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Carlos Pallas.

$5.00 En.15-254-v.feb.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad que en el ramo de hojalatería gira en esta localidad, calle 25 de Agosto número mil doscientos nueve, con contrato escrito y bajo la razón de "OLGIATTI HERMANOS". De su activo y pasivo se hará cargo el socio Hilario Olgiatti, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Enero 19 de 1943. — Juan Olgiatti. — Hilario Olgiatti.

$5.00 En.29-696-v.feb.17.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día jueves 25 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — El Secretario.

$7.50 En.29-592-v.feb.9.

LA CAJA OBRERA

68.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 olo

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 olo, correspondiente al 2.o semestre de 1942. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Gerencia.

$3.00 En.30-712-v.feb 10.

VENTA DE CASA COMERCIAL

A los efectos legales dejamos constancia que el suscripto, señor Teófilo Cherro, ha prometido vender al firmante señor JUAN ANGEL SAINT ESTEVEN la casa comercial que tiene establecida en Capurro 2.a sección judicial de San José y que gira bajo la razón social de "Teófilo Cherro" en los ramos de almacén, despacho de bebidas, ferretería y anexos. Los que se consideren con derechos se deberán presentar dentro del término legal. — Capurro (2.a sección judicial de San José), a los 8 días de Enero de 1943. — Teófilo Cherro. — Juan Angel Saint Esteven.

$5.00 En.19-363-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Pauzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio establecida en la calle Guaviyú 2991, en el ramo de almacén, frutas y verduras, a favor del señor DAMASO RISSOTTO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Martín Telechea. — Dámaso Rissotto.

$5.00 En.19-355-v.feb.8.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Febrero de 1943 a las 9 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Cabildo número 1939, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1942 e informe del Síndico; 2.o Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección del Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar, con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

$7.50 Feb.1.o-784-v.feb.11.

ASTILLERO "NEPTUNIA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Febrero a las 18 horas en el local social para tratar los siguientes asuntos: Balance general y memoria anual. Consideración de la cuenta ganancias y pérdidas. Remuneración al Directorio y distribución de utilidades. — Paysandú, Febrero 1.o de 1943. — Lorenzo Marcenaro, Presidente. — Carlos M. Fraschini, Secretario.

$[illegible] Feb.1.o-[illegible]-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general la venta hecha por la menor Nelsa Yolanda Castellano a favor de don NICASIO GUASTI, de las casas de comercio que a nombre de la Sucesión Orlando Castellano y en los ramos de confitería, fiambrería, bar y anexos gira con casa comercial en esta ciudad de Paysandú, casa calle 18 de Julio y Queguay, con la denominación de "Confitería Las Familias", con sucursales en la ciudad de Montevideo, calles 18 de Julio número 894 y Soriano número 1264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Enero 13 de 1943. — Antonio Echeverz, tutor de Nelsa Yolanda Castellano. — Victorio Guasti.

$5.00 En.21-458-v.feb 9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador don Aldo Bulanti Ríos hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de IBARGOYEN y BARLA gira en Chapicuy (Departamento de Paysandú), haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída bajo la firma Barla Hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen las presentes publicaciones. — Chapicuy, Enero 14 de 1943. — Raúl C. Barla. — José P. Ibargoyen. — José P. Barla

$5.00 En.21-457-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores JOSE A. ARNABAL y EDUARDO TAURIZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y provisión poseo en esta ciudad, en la calle 18 de Julio número 577 bajo la denominación de "Provisión Campodónico". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los que se consideren con derecho para que se presenten con los justificativos del caso en el comercio referido. — San José, Enero 13 de 1943. — Santiago S. Campodónico. — José A. Arnábal. — Eduardo Tauriz.

$5.00 En.21-443-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 he contratado vender a favor de los señores PEREZ, VIEYTES y COMPAÑIA la tienda y mercería situada en la avenida 8 de Octubre número 4651, esquina a la de Smidel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Viuda de Alfredo Pérez. — Pérez, Vieytes y Compañía.

$5.00 En.21-441-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don ALFONSO MOLITERNO y a don ANGEL MARRA (hijo) la casa de comercio que en el ramo de pizzería y fiambrería tenemos instalada en la avenida General Flores número 2944. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que los que se consideren con derechos se presenten a la escribanía Antía - Viña, calle Rincón 538, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Arturo Brin — Luciano Comotto.

$5.00 En.21-435-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor ROBERTO IZA la casa de comercio, en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Manuel Haedo 3047, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943 — Sarkis Sarabonian.

$5.00 En.21-434-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto clausurar mi establecimiento de carpintería sito en la calle Félix Laborde 2738, por haber prometido en venta todas las existencias en maquinarias y herramientas al señor ARTURO NICOLAS D'ASCANIO. Siendo de mi cargo la liquidación del pasivo comercial, emplazo a todos los que se consideren con derecho a presentar sus justificativos de créditos, etc., dentro del término de treinta días en el escritorio del contador público don Antonio Valdé Pereira, calle Caridad 1152, casi Suárez, a quien autorizo al efecto. — Ramón Urretavizcaya.

$5.00 En.21-433-v.feb.9.

DISOLUCION Y VENTA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería, talabartería y sus anexos gira en esta plaza bajo la denominación de "CALIXTO GONZALEZ y COMPAÑIA". A su vez y a los mismos efectos, comunicamos que don Alejandro Lagos prometió vender al otro consocio, Calixto González, en instrumento en poder del escribano Teófilo Carneiro, su parte proindivisa en la referida sociedad. Queda a cargo del activo y pasivo de esa sociedad don Calixto González. — Tacuarembó, Enero 4 de 1943. — Calixto González. — Alejandro Lagos.

$6.00 En.21-450-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "CARBO HERMANOS y COMPAÑIA", en el ramo de almacén de comestibles y anexos quedando el activo y pasivo a cargo del señor Alberto Lino Carbo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio del Contador Aldo Bulanti Ríos, calle 25 de Mayo número 1600. — Paysandú, Enero 15 de 1943. — Angela Giossa de Carbo. — Alberto Lino Carbo. — Eliseo A. Carbo.

$5.00 En.21-456-v.feb.9.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta, con fecha 31 de Diciembre de 1942, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de FERNANDEZ MUÑOZ HERMANOS y COMPAÑIA, que la integraban José y Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari y José Pérez (hijo), para la explotación del taller de soldadura autógena situado en la calle Joaquín Requena 1688, retirándose el socio señor José Pérez (hijo), formándose una nueva sociedad que será integrada con los señores José Fernández Muñoz, Juan Fernández Muñoz, José Vicente Ferrari, Martín Mena Martín y Félix González. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — José Fernández Muñoz. — Juan Fernández Muñoz. — José Vicente Ferrari. — Martín Mena Martín — Félix González. — José Pérez (hijo).

$8.00 En.21-429-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Juan Curbelo y Cipriano Pereira la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar tenemos instalada en la calle Washington Beltrán número 101 de esta plaza, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Salto, Enero 13 de 1943. — José M. Ventro. — Mario Fco. Menoni. — Juan Curbelo — Cipriano Pereira

$5.00 En.21-464-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores FRANCISCO PASCUAL y JOSE Ma. REQUEIJO, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Galicia 1128. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1943 — Juan Estévez. — Francisco Pascual — José Ma. Requeijo.

$5.00 En.21-430-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad de CHARLES Hnos., del comercio situado en el camino Cuchilla Grande esquina camino de las Instrucciones, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecido, quedando constituída la nueva sociedad por los señores Aníbal Charles y Pedro Giacola. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 16 de 1943. — Ulises Charles. — Aníbal Charles. — Pedro Giacola.

$5.00 En.21-431-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que Conrado L. Castiglioni ha vendido la farmacia que poseía en Young, a RAUL P. CASTIGLIONI, quien desde el primero de Setiembre próximo pasado se hizo cargo del activo y pasivo de lo que se deja constancias a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Young, Enero 9 de 1943. — Conrado L. Castiglioni. — Raúl P. Castiglioni.

$5.00 En.25-522-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor ALFONSO IGLESIAS el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Larrañaga número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1943. — Por la Sucesión de Casimiro García: Sofía del Campo de García. — Alfonso Iglesias

$5.00 En.25-562-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre la razón social "Soutullo y Sánchez" y el señor Manuel García Lamela, con respecto al comercio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle José L. Terra número 2151 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente del mismo la firma "SOUTULLO y SANCHEZ". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1943. — Soutullo y Sánchez. — Manuel García Lamela.

$5.00 En.25-563-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BOMBAGLIO y CALABIA" establecida con fábrica de camisas en la calle Convención número 1399, desligándose de la misma el señor Guillermo Calabia y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor Juan Bombaglio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1943. — Juan Bombaglio. — Guillermo Calabia.

$5.00 En.20-406-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad concertada entre los señores Enrique Rodríguez Hermida y Nicasio Altez, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza y fainá establecido en la avenida General San Martín número 4249 de esta ciudad, haciéndose cargo del mismo el señor Enrique Rodríguez Hermida, quien a su vez ha contratado venderlo al señor MANUEL GARCIA LAMELA. Los acreedores deberán persentarse dentro de treinta días en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 20 de 1943. — Enrique Rodríguez Hermida. — Nicasio Altez — Manuel García Lamela.

$6.00 En.25-564-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores G. GARRIDO y COMPAÑIA la estación de servicios, engrases, ventas de nafta y aceite y accesorios ubicada en esta ciudad en la avenida Larrañaga esquina Carabelas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber a mis acreedores que deben presentar los comprobantes de sus créditos en la escribanía Vero y Aneiros, Cerrito 455. — José A. Desanto.

$5.00 En.25-533-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez oficina Río Branco 1393, he prometido vender a la señora MARIA TAGLIAFERRO DE ECHEVERRIA la casa de peinados denominada "Elite" que poseo en la avenida 18 de Julio número 4629 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — Alberto Morello. — María Tagliaferro de Echeverría.

$5.00 En.20-408-v.feb.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se nace saber al comercio y público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TODDAME-RICAN LIMITED", que se dedicará a la representación de "The Todd Company", de Rochester (Nueva York) y a la formación de personal técnice, con una duración de diez años y un capital de $ 20.000.00, aporta to por Teodoro Enrique Gutiérrez, Adrián L. Lanza, José Luis Delafond, Juan Andrés Viacava, Héctor Luis Tetti, Alberto S. Lambertini y Mario Batista. La administración estará a cargo de un consejo de administración formado por todos los socios, adoptandose las resoluciones con la representación del 70 o|o del Capital: La representación de la sociedad se ejercerá por dos socios designados en cada caso Las asambleas serán anuales. La sociedad adquirió el activo y pasivo de "Sección Todd Uruguaya, Limitada" Se solemnizó por escritura que autorizó el escribano Walter I. Arévalo el 14 de Diciembre de 1942, habiéndose inscirpto en el Registro Público de Comercio con el número 40 al folio 124 vuelto y siguientes del tomo 80 Montevideo, Enero 25 de 1943

$10.50 En 28-665-v feb 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad de hecho que giraba en esta plaza en el ramo de bodega, bajo la razón social de "A A. DE OTERO y J. I. DEVOTTO" en camino Repetto 4823, ha sido disuelta con fecha 30 de Noviembre de 1942, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José I. Devotto. — Montevideo, Enero de 1943 — Aldegonda Azzi de Otero — José I Devotto

$5.00 En 16-299-v feb 4.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don KRIKOR PAPAZIAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la avenida Joaquín Suárez número 3197 esquina Gil, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Enero 14 de 1943 Armenak Balikian

$5.00 En 18-328-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída para explotar el negocio de garaje e importaciones de artículos en general bajo la razón social de "DIEZ y HOFFMAN" que gira en esta plaza, calle Ejido número 1570 haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Esteban Hoffman, desvinculándose completamente de la sociedad mencionada el socio señor Armando Diez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de ley, en el estudio del doctor Julio César Chalar, calle Colonia número 1557 Montevideo Diciembre 31 de 1942 — Armando Diez — Esteban Hoffman.

$6.00 En.19-364-v.feb 8.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de Febrero del corriente año a las 18 haros, en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar la siguiente orden del día. 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio. Balance General. Cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942; 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

La asamblea quedará constituida por el número de accionistas que concurra (artículo 40). Los accionistas podrán ser representados en asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito. — Paysandú, Enero de 1943. — Juan Hiriart, Presidente. — Miguel Saralegui, Secretario.

$11.25 En.26-608-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JULIO MARIA PIAGGIO el activo y pasivo de la firma "Sebastián Piaggio e Hijos", que giraba en la calle Leandro Gómez número 1070, de la ciudad de Paysandú, en el ramo de carpintería y fábrica de colchones elásticos. De acuerdo a las prescripciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos dentro del plazo legal en la dirección mencionada. — Paysandú, Enero 9 de 1943. — José J. Piaggio. — Marta Piaggio. — Luisa Piaggio de Viacava — María Piaggio. — Dionisia Eugenia Piaggio. — Paula Juana Piaggio — María Ester Piaggio. — Hipólito Piaggio. — Ema Francisca Piaggio. — Aída Catalina Piaggio de Casaretto. — Julio María Piaggio.

$6.50 En.16-309-v.feb.4.

AL PUBLICO

Participamos que la Sociedad Anónima "Elaboración General de Aluminio y Metales E. G. A. M., S. A." de acuerdo con sus estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo de la República e inscriptos en el Registro Público de Comercio, a 20 de Setiembre de 1935, adquirió, con relación al 31 de Julio de 1935, el activo y pasivo de la firma social "Pumarega Hermanos" y sus privilegios industriales números 88 y 91, relativos a la fabricación de un modelo de andador con ruedas de goma y bajo centro de gravedad, para niños denominado "Andador Paraíso" y laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel de aluminio, etc Se hace esta publicación, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales correspondientes a la enajenación de referencia. — Montevideo, Enero 12 de 1943. — Juan Carlos Gómez Folle Presidente — Alfredo O. Inciarte, Secretario

$9.00 En.15-268-v.feb.3.

CAJA POPULAR DE LAS PIEDRAS
(Calle Rivera 605, casi avenida General Artigas). — Las Piedras

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.o de sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Caja Popular de Las Piedras" a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado seis de Febrero próximo a las 18 horas en el locale social, calle Rivera 605, casi avenida General Artigas, de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), para considerar y adoptar resolución sobre el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 1.er ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1942.

Para tomar parte en esta asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos, los señores accionistas deberán depositar, tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, sus acciones en la Institución. — El Directorio.

$9.00 En.23-515-v.feb.3.

SINDICATO CANGALLO, S. A. "S. I. N. C. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.o de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1943 a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 53), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942; 2.o Utilidades; 3.o Dividendo; 4.o Elección de nuevo Directorio; 5.o Elección de Síndico. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — El Directorio.

$4.80 Feb.2-841-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CAYETANO PEREZ el establecimiento que en ramo de peluquería poseo en la calle Paysandú número 1235 donde deberán concurrir los acreedores A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación Montevideo. Enero 15 de 1943

$5.00 En.18-357-v.feb.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1928 hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio CARLOS R. REQUENA y quedando desligado completamente el socio Isabelino Milano (hijo), A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación debiendo los acreedores presentarse en la indicada casa de comercio. — Montevideo. Enero 15 de 1943. — Carlos R. Requena — Isabelino Milano (hijo).

$6.00 En.19-359-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION DE PAPAS
Segundo llamado

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministo de papas (segundo llamado), para el día jueves 4 de Febrero de 1943 a la hora 10

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo Enero 23 de 1943.

(Cuenta corriente) Feb.3-845-v.feb.4

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la confección de impresos destinados al Instituto, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los intresados en esta Secretaría General los días hábiles de 8 a 12 horas

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1943. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.3-877-v.feb.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39928

Montevideo, Enero 29 de 1943. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Gómez Alvarez, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"LEMAIRE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$7.00 Feb.3-852-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de 104 nichos y 111 depósitos para urnas para el Cementerio del Cerro.

Las propuestas se formularán de acuerdo a los planos, memorias descriptivas y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (5.o piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 11 de Febrero próximo a la hora 10 en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo. Enero 26 de 1943. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.3-878-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y con motivo de la toma de posesión de las nuevas autoridades electas, se ruega a los acreedores del Municipio la presentación de los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo, en las oficinas de esta Intendencia. — Florida, Enero 28 de 1943. — Pablo Mazón, Intendente - Interventor. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-875-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LLAMADO A ACREEDORES

Por resolución del Tribunal de Cuentas de la República y a efectos de hacer entrega de la Administración Municipal al Intendente electo recientemente, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten a la Contaduría Municipal antes del día 15 del corriente, los justificativos de sus créditos entre las horas 7 y 12 — Rivera, Febrero 1.o de 1943. — Firmo González, Contador Municipal.
(Cuenta corriente) Feb.3-876-v.feb.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del Tribunal de Cuentas de la República y a los efectos de determinar la situación financiera del Municipio, se ruega a los acreedores y proveedores en general que presenten los comprobantes de sus créditos hasta el 15 de Febrero próximo en las oficinas de la Intendencia, entre las horas 8 y 12, ante el representante del mencionado Tribunal que suscribe. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Luis R. Cheile, Contador Municipal.
$6.00 Feb.3-884-v.feb.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 3 de 1943.

4.a Sección

BASILIO SANTIAGO FERRARI, 44 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado San José 960, y LASTENIA VILLABRILE, 27 años, viuda, argentina, domiciliada San José 960.

12.a Sección

JUVENAL VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Avegno 4116, y ALBA DAL MONTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Federal 1938
RAMON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1464, y MARIA HILDA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3360.
$2.00 P|p.-v.feb.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS FRIGERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.3-872-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NOE NELL CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Enero 8 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.50 Feb.3-864-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS BROUSSE o BRUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$3.75 Feb.3-855-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLICARPO o ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-866-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ACOSTA o RUFINO ACOSTA NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-867-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA FERRARO DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-868-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA ALBERTONI DE BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.
$3.75 Feb.3-869-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o CUMERSINDO ANTONIO VIZCAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.
$6.00 Feb.3-856-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Queirolo de Cella (Angela), Cella (Pedro y María Catalina) y otros contra los sucesores de DURAN (TOMAS). Juicio Ejecutivo. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Tomás Durán y de Clementina Mozo de Durán, llamados Olga Esther, Clementina, Eloísa, Cicilio, Irma, Juana, Primo, Lorenza, Angel, María Emilia, Carmen, Eulogia, Luis Alberto Adoración, Hilario y Tomás Durán, sus cónyuges y demás herederos y causahabientes y a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble ejecutado, que se deslinda así: Una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ciento cincuenta y cinco metros treinta y tres decímetros cuadrados, situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número seis mil ciento diez, la que limita: por el Norte, con Filomena B. de Mira y Andrés Burgueño; por el Sur, con Antonio Cella; por el Este, con Pedro R. Conde y por el Oeste, con Ramona Mosegue, correspondiendo a la fracción número seis del plano de división del agrimensor Furriol, en la partición de los bienes de la sucesión José Mosegue. Se hace constar, además, que en la mensura y plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Enero de mil novecientos treinta y ocho, inscripto con el número seis en la Dirección General de Avalúos el once de los mismos. La superficie es de treinta y nueve hectáreas, nueve mil novecientos noventa y cuatro metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$27.60 Feb.3-859-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MAVERINO o MABERINO o MABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb.3-865-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don SAMUEL LOTERSPIL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado ante este Juzgado por su esposa doña Ana Haskel y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Feb.3-879-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROJAS o ROJAS ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.3-873-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTO MOLINERO o JOSE MOLINERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Feb.3-874-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIA GONZALEZ DE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.3-870-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BARNECH o JUAN BARNECH ARGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.3-871-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de doña MARIA TEJERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.3-860-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de don JUAN RAMON LARRAINCI o LARRAINCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.3-861-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA GAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —. Montevideo, Diciembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.3-862-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al apertura de la sucesión de don DOMINGO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.3-863-v.feb.13.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) con CONSTANTE R. FREIRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de la Sucursal Carmelo del Banco ejecutante, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada actualmente con el número 1775, compuesta de 20 metros de frente al Oeste, a la calle Sud América, por 19 metros 50 centímetros de fondo y linda: al Norte, con Adelaida Acosta: al Sud, con Héctor Torres, y al Este, con Juan G. Salorio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$33.00 Feb.3-853-v.feb.19.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "Eugenio Paoli contra SALOMON ASSNE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 26 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de un terreno y anexos situado en esta ciudad, padrón número 1268, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Libertad por 20 metros 25 centímetros, también de frente al Norte, a la calle 25 de Mayo, y que linda: al Sud, con Manuel Osores Rivas, y al Este, con Aníbal Gressani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante, en cuyo caso lo serán de cargo del ejecutado, y C) Que los títulos, antecedentes y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$30.00 Feb.3-854-v.feb.19.

ANGEL M. IRAOLA RECARTE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra ERMELINDA NOCEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 11 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y anexos, ubicada en el barrio "Centenario", de esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 7001, con una superficie de 442 metros 70 decímetros, deslindada así: 11 metros con 65 centímetros de frente al Norte, calle por medio de 17 metros de ancho, con Elio González; igual longitud al Sur, lindando con Leonoldo Morri; 38 metros al Este, lindando con Esteban Secco, e igual longitud al Oeste, lindando con Feliciano M. Alvariza. Se previene: A) Que el remate serán al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$33.60 Feb.3-888-v.feb.25

ANGEL M. IRAOLA RECARTE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y lo proveído por el suscripto en los autos "Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Carmelo) contra CARLOS CASTELLANOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 25 del corriente, a las 10 horas y a las puertas de la institución actora, el martillero Angel M. Iraola Recarte, asistido del suscripto, rematará el siguiente bien: Un solar y mejoras que le acceden, de un terreno empadronado en mayor área con el número 5662, ubicado en el ejido de esta ciudad, con una superficie aproximada a 450 metros y que se deslinda así: 10 metros al Sur, de frente a la calle General Artigas; 45 metros al Este, lindando don Amaro Domínguez; igual longitud al Oeste, y 10 metros al Norte, con terreno de Emilio Guaraglia. Se previene: A) Que el remate será al mejor postor; B) Que éste deberá oblar el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; y C) Que los títulos y autos mencionados se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 1.o de 1943. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$33.60 Feb.3-887-v.feb.25.

SEVERINO CARMELO TROTTA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra DESIDERIA ESCALERA DE ORTIZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día dieciocho de Febrero del corriente año, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Severino Carmelo Trotta, acompañado del suscripto Juez de Paz, Actuario Ad - hoc, Alguacil Ad - hoc, al remate, con la base de un mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cos centésimos, del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la planta urbana de esta ciudad, solar número tres, empadronado con el número 665, manzana 102, compuesto el terreno de una superficie de 922 metros que linda: al Norte, calle Santísima Trinidad; por el Sur, Alcides Pérez; por el Este, calle Batlle y Ordóñez, y por el Oeste, antes Gisleno Robledo, actualmente Oscar Malet. Se hace saber: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado; D) Que ha sido habilitada la feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Enero 28 de 1943. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.3-868-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artgas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Luis Tarditti y el señor Héctor Sobrero, referente al almacén sito en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor LUIS TARDITTI y desligándose del mismo el señor Héctor Sobrero, quien, a los efectos de las deudas que pueda tener pendientes, fija domicilio en la calle Nancy 4269, de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Luis Tarditti. — Héctor Sobrero.
$5.00 Feb.3-881-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor RICARDO FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Guaviyú 2800, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la calle Gualberto Méndez 1999, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1943. — Jorge y Nerses Khatchadourian
$5.00 Feb.3-880-v.feb.22.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa que habíamos celebrado con fecha 18 de Marzo de 1942, referente a la enajenación del comercio que en el ramo de panadería denominado "Ancla del plata" gira en esta Capital, calle Mariano Soler número 3179, quedando nuevamente su primitivo dueño don RAMON NOUCHE a cargo del activo y pasivo del mismo a partir del 1.o de Febrero del año en curso, y retirándose los promitentes compradores señores Manuel Sierra y Baldomero Aldao. A los efectos legales, los que se consideren acreedores de los señores Sierra y Aldao deberán presentarse con los justificativos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 30 de 1943. — Ramón Nouche. — Manuel Sierra. — Baldomero Aldao.
$6.00 Feb.3-850-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artgas 3678, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa entre el señor Asdrúbal Alvarez García y Luis Walter Pérez, referente al almacén sito en Rafael Eguren 3445, haciéndose cargo del mencionado comercio el señor ASDRUBAL ALVAREZ GARCIA y desligándose del mismo el señor Luis W. Pérez. A los efectos que diera lugar se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Asdrúbal Alvarez García. — Luis Walter Pérez.
$5.00 Feb.3-882-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general que he prometido en venta al señor ROBERTO MASARES el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle San José y Tomás Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho comercio con los justificativos del caso dentro del término legal. — Mercedes, Enero 28 de 1943. — Miguel Molinelli.
$5.00 Feb.3-883-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BERNARDINO ABELENDA LOIS toda la parte que me corresponde en la panadería "Ituzaingó", instalada en la calle Iguazú número 4970. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — Ramón Abelenda Pena. — Bernardino Abelenda Lois.
$5.00 Feb.3-858-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he decidido vender al señor EDUARDO RODRIGUEZ ALVAREZ la mitad indivisa del establecimiento de panadería "Unión Americana", instalado en la calle San Martín 4223, y que, simultáneamente, celebraremos un contrato de sociedad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía Domínguez, 18 de Julio 1578). — José Graiño Varela.
$5.00 Feb.3-857-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALFONSO LAITANO el negocio que en el ramo de venta de pan, leche y comestibles gira en esta ciudad bajo la denominación de "La Flor del Barrio" y está establecido en la calle Duilio 1596. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Josefa Pérez de Girard.
$5.00 Feb.3-851-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad "PORRINI y BERTOA" del comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Comercio número 2180, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Domingo Porrini. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 29 de 1943. — Domingo Porrini. — José Ma. Bertoa.
$5.00 Feb.3-844-v.feb.22.

CAJA POPULAR DE TACUAREMBO

BALANCE CORRESPONDIENTE AL TERCER EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Activo

Activo disponible—		
Encaje:		
Caja	$ 15.137.40	
Banco de la República C. C. ..	" 7.500.00	
	$ 22.637.40	
Bonos del tesoro	" 20.000.00	$ 42.637.40
Activo exigible—		
Deudores por préstamos amortizables	$ 160.556.90	
Deudores por préstamos a plazo fijo	" 156.665.00	
Deudores por hipotecas a P. fijo	" 10.500.00	" 327.721.90
Activo fijo—		
Muebles y útiles	$ 1.710.29	
Alcancías	" 612.50	
Inmuebles	" 5.106.60	
Gastos de instalación	" 1.025.91	" 8.455.30
Activo transitorio—		
Cuentas de orden:		
Acciones ordinarias por suscribir	$ 125.000.00	
La Caja Obrera Cta. Dep. en custodia	" 20.000.00	
	$ 145.000.00	
Patrimonio de terceros		
Valores en garantía	" 7.000.00	
Valores en custodia	" 300.00	
	$ 152.300.00	
Cuentas a liquidar:		
Intereses devengados por percibir	" 158.33	" 152.458.33
		$ 531.272.93

Pasivo

Pasivo exigible—		
Obligaciones a plazo:		
Cajas de ahorro (preaviso 30 días)	$ 178.259.91	
Cajas de ahorro a vencimiento fijo	" 74.129.82	
	$ 252.389.73	
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes	" 19.594.36	
Otras obligaciones:		
La Caja Obrera C. C.	" 2.506.07	
Varios acreedores	" 492.92	
Fundador, artículo 16, inc. H.	" 229.58	
Obras de beneficencia y Cult.	" 200.00	
Dividendos atrasados	" 241.71	$ 275.054.37
Pasivo transitorio—		
Cuentas de orden:		
Intereses a vencer	$ 16.192.98	
Depósitos en custodia	" 20.000.00	
	$ 36.192.98	
Patrimonio de terceros:		
Depositantes de valores	" 7.300.00	" 43.492.98
Cuentas capital—		
Capital realizado	$ 75.000.00	
Fondo de reserva	" 1.147.90	
Capital autorizado por subscribir	" 125.000.00	
	$ 201.147.90	
Fondo de previsión	" 1.600.00	" 202.747.90
Utilidades a distribuir	$ 9.375.00	
Pérdidas y ganancias, saldo a cuenta nueva	" 2.68	" 9.377.68
		$ 531.272.93

Julio C. Montaner, Gerente. — Coralio G. Menéndez, Contador.

$15.75 — 699.

Caja Popular de Tacuarembó

Proyecto de balance de pérdidas y ganancias

3.er ejercicio. Año 1942

Debe—

Amortizaciones y castigos.	$ 604.28	
Aportes jubilatorios	" 691.60	
Impuestos fiscales	" 1.171.51	
Sueldos	" 4.540.01	
Gastos generales	" 2.099.59	
Fondo de previsión	$ 1.600.00	
Utilidades a distribuir	" 9.375.00	
Saldo a cuenta nueva	" 2.68	
Utilidad líquida		" 10.977.68
		$ 20.084.67

Haber—

Saldo del ejercicio anterior	$ 729.73
Intereses, comisiones, alquileres, etc.	" 19.354.94
	$ 20.084.67

Proyecto de distribución de utilidades

64 o|o accionistas. (Acciones fundadoras dividendo 8 44 o|o). (Acciones ordinarias 7.50 o|o)	$ 6.000.00
10 o|o reserva general	" 937.50
19 1|2 o|o Presidente, Directorio, Síndico, Gerente y empleados	" 1.828.12
1 1|2 o|o Unión Económica del Uruguay	" 140.63
2 o|o fundador	" 187 50
3 o|o obras de beneficencia culturales	" 281.25
	$ 9.375.00

Julio C. Montaner, Gerente. — Coralio G. Menéndez, Contador.

$6.00 — 698

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN OCTUBRE DE 1942

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de Mayo de 1916

Artigas

1.a Sección—

Florentino Tarragó, 54 años, soltero, empleado público, oriental, con Juana Altamirano, 42 años, soltera, oriental.

Etelvio Martínez, 27 años, soltero, chofer, oriental, con Alba Romerilda Azambuya Plat, 19 años, soltera, oriental.

Herculano Manuel Ferreira, 25 años, soltero, agricultor, brasileño, con Oselia Izaguirre Texeira, 26 años, soltera, brasileña.

Pedro García, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Altamira González, 31 años, soltera, oriental.

Angel Fagúndez, 60 años, viudo, obrero, oriental, con Elvira Bueno, 42 años, soltera, oriental.

Estantelino Monzón, 25 años, soltero, empleado público, oriental, con Griceria Soto, 23 años, soltera, oriental.

José da Rosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Erondina Goncalvez Santana, 19 años, soltera, brasileña.

Antero Mariense de Campos, 37 años, soltero, tropero, brasileño, con Julieta Nunes, 21 años, soltera, brasileña.

Américo Dorval Pintos, 26 años, soltero, mecánico, oriental, con María Angélica Alves, 19 años, soltera, oriental.

Edmundo Díaz, 35 años, soltero, jornalero, oriental, con Idelina Figueira, 41 años, soltera, oriental.

Macedonio Rodríguez Almeida, 25 años, soltero, herrero, oriental, con Juana Amalia Chilosi, 22 años, soltera, oriental.

Isaac Farías, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Catalina Vargas, 38 años, soltera, oriental.

Juan Pintos, 31 años, viudo, jornalero, oriental, con Carmen Dávila, 25 años, soltera, oriental.

José Campos Mazzini, 25 años, soltero, agricultor, brasileño, con Arac Correa de Oliveira, 20 años soltera, brasileña.

Héctor Serafín Arbiza, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Adela Paiva da Silveira, 17 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

José Zacarías Arbiza, 27 años, soltero, hacendado, oriental, con Alba Elena Balbiani, 21 años soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Francisco Perrone, 53 años, soltero, agricultor, oriental, con Luisa Dolores Calero, 42 años, soltera, oriental.

Juan Pablo Calero, 29 años, divorciado, empleado, oriental, con Fátima Marabuni, 26 años, soltera, oriental.

Juan Francisco García, 35 años, divorciado, empleado, oriental, con Sandalia Caraballo, 29 años, soltera, oriental.

Paulo Bertolo Danieli, 29 años, viudo, empleado, oriental, con Laudelina Riverón, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Vique, 19 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Nirios Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Alfredo Osorio Carve, 32 años, soltero, militar, oriental, con Ada Margarita Gallo Viña, 26 años, soltera, oriental,

Julio María Sosa, 16 años, soltero, empleado, oriental, con Aída Acosta, 16 años, soltera, oriental.

Telmo Juan Zucotti, 31 años, soltero, comerciante, oriental, con Francisca Sabina Barca Rey, 29 años, soltera, oriental.

Saturno Amílcar Battaglino, 20 años, soltero, jornalero, oriental, con María Luisa Valdés, 20 años, soltera, oriental.

Eugenio Nemencio Reggio, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Donata Delfina Santi, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Ubaldo Benci Rapelli, 35 años, soltero, abogado, argentino, con Delia Binculli, 27 años, soltera, argentina.

Simone Emilio Felippi, 35 años, soltero, agricultor, italiano, con Marta Elena Mozone, 26 años, soltera, oriental.

Mercedes Gerardo Dalera, 27 años, soltero, militar, oriental, con Juana María Ester Figueredo, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Fernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con María Elena González, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Gallo, 32 años, soltero, agricultor, italiano, con Elida Francisca Erbalejo, 24 años, soltera, oriental.

Bartolomé Percivale, 31 años, soltero, chofer, oriental, con Silveria María Anselma Cabrera, 25 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Velázquez, 40 años, soltero, chofer, oriental, con Liberta Martínez, 25 años, viuda, oriental.

Apolonio Pérez Ramos, 38 años, soltero, agricultor, oriental, con Ema Lara, 23 años, soltera, oriental.

Ediberto Béccar, 23 años, soltero, carpintero, oriental, con Gregoria Eulogia Zinola, 23 años, soltera, oriental.

Antonio Torres Rodríguez, 34 años, soltero, empleado, oriental, con Ramona R. Burguez Menéndez, 30 años, divorciada, oriental.

Ramón Robustiano Cano, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Anita María Fuentes, 23 años, soltera, oriental.

Juan José García, 24 años, soltero, labrador, oriental, con María Dolores Fernández, 17 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Nicanor Amarante Martnez, 27 años, soltero, labrador, oriental, con Mariana García, 22 años, soltera, oriental.

Claudio Torres, 20 años, soltero, agricultor, oriental, con Blanca Aida Beltrán, 17 años, soltera, oriental.

Nestor Angel Lorenzo Costa, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Iris Alba Sanguinetti, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Conti, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Benita Marina Tejera, 23 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Aureliano Martínez, 24 años, soltero, agricultor, oriental, con María Inés Burroso, 21 años, soltera, oriental.

Santiago Viera, 54 años, viudo, jubilado, oriental, con Dalmira Acuña, 51 años, viuda, oriental.

Macario Suárez, 46 años, soltero, agricultor, oriental, con Modesta Colmán, 42 años, soltera, oriental.

Oscar de León, 25 años, soltero, chofer, oriental, con Irma Piedrabuena, 25 años, soltera, oriental.

José María Martínez, 38 años, soltero, agricultor, oriental, con Cecilia García, 27 años, soltera, oriental.

Serafín Canosa, 39 años, soltero, agricultor, oriental, con Gregoria Ramona Hernández, 21 años, soltera, orental.

Casildo Suárez, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Concepción Emilia Collazo, 17 años soltera, oriental.

11.a Sección—

Estelo Mora, 21 años, soltero, militar, oriental, con Margarita Blanca Aquino, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Emilio Negri, 27 años, soltero, agricultor, oriental, con Dolores Fariña, 20 años, soltera, oriental.

Vicente Fitipaldi, 30 años, soltero jornalero, oriental, con Angela Ruiz, 24 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Abdón Bentancor, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Celia Balbi, 17 años, soltera, oriental.

Román García, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Adelina Ignacia Vázquez, 18 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Benigno Rodríguez, 46 años, viudo, agricultor, oriental, con Eugenia Perdigón, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo García, 45 años, soltero, empleado, oriental, con Cecilia Margarita Ardissono, 40 años, soltera, oriental.

Jacinto Ernesto Toledo, 21 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Eduarda Bentancur, 17 años, soltera, oriental.

Valentín Moreno, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Magdalena Lacuna, 22 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

José Francisco Bianchi, 52 años, soltero, empleado, oriental, con Angela Siutti, 49 años, soltera, oriental.

Gregorio Nepomuceno Maine, 24 años, soltero, viticultor, oriental, con María del Carmen Rimo, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Amulio Pizzurno, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con María Julia Secundina Cassina, 29 años, soltera, oriental.

Juan Valenzuela, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Angelina Trápani, 26 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Pedro Escolástico Varela, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Rubí Saravia, 17 años, soltera, oriental.

Beltrán Fagonde, 25 años, soltero, empleado, oriental, con Clelia Noble, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Iurramendi, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Aida Tomasa Ferro, 25 años, soltera, oriental.

Enrique José Alvarez, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Alba Nina Núñez, 16 años, soltera, oriental.

Guzmán Jesús González, 24 años, soltero, comercio, oriental, con Dora Adela Rodríguez, 24 años, soltera, oriental

Luis Ernesto Méndez de Arruda, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Noema, Hernández Cruz, 17 años, soltera, oriental.

Conrado Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Epifania Perdomo, 26 años, soltera, oriental.

Angel Antonio Falero, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Tita Elvira Muccia, 22 años, soltera, oriental.

Wagner Rodríguez, 18 años, soltero, jornalero, oriental, con Mara Hilda Leyes, 17 años, soltera, oriental.

Gervasio Vázquez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Teresa Moraiz, 22 años, soltera, oriental.

Acevedo Díaz, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Antonia Rocha, 29 años, soltera, brasilera.

Diego Fereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental, con Severina Robaina, 22 años, soltera, oriental.

Glalijas Sinmán, 28 años, soltero, lituano, con Matilde Antúnez, 18 años, soltera, oriental.

Aparicio López, 35 años, divorciado, militar, oriental, con Irma Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Valentín Silveira, 24 años, soltero, militar, oriental, con María del Carmen Castillo, 21 años, soltera, oriental.

Doroteo Maubrigades, 56 años, soltero, jornalero, oriental, con Etelvina López, 52 años, soltera, oriental.

Gregorio Alvarez, 45 años, soltero, jornalero, oriental, con Celina González, 24 años, soltera, oriental.

Wenceslao Reyes, 25 años, ssoltero, jornalero, oriental, con Juana Rocha, 21 años, soltera, oriental.

Atanasildo Alvez, 36 años, soltero, jornalero, oriental, con Braulia Baladán Maroche, 48 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Lucilio González, 29 años, soltero, agricultor, oriental, con Alba Larrosa, 27 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Lantario Pumaranto Porciúncula, 51 años, viudo, criador, oriental, con Blanca Elida Frecedo, 21 años, soltera, oriental.

Julio Huelinos, 35 años, divorciado, empleado, oriental, con Vidalmina Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Eugenio Virisimo Monteiro dos Reis, 64 años, viudo, jubilado, oriental, con María Salomé Llano Benítez, 52 años, soltera, oriental.

Valentín Machado, 49 años, soltero, comerciante, oriental, con Eloisa Jackson, 57 años, viuda, oriental.

Florencio Fermín Presa, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosa Delgado, 32 años soltera, oriental.

4.a Sección—

Nicéforo Urrutia, 37 años, viudo, empleado policial, oriental, con Celia Autidia Rivero de Lara, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Luciano Ferreira, 45 años, soltero, jornalero, oriental, con Martina Garaza, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Domingo Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Celeste Aida Coronel, 19 años, soltera, oriental.

Bernardino Bejeres, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Celia Coronel, 24 años, soltera, oriental.

Andrés Cecilio Lima, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Dionisia Zulima Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Claudio Marcelo de la Cruz, 32 años, soltero, guardia civil, oriental, con Silvana Godoy, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Modesto de la Cruz Núñez, 30 años, soltero, oriental, con Paula Macedo, 21 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Isidoro S. Bonjour, 51 años, soltero, chofer, oriental, con Elvira Ana Bastías, 35 años, soltera, oriental.

Raúl Leguisamo Arce, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Tula Raymondo, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Rahn, 24 años, soltero, empleado, alemán, con Renate Gorsten, 25 años, soltera, alemana.

Roberto Nowak, 34 años, soltero, empleado, polaco, con Lilia Axelrad, 30 años, soltera, argentina.

Sigfrido Pablo Gluck, 42 años, soltero, comercio, alemán, con Ana María Schlesinger, 22 años, soltera, alemana.

Feliciano Primo Melgarejo, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Juana Teresa Galetto, 22 años, soltera, oriental.

Martín D. Glisenti, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Zenone, 26 años, soltera, oriental.

Isabelino López, 53 años, soltero, jornalero, oriental, con Martina Cetti, 55 años, soltera, oriental.

Atilio Bertin, 41 años, soltero, agricultor, oriental, con María Esther Harámburú, 30 años, soltera, oriental.

Moisés Rosenchtein, 50 años soltero, comercio, ruso, con Gitla Davidson, 50 años, soltera, rusa.

Constantino Rey, 34 años, soltero, empleado, español, con Argentina Rodríguez, 34 años, soltera, española.

Simón Burdman, 29 años, soltero, comercio, argentino, con Rosa Rabinovich, 21 años, soltera, argentina.

2.a Sección—

Luis María Mendívil, 26 años soltero, ganadero, oriental, con María Eugenia Cassamagnaghi, 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Honorio Jourdán, 27 años, soltero, comercio, oriental, con Elsa Beba Peyronel, 21 años, soltera, oriental.

Augusto Francisco Albrieux, 32 años, soltero, empleado, oriental, con María Elena Ríos, 27 años, soltera, oriental.

Hildo Andrés Dalmás, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Lilia Elida Plaván, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Genado Viñoli, 28 años, soltero, empleado, oriental, con María D. Caraballo, 24 años, soltera, oriental.

Mario C. Bianchi, 25 años, soltero, hacendado, oriental, con Elba M. Portela, 22 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Genosini, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Cecilia Luisa Rondán, 27 años, soltera, oriental.

Jacinto Eduardo Gabrieli, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Leonarda Antolica Morales, 19 años, soltera, oriental.

Emilio Ríos, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con María Primitiva Sosa, 30 años, soltera oriental.

José Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental, con Haydée Plisanda, 23 años, soltera, oriental.

Rogelio Arcángel Etchegaray, 25 años, soltero, herrero, oriental, con Antonia Angélica Chajarro, 18 años, soltera, oriental.

Isabelino Tabarez, 53 años, soltero, jubilado, oriental, con Isidora Suárez, 41 años, soltera, oriental.

Pascual Raffo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Rosalía Salvieri, 22 años, soltera, oriental.

Raúl A. Bianchi, 25 años, soltero, farmacéutico, oriental, con Alba Olmedo, 24 años, soltera, oriental.

Hilario Guerrero, 34 años, soltero, jubilado, oriental, con Magdalena Bencé Tabarez, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Herou, 26 años, soltero mecánico, oriental, con Irma R. Leiva, 21 años, soltera, oriental.

Edilberto V. Avelino, 29 años, soltero, empleado, oriental, con Elba Hilda Badano, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Claudio Antonio Coello, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Elsa Esther Alenada, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Victoriano Cabrera, 26 años, jornalero, oriental, con María Nélida Caballero, 25 años, soltera oriental.

Conrado Tardáguila, 38 años, soltero, jornalero, oriental, con Haydée Cambloug 40 años, soltera, oriental.

Máximo José Fripp, 26 años, soltero, agricultor, oriental, con Orfilia Ransés, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Fernando Moreira, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Eva González, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Carlos Héctor Zerpa, 32 años, soltero, hacendado, oriental, con María Angélica Sánchez, 27 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Eloira, 34 años, soltero, comerciante, oriental, con Nelda Eda Gfeller Gugeluncier, 26 años, soltera, oriental.

Alfonso Carlos Pereyra, 28 años, empleado, oriental, con Blanca Iris Sánchez, 23 años, soltera, oriental.

Jesús José Molina, 25 años, soltero, comerciante, argentino, con Ruhd Verena Burger, 27 años, soltera, oriental.

Juan Rodolfo Nater, 36 años, soltero, hacendado, oriental, con Victoriana Beatriz Prieto, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Sixto Perey, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Elsa Leguizamo, 17 años, soltera, oriental.

Luis Félix Perdomo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Aurora Pérez, 28 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Ciriaco Abelardo Collazo, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Ursula Aida Pérez, 24 años, soltera, oriental.

José Benigno Larzabal, 45 años, soltero, jornalero, oriental, con Ceferina Rodríguez, 44 años, soltera, oriental.

Gloriceo González, 22 años, soltero, tejedor, oriental, con Amanda Bressetti, 20 años, soltera, oriental.

José María Moraglia, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Elisa Blanca Zeymónat, 30 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Quintín Alberto Etchegaray, 21 años, soltero, hacendado, oriental, con Urilda Modesta Almada, 18 años, soltera, oriental.

Segundo Coirolo, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Secundina Elida Romero, 26 años, soltera, oriental.

Gumersindo Budes, 73 años, soltero, pensionista, oriental, con Simona Hernández, 58 años, soltera, oriental.

Isidoro Pilar Carrasco, 27 años, soltero, militar, oriental, con Juliana Píriz, 33 años, divorciada, oriental.

Zelindo Fiorini, 64 años, divorciado, empleado, italiano, con Bernardina Tarcela Formiga, 53 años, soltera, argentina.

Felipe Hilario Maldonado, 24 años, soltero, militar, oriental, con Elsa María Roldós Haedo, 25 años, soltera, oriental.

Elbio Marichal, 25 años, soltero, militar, oriental, con Amalia Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Horacio Taberne, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Brunilda Amelia Rojas, 23 años, soltera, oriental.

Juan Casimiro Céspedes, 32 años, soltero, albañil, oriental, con Ciriaca Angélica Romero, 28 años, divorciada, oriental.

Eduardo Nepomuceno Robert, 19 años, soltero, peluquero, oriental, con Otilia Renée Ríos Benítez, 17 años, soltera, oriental.

Fernando Gregorio Hernández, 29 años soltero, carpintero, oriental, con Aura Violeta Modernel, 24 años, soltera, oriental.

Ciriaco García, 35 años, soltero, empleado, oriental, con María Angélica Furtado, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Ramón Verde, 39 años, soltero, hacendado, oriental, con Eulalia Anita Puglia, 24 años, soltera, oriental.

Angel Moreira, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con Demetria Natividad Prieto, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Valentín Vignoli, 39 años, soltero, hacendado, oriental, con María Pintos, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Manuel Adolfredo Alvarez, 30 años, soltero, comercio, oriental, con Lila Ofelia Azcúe, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Oscar Antolín Contrera, 27 años, soltero, empleado, oriental, con Renée Sanabria, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Miguel Uidemar Echandia, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con María Antonia Egui, 22 años, soltera, oriental.

Paulino Bernardo Guena, 25 años, soltero, criador, oriental, con Gregoria Greofila Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 282 AL 297

Solicitudes despachadas el día 23 de Enero de 1943

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|853, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Medias de algodón, 15.

7|855, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de seda artificial, 71.

7|856, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos, 52.

7|857, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de seda artificial, etc., 375.

7|858, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Crucifijos de madera y metal, 187.

7|861, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Billeteras mat. plástica, etc., 291.

7|644, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bijoutería mat. plástica, etc., 117.

7|650, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tiradores mat. plástica, etc., 110.

7|651, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Timbres para bicicletas, 33.

7|653, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Confec. de seda artificial, 52.

7|654, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Camisones de seda artificial, etc., 135.

7|655, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albumes, 35.

7|1880, Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cerrajería, 295.

7|1934, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes para pulsera, 631.

7|1938, Cía. Aeronáutica Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para transmisor de radio, 52.

7|1946, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para lámparas fluorescentes, 533.

7|1990, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 426.

7|1929, Carlos Bazzani y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Abrazaderas para mangueras de riego, 41.

7|1951, Kodak Uruguaya Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Películas en rollos, 1.171.

7|1918, García y Butrón, A, Estados Unidos de Norte América, Hilados de seda artificial, 1.128.

7|1926, Nicolás E. J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Negro humo, 239.

7|2004, Manuel Rodríguez Carresse, A, Estados Unidos de Norte América, Esencias, 208.

7|8003, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Resina, 3.032.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

7|1994, Frigorífico Artigas S. Anónima, A, Argentina, Máquina industrial, 6.479.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

7|1619, Apolant y Cía., A, Brasil, Tejidos de algodón, 781.

7|1635, De Lodrón y Mainero, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.588.

7|1655, Ambrosio Giusti, A, Brasil, Hilados de algodón, 830.

7|1659, Ambrosio Giusti, A, Brasil, Hilados de algodón, 2.246.

7|1663, Haim Hnos., A, Brasil, Tej. de seda artificial, 706.

7|1678, Neffa Hnos., A, Brasil, Hilados de algodón, 2.084.

7|1734, Soler Hnos. S. A, A, Brasil, Tejidos de algodón, 4.641.

7|1794, Oliveri Hnos., A, Brasil, Hilados de algodón, 1.353.

7|1813, De Lodrón y Mainero, A, Brasil, Tejidos de algodón fab. camisas, 746.

7|1825, Elías Marón, A, Brasil, Tej. de algodón y rayón (mezcla), 1.740.

7|1841, Pedro F. Lumaconi, A, Brasil, Tul plástico para fab. de calzado, 321.

7|1910, Héctor B. Deque, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.133.

7|1746, Marcos Nahoun, A, Brasil, Tejidos de algodón, 380.

7|1912, Héctor B. Deque, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.091.

7|1913, Héctor B Deque, A, Brasil, Tejidos de algodón, 725.

7|1914, Héctor B. Deque, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.132.

7|1911, Héctor B. Déque, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.168.

7|1970, Morá y Cía., A, Brasil, Hilados de algodón cardado crudo, 1.207.

7|1971, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 851.

7|1972, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.037.

7|1673, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Suecia, Piezas para uso de mesa en metal, 766.

7|1959, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Argentina, Residuos de torta girasol para uso propio, 11.574.

7|1995, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Artículos de loza, 2.337.

7|1957, Ramón Vázquez, A, Inglaterra, Cintas engomadas para envolver, 250.

7|1901, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Artículos de loza, 326.

7|1865, Alonso, Cerizola y Cía., A, Inglaterra, Mechas de algodón para calentadores, 363.

7|1900, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Artículos de loza, 895.

7|1868, Candal y Facal, A, Inglaterra, Pasta para pulir, 403.

7|1870, Candal y Facal, A, Inglaterra, Aisladores de porcelana, 20.

7|1872, Candal y Facal, A, Inglaterra, Abrillantadores para níquel, 12.

7|1874, Candal y Facal, A, Inglaterra, Sulfato de níquel, 97.

7|1902, Frechou Hnos. y Labat, A, Inglaterra, Candados ordinarios, 137.

7|1924, Hijos de José Schiavo, A, Inglaterra, Hebillaje, 883.

7|1940, T. T. de Castillo e Hijos, A, Inglaterra, Tejidos de seda, 24.

7|1942, Di Bello Hnos., A, Inglaterra, Casimires de lana, 153.

7|1962, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Tejidos de lana, seda y algodón, 16.

7|1863, Alonso, Cerizola y Cía., A, Inglaterra, Piedras pómez artificial, 270.

7|1869, Candal y Facal, A, Inglaterra, Cepillos para máquinas, 274.

7|1871, Candal y Facal, A, Inglaterra, Cianuro de potasio, 97.

7|1873, Candal y Facal, A, Inglaterra, Sales galvánicas, 254.

7|1875, Candal y Facal, A, Inglaterra, Barniz sintético, 117.

7|1907, Eduardo Chiappe, A, Inglaterra, Carbonato de calcio, 121.

7|1943, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 411.

7|1945, Pizzorno, Theoduloz y Cía., A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 262.

7|1961, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Tejidos de lana, 246.

7|1963, Luis Ferrari, A, Inglaterra, Tejidos de lana y seda, 117.

7|1446, Frigorífico Nacional, A, India Inglesa, Arpillera, 5.702.

7|1349, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Inglaterra, Junturas de caucho (empaquetadura, etc., 689.

7|1448, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Válvulas de goma, 60.

7|1449, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Tinta para marcar carne, 169.

7|1442, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Grasa con grafito, 12.

7|1370, Frigorífico Anglo del Uruguay, A, Inglaterra, Resortes de acero para máquina, 12.

7|2130, Cía. Azufrera Uruguaya Ltda., B, Chile, Azufre refinado, 9.468.

7|1643, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de hierro en barras, etc., 2.147.

7|1645, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 32.980.

7|1642, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Madera Souger Pine aserrada, 386.

7|1644, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 16.183.

7|1351, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas para alumbrado eléctrico, 105.

7|1347, Cía Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, planas, 27.

7|1345, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tinta de color para imprenta, 206.

7|1343, Cía. Swift de Montevideo, S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mechas para trabajar metal, etc., 750.

7|1341, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles revestidos de abrasiv., 30.

7|1352, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos electro - térmicos, 79.